

Anualidad 2008

# Informe Anual



## Programa Operativo de Canarias



**FEDER - España 2007- 2013**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

*"Una manera de hacer Europa"*



SECRETARÍA DE ESTADO DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS  
SECRETARÍA GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS



**MINISTERIO  
DE ECONOMIA Y  
HACIENDA**

**SECRETARÍA DE ESTADO DE  
HACIENDA Y PRESUPUESTOS**

**SECRETARIA GENERAL DE  
PRESUPUESTOS Y GASTOS**

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
FONDOS COMUNITARIOS**

# **PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CANARIAS 2007-2013**

**Informe de Ejecución de la anualidad 2008**

Junio 2009

## INDICE

<b>1. IDENTIFICACIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO</b> .....	<b>3</b>
2.1. <i>Logros y análisis de los avances</i> .....	3
2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo .....	3
2.1.2. Información financiera .....	10
2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos .....	15
2.1.4. Ayuda por grupos de destinatarios .....	21
2.1.5. Devolución o reutilización de ayudas .....	21
2.1.6. Análisis cualitativo .....	21
2.2. <i>Información sobre conformidad con la legislación comunitaria</i> .....	28
2.2.1. Medio Ambiente .....	28
2.2.2. Contratación pública .....	29
2.2.3. Fomento de la igualdad de oportunidades .....	30
2.2.4. Reglas de competencia .....	32
2.3. <i>Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos</i> .....	36
2.4. <i>Cambios en el contexto de la ejecución del Programa Operativo (en su caso)</i> .....	38
2.5. <i>Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083(2006 (en su caso)</i> .....	43
2.6. <i>Complementariedad con otros instrumentos</i> .....	43
2.7. <i>Disposiciones en materia de seguimiento</i> .....	43
2.7.1. Acciones de seguimiento .....	43
2.7.2. Acciones de evaluación .....	44
2.7.3. Sistemas informáticos .....	48
2.7.4. Redes temáticas .....	52
<b>3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES</b> .....	<b>59</b>
<b>4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS</b> .....	<b>115</b>
<b>5. ASISTENCIA TÉCNICA</b> .....	<b>115</b>
<b>6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD</b> .....	<b>116</b>

## 1. IDENTIFICACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO	<i>Objetivo afectado:</i> Competitividad regional y empleo
	<i>Zona subvencionable afectada:</i> Comunidad Autónoma de Canarias
	<i>Período de programación:</i> 2007-2013
	<i>Número de programa (nº de CCI):</i> CCI 2007 ES 16 2 PO 011
	<i>Título del programa:</i> PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CANARIAS 2007-2013
INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN	<i>Año al que se refieren los datos:</i> 2008
	<i>Fecha de aprobación del informe anual por parte del Comité de Seguimiento:</i> 26 de mayo de 2009

España presentó a la Comisión Europea el 5 de marzo de 2007, la propuesta de Programa Operativo FEDER para la Comunidad Autónoma de Canarias, para optar a la ayuda transitoria en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo, en virtud del artículo 8, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

El Programa fue considerado admisible por la Comisión Europea y aprobado por **Decisión (C) 2007 6120 de la Comisión, el 3 de diciembre de 2007**, con un importe máximo de ayuda de 1.019.297.761 euros. La aportación nacional asciende a 655.696.453 euros.

En esta cuantía de ayuda comunitaria está comprendida la asignación adicional para las regiones ultraperiféricas concedida a Canarias en virtud del acuerdo del Consejo Europeo de 15-16 de diciembre de 2005 (párrafo 50 de las disposiciones adicionales de la rúbrica 1b) y de la disposición adicional 20 del Anexo II del Reglamento nº 1083/2006, que asciende a 489.692.672 euros.

Asimismo incluye la asignación adicional concedida a Canarias en virtud del acuerdo del Consejo Europeo de 15-16 de diciembre de 2005 (párrafo 49 de las disposiciones adicionales de la rúbrica 1b) y de la disposición adicional 19 del Anexo II del Reglamento nº 1083/2006. Su dotación asciende a 112.422.816 euros.

## **2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO**

Este segundo informe de anualidad recoge información sobre el avance de las actuaciones desarrolladas por los distintos organismos intermedios y beneficiarios del mismo: definición y puesta en marcha de las actuaciones, gasto comprometido en las mismas, operaciones aprobadas, impacto previsible, destinatarios últimos, etc. La información, ordenada según ejes prioritarios y organismos ejecutores, se recoge en el punto 3 del informe.

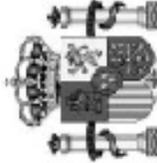
A pesar de los avances en el desarrollo de las actuaciones, a la fecha de elaboración de este informe no se dispone aún de información de carácter financiero, ni referente a los indicadores operativos, al no haberse certificado hasta el momento ningún gasto de este Programa Operativo a través de Fondos 2007. El hecho de que antes de recibir el primer pago intermedio deba cumplirse con lo establecido en el artículo 71, y dado que los requisitos allí establecidos aún no han sido satisfechos, no ha incentivado que los organismos hayan introducido sus datos en Fondos 2007.

Por ello, los primeros datos sobre la ejecución financiera en las anualidades 2007 y 2008 se recogerán en el informe de anualidad 2009. En relación con el punto b) del artículo 67 del Reglamento, los únicos datos relevantes son los referentes a los pagos obtenidos de la Comisión en concepto de prefinanciación (artículo 87 del Reglamento (CE) 1083/2006).

En este punto se incluye también información relativa a las letras d), e) y f) del artículo 67.2 del Reglamento, en concreto las medidas puestas en marcha para garantizar la calidad y eficacia en la gestión, seguimiento y evaluación del programa operativo, así como las actuaciones dirigidas a promover los principios horizontales (fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, desarrollo sostenible) y la conformidad con la legislación comunitaria (contratación pública y reglas de competencia).

### **2.1. Logros y análisis de los avances**

#### **2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo**

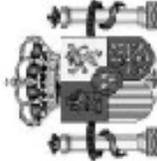


## Avance Físico del Programa Operativo

## PROGRAMA OPERATIVO: IC Programa Operativo FEDER de Canarias

CCI: 2007ES162PO011

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+I	Número	615,00	1.317,00	0,00	0,00	0,00
2	5	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	70,00	150,00	0,00	0,00	0,00
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	58,00	110,00	0,00	0,00	0,00
8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	17,00	32,00	0,00	0,00	0,00
9	41	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	14,00	22,00	0,00	0,00	0,00
10		Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000	Número	3,00	7,00	0,00	0,00	0,00
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	164,00	351,00	0,00	0,00	0,00
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00

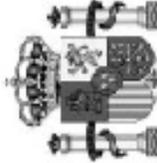


Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: IC Programa Operativo FEDER de Canarias

CCI: 2007ES162PO011

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
19		Actuaciones desarrolladas en aeropuertos	Número	92,00	104,00	0,00	0,00	0,00
20		Actuaciones desarrolladas en puertos	Número	8,00	21,00	0,00	0,00	0,00
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	153,00	309,00	0,00	0,00	0,00
34		Centros sanitarios construidos y/o reformados	Número	56,00	121,00	0,00	0,00	0,00
35		Desaladoras creadas	Número	2,00	5,00	0,00	0,00	0,00
49		kilómetros de carretera regional y/o local construidos	Kilómetros	9,00	20,00	0,00	0,00	0,00
54		Longitud de diques	Metros	250,00	250,00	0,00	0,00	0,00
59		Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.	Número	4,00	5,00	0,00	0,00	0,00



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS**  
**Avance Físico del Programa Operativo**

Versión: 1

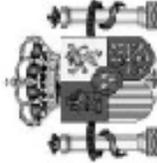
Versión SFC: 1

Pag 3 de 7

**PROGRAMA OPERATIVO: IC Programa Operativo FEDER de Canarias**

**CCI: 2007ES162PO011**

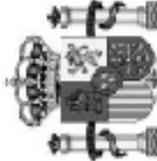
<b>CODIGO F2007</b>	<b>CODIGO CORE</b>	<b>NOMBRE INDICADOR</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>VALOR ESPERADO 2010</b>	<b>VALOR ESPERADO 2013</b>	<b>VALOR REALIZADO 2007-2008</b>	<b>% EJECUCIÓN 2010</b>	<b>% EJECUCIÓN 2013</b>
60		Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	7,00	14,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	6.065,00	11.667,00	0,00	0,00	0,00
76		Potencia instalada	Kw	1.747,00	2.912,00	0,00	0,00	0,00
86		Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	26,00	130,00	0,00	0,00	0,00
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	1.212,00	2.370,00	0,00	0,00	0,00
93		Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)	Número	7,00	13,00	0,00	0,00	0,00
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	496,00	964,00	0,00	0,00	0,00
100		Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00



**PROGRAMA OPERATIVO: IC Programa Operativo FEDER de Canarias**

CCI: 2007ES162PO011

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	1.352,00	2.158,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	59,00	128,00	0,00	0,00	0,00
109		Redes creadas	Número	618,00	1.325,00	0,00	0,00	0,00
116		Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria	M2	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00
127		Empleo asociado. N° de personas participantes en los proyectos	Número	5.968,00	10.119,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. N° de mujeres participantes en los proyectos	Número	2.868,00	4.860,00	0,00	0,00	0,00
130	8	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	78,00	161,00	0,00	0,00	0,00
133		Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo)	N° toneladas	3.636,00	7.271,00	0,00	0,00	0,00

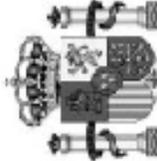


## Avance Físico del Programa Operativo

## PROGRAMA OPERATIVO: IC Programa Operativo FEDER de Canarias

CCI: 2007ES162PO011

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
134		Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petróleo)	Nº toneladas	3.643,00	5.464,00	0,00	0,00	0,00
135		Nº de actuaciones de servicios públicos de emergencia y sanitarios	Número	5.930,00	10.377,00	0,00	0,00	0,00
136		Nº de actuaciones de servicios públicos de telecomunicaciones y comunicaciones	Número	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00
137		Número de ayudas	Número	400,00	700,00	0,00	0,00	0,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	6.065,00	8.716,00	0,00	0,00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	635.972.694,00	814.869.968,00	0,00	0,00	0,00
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	457,00	919,00	0,00	0,00	0,00
150	11	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	517,00	1.109,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: IC Programa Operativo FEDER de Canarias

CCI: 2007ES162PO011

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
151	13	(13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25]	Número	4,00	8,00	0,00	0,00	0,00
157	23	(23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]	Número	5.288,00	9.249,00	0,00	0,00	0,00
164	38	(38) Número de proyectos [Tema prioritario 76]	Número	673,00	1.201,00	0,00	0,00	0,00
165	39	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y sussept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	23,00	44,00	0,00	0,00	0,00
171		Nº de proyectos [Tema prioritario 06]	Número	112,00	240,00	0,00	0,00	0,00
172		Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	1.818,00	3.700,00	0,00	0,00	0,00
175		Nº de proyectos [Tema prioritario 36]	Número	,00	2,00	0,00	0,00	0,00
177		Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	Número	187,00	309,00	0,00	0,00	0,00

### **2.1.2. Información financiera**

Durante el año 2008 no se produjo ninguna solicitud de reembolso por parte de los beneficiarios.

En este punto debe señalarse el pago obtenido de la Comisión correspondiente a la segunda fracción de la prefinanciación prevista en el artículo 82.1 letra a) del Reglamento (CE) 1083/2006, por valor del 3% de la contribución del FEDER al Programa Operativo.

Dicho pago supuso un ingreso en la Dirección General del Tesoro el día 14 de mayo de 2008, por importe de 30.578.932,83 euros.



**Información financiera para el informe anual**

Programa operativo : IC Programa Operativo FEDER de Canarias

Referencia de la comisión : 2007ES162PO011

Hasta : 31/12/2008

Phasing in

		(Euros)				
	2007	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>EJES</b>						
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC) Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	2.248.456,32
2	Desarrollo e innovación empresarial Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	2.119.471,40
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	1.320.323,92
4	Transporte y energía Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	2.071.410,84
5	Desarrollo sostenible local y urbano Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	647.736,52
6	Infraestructuras sociales Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	2.162.428,70
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	22.274,08
8	Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos de inversión) Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	4.896.926,72
9	Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos funcionamiento) Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	4.896.926,72
	<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>20.385.955,22</b>
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



**Información financiera para el informe anual**

Programa operativo : IC Programa Operativo FEDER de Canarias

Referencia de la comisión : 2007ES162PO011

Hasta : 31/12/2008

Phasing in

		(Euros)				
	2008	Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>EJES</b>						
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC) Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	5.621.140,80	3.372.684,48
2	Desarrollo e innovación empresarial Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	4.810.472,10	3.179.207,10
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	1.980.485,88
4	Transporte y energía Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	2.170.785,60	3.107.116,26
5	Desarrollo sostenible local y urbano Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	971.604,78
6	Infraestructuras sociales Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	5.406.071,75	3.243.643,05
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	55.685,20	33.411,12
8	Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos de inversión) Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	7.027.676,80	7.345.390,08
9	Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos funcionamiento) Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	4.896.926,70	7.345.390,08
	<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>29.988.758,95</b>	<b>30.578.932,83</b>
	Total en regiones con ayuda transitoria en el total general					
	Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general					
	Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER					
	Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE					



**Información financiera para el informe anual**

Programa operativo : IC Programa Operativo FEDER de Canarias

Referencia de la comisión : 2007ES162PO011

Hasta : 31/12/2008

Phasing in

		(Euros)				
		Gastos abonados por los beneficiarios incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la autoridad de gestión	Contribución pública correspondiente	Gasto privado	Gastos abonados por el organismo responsable de realizar los pagos a los beneficiarios	Total de los pagos recibidos de la Comisión
<b>TOTAL 2007-2008</b>						
<b>EJES</b>						
1	Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC) Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	5.621.140,80	5.621.140,80
2	Desarrollo e innovación empresarial Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	4.810.472,10	5.298.678,50
3	Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	3.300.809,80
4	Transporte y energía Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	2.170.785,60	5.178.527,10
5	Desarrollo sostenible local y urbano Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	0,00	1.619.341,30
6	Infraestructuras sociales Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	5.406.071,75	5.406.071,75
7	Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	55.685,20	55.685,20
8	Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos de inversión) Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	7.027.676,80	12.242.316,80
9	Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos funcionamiento) Gasto FEDER	0,00	0,00	0,00	4.896.926,70	12.242.316,80
<b>Total</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>29.988.758,95</b>	<b>50.964.888,05</b>
Total en regiones con ayuda transitoria en el total general						
Total en regiones sin ayuda transitoria en el total general						
Gasto FSE en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FEDER						
Gasto FEDER en el total general cuando el programa operativo está cofinanciado por el FSE						



### Información financiera para el informe anual

Programa operativo : IC Programa Operativo FEDER de Canarias

Referencia de la comisión : 2007ES162PO011

Hasta : 31/12/2008

Phasing in

Total Objetivo	0,00	0,00	0,00	29.988.758,95	50.964.888,05
Total General	0,00	0,00	0,00	29.988.758,95	50.964.888,05

(Euros)

### **2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos**

No se dispone de información en la aplicación informática Fondos 2007, sobre los gastos objeto de financiación durante el año 2008.

Por consiguiente, el desglose por categorías corresponde al recogido en el Programa Operativo.



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008**  
**Programa Operativo FEDER de Canarias**

FEDER

Pág. 1 de 3

Phasing in

		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	% (B/A)
	Temas prioritarios			
01	Actividades de I+DT en centros de investigación	21.456.194,00	0,00	0,00
02	Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	29.003.115,00	0,00	0,00
03	Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	3.940.032,00	0,00	0,00
05	Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	5.217.881,00	0,00	0,00
06	Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	2.980.504,00	0,00	0,00
07	Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	3.088.135,00	0,00	0,00
08	Otras inversiones en empresas	85.996.126,00	0,00	0,00
09	Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	52.321.464,00	0,00	0,00
10	Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	29.381.560,00	0,00	0,00
13	Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	58.813.885,00	0,00	0,00
14	Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)	10.742.893,00	0,00	0,00
23	Carreteras regionales/locales	29.381.560,00	0,00	0,00



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008  
Programa Operativo FEDER de Canarias

FEDER

Pág. 2 de 3

Phasing in

		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	% (B/A)
29	Aeropuertos	234.384.110,00	0,00	0,00
30	Puertos	227.132.215,00	0,00	0,00
36	Gas natural (RTE-E)	78.589.188,00	0,00	0,00
39	Energía renovable: eólica	3.792.051,00	0,00	0,00
40	Energía renovable: solar	14.043.642,00	0,00	0,00
41	Energía renovable: biomásica	2.741.391,00	0,00	0,00
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	1.711.440,00	0,00	0,00
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	12.878.021,00	0,00	0,00
45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	72.462.297,00	0,00	0,00
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)	15.559.298,00	0,00	0,00
52	Fomento del transporte urbano limpio	1.029.950,00	0,00	0,00
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	43.182.436,00	0,00	0,00
76	Infraestructura en materia de salud	144.161.912,00	0,00	0,00



MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01  
GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008  
Programa Operativo FEDER de Canarias

FEDER

Pág. 3 de 3

Phasing in

		Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	% (B/A)
82	Temas prioritarios			
82	Compensación de los costes adicionales derivados del déficit de accesibilidad y la fragmentación territorial	489.692.672,00	0,00	0,00
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	655.121,00	0,00	0,00
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	655.121,00	0,00	0,00
	<b>Total objetivo:</b>	<b>1.674.994.214,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



## EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2008

Programa Operativo FEDER de Canarias

Pág. 1 de 1

Tipo de financiación	Total programado al 31/12/2008	Total ejecutado al 31/12/2008	Porcentaje
1 Ayuda no reembolsable	1.664.748.137,00		
2 Ayuda (préstamo, bonificación de intereses, garantías)	4.285.070,00		
3 Capital riesgo (participación, fondo de capital social)	5.961.007,00		
4 Otros tipos de financiación			
Sin asignar	0,00		
<b>Total</b>	<b>1.674.994.214,00</b>		



# EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31/12/2008

Programa Operativo FEDER de Canarias

Tipo territorio	Total programado al 31/12/2008 (A)	Total ejecutado al 31/12/2008 (B)	% (B/A)
3 Insular	1.674.994.214,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>1.674.994.214,00</b>	<b>0,00</b>	

#### **2.1.4. Ayuda por grupos de destinatarios**

No hay nada que informar respecto a este punto.

#### **2.1.5. Devolución o reutilización de ayudas**

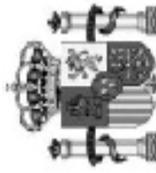
No hay nada que informar respecto a este punto.

#### **2.1.6. Análisis cualitativo**

No hay nada que informar respecto a este punto.

En el Informe correspondiente a la anualidad 2009 se incluirá información sobre los recursos aportados por el programa operativo a los objetivos de Lisboa, y su peso relativo en el conjunto de la ejecución del programa.

Asimismo se analizarán los efectos de la ejecución del programa en el fomento de la igualdad de oportunidades, a partir de los indicadores sobre esta materia incluidos en el mismo.



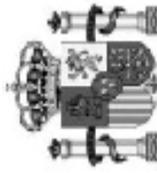
**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008**  
**Programa Operativo FEDER de Canarias**

FEDER

Pág. 1 de 3

Phasing in

		(Euros)		
Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	% (B/A)
01 Actividades de I+DT en centros de investigación	Si	21.456.194,00	0,00	0,00
02 Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	Si	29.003.115,00	0,00	0,00
03 Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	Si	3.940.032,00	0,00	0,00
05 Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas	Si	5.217.881,00	0,00	0,00
06 Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente	Si	2.980.504,00	0,00	0,00
07 Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	Si	3.088.135,00	0,00	0,00
08 Otras inversiones en empresas	Si	85.996.126,00	0,00	0,00
09 Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	Si	52.321.464,00	0,00	0,00
10 Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)	Si	29.381.560,00	0,00	0,00
13 Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	Si	58.813.885,00	0,00	0,00



**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008**  
**Programa Operativo FEDER de Canarias**

FEDER

Pág. 2 de 3

Phasing in

		LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	% (B/A)
14	Temas prioritarios	Si	10.742.893,00	0,00	0,00
23	servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.)				
23	Carreteras regionales/locales		29.381.560,00	0,00	0,00
29	Aeropuertos	Si	234.384.110,00	0,00	0,00
30	Puertos	Si	227.132.215,00	0,00	0,00
36	Gas natural (RTE-E)	Si	78.589.188,00	0,00	0,00
39	Energía renovable: eólica	Si	3.792.051,00	0,00	0,00
40	Energía renovable: solar	Si	14.043.642,00	0,00	0,00
41	Energía renovable: biomásica	Si	2.741.391,00	0,00	0,00
42	Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	Si	1.711.440,00	0,00	0,00
43	Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	Si	12.878.021,00	0,00	0,00
45	Gestión y distribución del agua (agua potable)	Si	72.462.297,00	0,00	0,00
51	Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000)		15.559.298,00	0,00	0,00
52	Fomento del transporte urbano limpio	Si	1.029.950,00	0,00	0,00



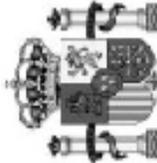
**MARCO DE APOYO COMUNITARIO DEL OBJETIVO 01**  
**GRADO DE EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO A 31-12-2008**  
**Programa Operativo FEDER de Canarias**

FEDER

Pág. 3 de 3

Phasing in

		(Euros)		
Temas prioritarios	LISBOA	Total programado 2007-2013 (A)	Total ejecutado al 31-12-2008 (B)	% (B/A)
61	Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	43.182.436,00	0,00	0,00
76	Infraestructura en materia de salud	144.161.912,00	0,00	0,00
82	Compensación de los costes adicionales derivados del déficit de accesibilidad y la fragmentación territorial	489.692.672,00	0,00	0,00
85	Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	655.121,00	0,00	0,00
86	Evaluación y estudios; información y comunicación	655.121,00	0,00	0,00
<b>Programado TOTAL / Ejecutado LISBOA:</b>		<b>1.674.994.214,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Programado LISBOA / Ejecutado LISBOA:</b>		<b>951.706.094,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>Total objetivo:</b>		<b>1.674.994.214,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE  
QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**Avance Físico del Programa Operativo**

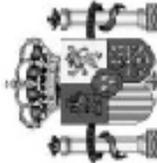
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Canarias

**OBJETIVO:** Convergencia

**CCI:** 2007ES162PO011

**EJE:** 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (H+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	9,00	20,00	0,00	0,00	0,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	400,00	600,00	0,00	0,00	0,00



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE  
QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**Avance Físico del Programa Operativo**

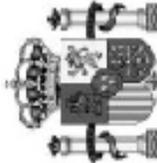
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Canarias

**OBJETIVO:** Convergencia

**CCI:** 2007ES162PO011

**EJE:** 2 Desarrollo e innovación empresarial

<b>CODIGO F2007</b>	<b>CODIGO CORE</b>	<b>NOMBRE INDICADOR</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>VALOR ESPERADO 2010</b>	<b>VALOR ESPERADO 2013</b>	<b>VALOR REALIZADO 2007-2008</b>	<b>% EJECUCIÓN 2010</b>	<b>% EJECUCIÓN 2013</b>
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	487,00	944,00	0,00	0,00	0,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	952,00	1.558,00	0,00	0,00	0,00
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	2.858,00	4.860,00	0,00	0,00	0,00



**INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE  
QUE CONTRIBUYEN A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

**Avance Físico del Programa Operativo**

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Canarias

**OBJETIVO:** Convergencia

**CCI:** 2007ES162PO011

**EJE:** 5 Desarrollo sostenible local y urbano

<b>CODIGO F2007</b>	<b>CODIGO CORE</b>	<b>NOMBRE INDICADOR</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>	<b>VALOR ESPERADO 2010</b>	<b>VALOR ESPERADO 2013</b>	<b>VALOR REALIZADO 2007-2008</b>	<b>% EJECUCIÓN 2010</b>	<b>% EJECUCIÓN 2013</b>
100		Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00

## **2.2. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria**

Las actuaciones ejecutadas a través de este Programa Operativo han cumplido las disposiciones de los Tratados y de la normativa comunitaria adoptada en virtud de los mismos, así como las disposiciones de las políticas comunitarias respetando, prioritariamente, la normativa comunitaria en materia de medio ambiente, contratación pública, igualdad de oportunidades y competencia.

### **2.2.1. Medio Ambiente**

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible, y protección y mejora del medio ambiente, previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales. Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo, conocen la legislación vigente y la ponen en práctica en la definición y ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, todas las actuaciones realizadas hasta la fecha dentro del Programa Operativo se han sometido a los mecanismos de evaluación ambiental pertinentes; en este sentido, la evaluación de impacto ambiental es la técnica generalizada en todos los países industrializados como instrumento de defensa del medio ambiente.

Por parte del Gobierno de Canarias, en las actuaciones realizadas durante el 2008 se ha dado cumplimiento a la normativa comunitaria, nacional y autonómica en materia de prevención de impacto ecológico y han estado sometidos a la legislación ambiental vigente.

Por otro lado, en los distintos cursos impartidos por la Dirección General de Planificación y Presupuesto dirigidos a los beneficiarios del Programa, se ha informado sobre la normativa medioambiental, en particular, sobre el cumplimiento de las Directivas comunitarias y su desarrollo normativo estatal y autonómico:

- Natura 2000.
- Aguas. Tratamiento de aguas residuales.
- Gestión de Residuos.
- Evaluación de impacto ambiental.
- Evaluación ambiental estratégica.

## 2.2.2. Contratación pública

El Reglamento 1083/2006 del Consejo, el Reglamento 1080/2006, del Parlamento Europeo, y el Reglamento 1828/2006, de la Comisión, que los desarrolla son las normas de referencia obligada en lo que respecta a la gestión de los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión.

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las medidas que lo vayan precisando, se han de llevar a cabo de acuerdo con la normativa sobre mercados públicos que sea vigente en el momento de su formalización, en estos momentos la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y la Ley 31/2007, de 30 de octubre, relativa a la contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, normas que vienen a recoger la transposición de las Directivas Comunitarias sobre la materia:

- Directiva 2004/18/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de enero de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios.  
Esta Directiva refunde las tres anteriores: Directiva 93/36/CEE, Directiva 93/37/CEE y Directiva 92/50/CEE.
- Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales.  
Esta directiva refunde la Directiva 93/38/CE y su modificación: Directiva 98/4/CE.

El artículo 56 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, establece en su apartado 4 que las normas de subvencionabilidad del gasto se establecerán a nivel nacional y que dichas normas cubrirán la totalidad del gasto declarado en el marco de cada Programa Operativo.

A tal efecto, el Ministerio de Economía y Hacienda ha emitido la Orden EHA/524/2008, de 26 de febrero, en la que se establecen las citadas normas para los Programas Operativos financiados por el FEDER y el Fondo de Cohesión. Pueden destacarse los siguientes puntos de esta Orden, relativos a contratación:

Gastos no subvencionables:

- Descuentos en los contratos.
- Pagos efectuados por el contratista a la Administración en concepto de tasa de dirección de obras o cualesquiera otros conceptos que supongan ingresos o descuentos que se deriven de la ejecución del contrato.
- Los pagos efectuados por el beneficiario que se deriven de modificaciones de contratos públicos mientras que no se admita su subvencionabilidad por la Dirección General de Fondos Comunitarios.

En materia de modificaciones de contratos y contratos complementarios, la Comisión inició un expediente de infracción, el 27 de noviembre de 2008, en base a presuntas

incompatibilidades entre la normativa española (Ley 30/2007, en especial el artículo 202) y las Directivas Comunitarias. La correspondiente carta de emplazamiento ya ha tenido respuesta de las autoridades españolas y el expediente sigue su curso por parte de los servicios de la Comisión.

En cuanto a los sistemas de verificación previa de las certificaciones de gasto, dispuestos con arreglo al artículo 13 del Reglamento 1828/2006, los organismos intermedios tienen que cumplimentar las listas de comprobación oficiales incluidas al respecto en el sistema "Fondos 2007", listas en las que aparece una amplia referencia específica a los mercados públicos, que abarca toda la tramitación de los contratos, desde la licitación de los mismos hasta la adjudicación a la oferta más ventajosa y la propia ejecución de aquellos.

### **2.2.3. Fomento de la igualdad de oportunidades**

Lograr la igualdad real entre mujeres y hombres es, desde hace años, un objetivo fundamental para las políticas públicas. Se trata de un reto que exige continuar con el esfuerzo de desarrollar actuaciones favorecedoras de un proceso ya en marcha.

A nivel estatal, el contexto legislativo de las políticas de igualdad ha variado significativamente en los últimos años, principalmente mediante la aprobación de dos Leyes: la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

El Real Decreto 432/2008, de 12 de abril, creó el Ministerio de Igualdad, al que corresponde la propuesta y ejecución de las políticas del Gobierno en materia de igualdad, lucha contra toda clase de discriminación y contra la violencia de género. Le corresponde, en particular, la elaboración y el desarrollo de las actuaciones y medidas dirigidas a asegurar la igualdad de trato y de oportunidades en todos los ámbitos, y el fomento de la participación social y política de las mujeres.

El **Instituto de la Mujer**, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Igualdad, es el encargado de velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado.

La implementación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales en el período 2007-2013 se ha realizado mediante la asociación de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades en todas las fases del proceso (planificación, gestión, seguimiento y evaluación, etc.) de las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de la demás fases de gestión de los Fondos, la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas Comunidades Autónomas) ha

contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FEDER para el periodo 2007-2013.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

Teniendo en cuenta que, en el año 2008, se está en la recta final de la ejecución de las intervenciones de los Programas del periodo 2000-2006 y, a la vez, se están iniciando las operaciones del periodo 2007-2013, el esfuerzo del Instituto de la Mujer se ha centrado en la formulación de observaciones y propuestas dirigidas a mejorar la aplicación de la perspectiva de género en los Programas del nuevo periodo.

Como miembro de pleno derecho el Instituto de la Mujer, para velar por el cumplimiento de igualdad de oportunidades, ha asistido a las reuniones de los **Comités de seguimiento de los Programas plurirregionales** (de ambos periodos de programación), celebradas en el año 2008, lo que implica:

- Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los respectivos Informes Anuales.
- Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales.
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones.
- Formulación de observaciones y propuestas a los respectivos Informes de Ejecución anuales, que son presentados a sus correspondientes Comités de Seguimiento.
- Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página web del Instituto de la Mujer.

Por otra parte, el Instituto de la Mujer es miembro del **Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación**, y como tal ha participado en todas las reuniones celebradas a lo largo de 2008, formulando las oportunas observaciones a las Guías metodológicas que se han presentado a lo largo de las reuniones celebradas. Dichas guías son:

- Guía de Elementos Comunes para el Seguimiento Estratégico del MENR.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Medioambiente.
- Guía para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Especialmente destacables han sido las aportaciones del Instituto de la Mujer a la "Guía para la evaluación estratégica temática de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres" en la que se ha trabajado, en estrecha colaboración, con la Dirección General de

Fondos Comunitarios para que, la perspectiva de género esté presente de forma real y efectiva a lo largo del todo el proceso de evaluación.

#### 2.2.4. Reglas de competencia

El control de las ayudas estatales de la UE es una salvaguarda necesaria de la competencia efectiva y el libre comercio. Las disposiciones sobre el control de las ayudas son diversas y proceden del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (en lo sucesivo, el «Tratado»), del Derecho derivado y de la jurisprudencia. El **Vademécum sobre Legislación comunitaria en materia de ayudas estatales**<sup>1</sup>, de 30.9.2008, ofrece un panorama general sobre las mismas.

#### POLÍTICA COMUNITARIA DE LA COMPETENCIA

##### **NORMATIVA APLICABLE A LAS AYUDAS DE ESTADO 2007-2013**

- Tratado CE (arts. 87 a 89).
- Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013 [Diario Oficial C 54 de 04.03.2006]
- Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas *de minimis* (DO L 379 de 28.12.2006)
- Reglamento general de exención por categorías (REGC) nº 800/2008 de la Comisión [DOUE L214 de 9.8.2008]
- Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009]. Versión consolidada (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

El punto de partida de la política comunitaria en el ámbito de las ayudas estatales lo constituye el artículo 87, apartado 1, del Tratado. Dicho artículo establece que, en principio, las ayudas estatales son incompatibles con el mercado común.

#### Tratado constitutivo de la Comunidad Europea Ayudas otorgadas por los estados

##### *Artículo 87*

1. Salvo que el presente Tratado disponga otra cosa, serán incompatibles con el mercado común, en la medida en que afecten a los intercambios comerciales entre Estados miembros, las ayudas otorgadas por los Estados o mediante fondos estatales, bajo cualquier forma, que falseen o amenacen falsear la competencia, favoreciendo a determinadas empresas o producciones.
2. Serán compatibles con el mercado común:
  - a) las ayudas de carácter social concedidas a los consumidores individuales, siempre que se otorguen sin discriminaciones basadas en el origen de los productos;
  - b) las ayudas destinadas a reparar los perjuicios causados por desastres naturales o por otros acontecimientos de carácter excepcional;

---

<sup>1</sup> Puede consultarse en la página web de la DG Competencia de la Comisión Europea  
[http://ec.europa.eu/competition/state\\_aid/studies\\_reports/vademecum\\_on\\_rules\\_09\\_2008\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/vademecum_on_rules_09_2008_es.pdf)

3. Podrán considerarse compatibles con el mercado común:
- a) las ayudas destinadas a favorecer el desarrollo económico de regiones en las que el nivel de vida sea anormalmente bajo o en las que exista una grave situación de subempleo;
  - b) las ayudas para fomentar la realización de un proyecto importante de interés común europeo o destinadas a poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro;
  - c) las ayudas destinadas a facilitar el desarrollo de determinadas actividades o de determinadas regiones económicas, siempre que no alteren las condiciones de los intercambios en forma contraria al interés común;
  - d) las ayudas destinadas a promover la cultura y la conservación del patrimonio, cuando no alteren las condiciones de los intercambios y de la competencia en la Comunidad en contra del interés común;
  - e) las demás categorías de ayudas que determine el Consejo por decisión, tomada por mayoría cualificada, a propuesta de la Comisión.

Los criterios utilizados para la evaluación de las ayudas regionales figuran en las «Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013<sup>2</sup> (DAR)». Estas Directrices incluyen las normas aplicables a los grandes proyectos de inversión, que son aquellos cuyos gastos subvencionables superan los 50 millones de euros. El *Mapa de ayudas regionales de España para 2007-2013* fue aprobado por la Comisión Europea el 20.12.2006 y se considera parte integrante de las DAR<sup>3</sup>.

La supervisión de las ayudas estatales a escala comunitaria se basa en un sistema de autorización previa. Según este sistema los Estados miembros deben informar («notificación previa») a la Comisión de cualquier plan de concesión o modificación de una ayuda estatal, y no pueden desembolsar la ayuda hasta que la Comisión la haya autorizado («principio de suspensión»). El Tratado atribuye a la Comisión la competencia de determinar si las ayudas notificadas son constitutivas de ayuda estatal con arreglo al artículo 87, apartado 1, del Tratado y, en caso afirmativo, si pueden acogerse a una excepción al amparo de su artículo 87, apartados 2 o 3.

La Comisión ha considerado que las ayudas de escaso importe (*ayudas de minimis*<sup>4</sup>) carecen de efecto potencial sobre la competencia y los intercambios comerciales entre Estados miembros. Así pues, entiende que dichas ayudas no entran en el ámbito de aplicación del artículo 87, apartado 1, del Tratado.

#### **Regla de minimis**

La regla de *minimis* fija un umbral de ayuda por debajo del cual no es de aplicación el artículo 87, apartado 1, del Tratado, de forma que la medida en cuestión no debe notificarse previamente a la Comisión. La regla se basa en el principio de que, en la gran mayoría de los casos, las ayudas de pequeña cuantía no repercuten sobre el comercio y la competencia entre Estados miembros. Las ayudas a empresas que se sitúen por debajo del umbral de 200 000 EUR durante un periodo de tres ejercicios fiscales y que respeten ciertas condiciones no constituyen ayudas estatales.

---

<sup>2</sup> Las Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013 (2006/C 54/08) están disponibles en: [http://ec.europa.eu/comm/competition/state\\_aid/regional/rag\\_es.p](http://ec.europa.eu/comm/competition/state_aid/regional/rag_es.p) DOUE de 4.3.2006.

<sup>3</sup> Ver el texto del Mapa en: [http://ec.europa.eu/community\\_law/state\\_aids/comp-2006/n626-06.pdf](http://ec.europa.eu/community_law/state_aids/comp-2006/n626-06.pdf).

<sup>4</sup> Véase el Reglamento (CE) n° 1998/2006 de la Comisión, de 15.12. 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de *minimis* (DO L 379 de 28.12.2006, p. 5)

Por otra parte, mediante los denominados «*reglamentos de exención por categorías*» la Comisión declaró compatibles con el Tratado algunas categorías de ayudas estatales que reúnan ciertas condiciones, eximiéndolas del requisito de notificación previa y de autorización por la Comisión.

En 2008, estos reglamentos han sido sustituidos por el *Reglamento General de Exención por Categorías*<sup>5</sup> (RGEC) que unifica el marco jurídico existente e introduce otros tipos de medidas exentas del requisito de notificación. Por tanto, los Estados miembros pueden conceder ayudas que reúnan las condiciones establecidas en el RGEC sin necesidad de notificarlas previamente y asegurarse de la autorización de la Comisión.

**Reglamento general de exención por categorías**

(Aplicable desde el 29.8.2008 hasta el 31.12.2013)

*Este Reglamento reduce la burocracia en la concesión de ayudas estatales al aumentar a 26 el número de categorías de ayudas que no necesitan ser notificadas a la Comisión y consolidar en un único texto y armonizar normas antes dispersas en cinco reglamentos distintos. Además de reducir la carga administrativa para las autoridades públicas y la Comisión, el Reglamento anima a los Estados miembros a utilizar los recursos limitados de la manera más eficaz posible.*

La acumulación de diferentes medidas del RGEC es posible siempre que se refieran a costes subvencionables identificables *diferentes*. Por lo que respecta a los mismos costes subvencionables, no se autoriza la acumulación parcial o total de costes si tal acumulación supera la intensidad más elevada aplicable en virtud del RGEC.

Las medidas de ayuda no incluidas en el RGEC seguirán sujetas al requisito tradicional de notificación a la Comisión, que las autorizará si procede en base a las directrices y marcos existentes.

Los programas operativos de los Fondos Estructurales 2007-2013 contienen una cláusula estándar: «Las ayudas públicas en el marco del programa operativo se ajustarán a las normas procedimentales y materiales sobre ayudas estatales vigentes en el momento de la concesión de la ayuda». Corresponde a las autoridades gestoras el garantizar que se cumple esta condición.

Las posibilidades de ayuda permitidas por las normas comunitarias en materia de ayuda estatal a las pequeñas y medianas empresas, incluyendo las medidas temporales aplicables por la crisis económica, se describen en el **Manual de normas comunitarias sobre ayudas estatales para las PYME**<sup>6</sup>, de 25.2.2009.

---

<sup>5</sup> Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión, de 6.8.2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DO L 214 de 9.8.2008, p. 3)

<sup>6</sup> Ver: [http://ec.europa.eu/competition/state\\_aid/studies\\_reports/sme\\_handbook\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/competition/state_aid/studies_reports/sme_handbook_es.pdf)

### **Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal en el actual contexto de crisis económica y financiera**

El 17.12.2008, la Comisión adoptó un Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera<sup>7</sup>. Además, el 25.2.2009 se introdujeron algunos ajustes técnicos<sup>8</sup>. Este Marco ofrece a los Estados miembros posibilidades adicionales en el ámbito de las ayudas estatales para hacer frente a los efectos de las restricciones crediticias en la economía real.

Introduce varias medidas temporales que permiten a los Estados miembros contribuir a resolver las dificultades excepcionales de las empresas, y en especial de las PYME, para obtener financiación.

Estas medidas temporales están basadas en el artículo 87, apartado 3, letra b), del Tratado que permite a la Comisión declarar compatible con el mercado común la ayuda destinadas a «poner remedio a una grave perturbación en la economía de un Estado miembro». Los Estados miembros tienen que notificar los regímenes que contienen estas medidas y, una vez aprobado el régimen, pueden conceder inmediatamente la ayuda individual sin notificarla.

#### **Condiciones:**

- Todas las medidas se aplicarán únicamente a las empresas que no estaban en crisis 1.7.2008. Pueden aplicarse a las empresas que no estaban en crisis en esa fecha, pero que empezaron a estarlo después, como consecuencia de la crisis económica y financiera.
- Las medidas pueden aplicarse hasta el 31.12.2010.
- Estas medidas temporales no pueden acumularse con la ayuda mínima para los mismos costes subvencionables. El importe de la ayuda de minimis recibida después del 1.1.2008 deberá deducirse del importe de la ayuda compatible concedida para el mismo propósito al amparo de este Marco. Pueden acumularse con otras ayudas compatibles o con otras formas de financiación comunitaria, siempre que se respeten las intensidades de ayuda máxima indicadas en las Directrices o en los Reglamentos de exención por categorías aplicables.

#### **Nuevas medidas y modificaciones temporales de instrumentos existentes**

- Importe de ayuda a tanto alzado de hasta 500 000 EUR por empresa para los próximos dos años (1.1.2008-31.12.2010), para aliviarlos de las dificultades los sectores de la pesca y la producción primaria de productos agrícolas no pueden obtener esta ayuda ni tampoco ayuda a la exportación. Si la empresa ya ha recibido ayuda *de minimis* antes de la entrada en vigor del presente Marco temporal, el importe de la ayuda recibido en virtud de esta medida y la ayuda *de minimis* recibida no deberá superar los 500 000 euros durante el periodo comprendido entre el 1.1.2008 y el 31.12.2010.

- **Garantías del Estado para préstamos en forma de reducción de la prima que debe pagarse:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción de hasta un 25 % de la prima anual que debe pagarse por nuevas garantías durante los dos años siguientes a la concesión de la garantía. Además, estas empresas pueden aplicar durante ocho años más una prima establecida en la Comunicación. El importe máximo del préstamo no

---

<sup>7</sup> Comunicación de la Comisión - Marco temporal aplicable a las medidas de ayuda estatal para facilitar el acceso a la financiación en el actual contexto de crisis económica y financiera, (2009/C 16/01) [DOUE de 22.1.2009].

<sup>8</sup>Versión consolidada del Marco temporal (2009/C 83/01) [DOUE de 7.4.2009]

puede superar el total de los costes salariales anuales del beneficiario. La garantía no puede superar el 90 % del préstamo y puede estar relacionada tanto con un préstamo de inversión como de capital circulante.

- **Ayuda en forma de bonificación de tipos de interés aplicable a todos los tipos de préstamos:** la Comisión acepta que se concedan préstamos públicos o privados a tipos de interés al menos iguales a los tipos del Banco Central a un día más una prima igual a la diferencia entre el tipo medio interbancario a un año y el tipo medio a un día del Banco Central para el periodo comprendido entre el 1.1.2007 y el 30.6.2008, más la prima de riesgo de crédito correspondiente al perfil de riesgo del beneficiario, tal y como se establece en la Comunicación de la Comisión sobre el método de fijación de los tipos de referencia y de actualización. Este método puede aplicarse a todos los contratos concluidos hasta el 31.12. 2010 y a los préstamos de cualquier duración. Los tipos de interés reducidos pueden aplicarse a los pagos de intereses antes del 31.12.2012.

- **Ayuda en forma de reducción del tipo de interés para préstamos de inversión relativos a productos que mejoren de forma significativa la protección del medio ambiente:** las PYME pueden beneficiarse de una reducción del tipo de interés del 50 %. La bonificación del tipo de interés se aplicará durante un periodo máximo de dos años a partir de la concesión del préstamo. Se podrá conceder ayuda a proyectos para la producción de productos que impliquen la adaptación anticipada o la superación de futuras normas de producto comunitarias que aumenten el nivel de protección medioambiental y que aún no estén en vigor.

- **Derogación temporal de las Directrices sobre capital riesgo de 2006:**

- incremento del tramo de financiación por PYME objetivo de 1,5 M EUR a 2,5 millones EUR

- reducción del nivel mínimo de participación privada de 50 % al 30 % (dentro y fuera las zonas asistidas)

- **Simplificación de los requisitos de la Comunicación sobre crédito a la exportación** para utilizar la exención que permite al Estado cubrir los riesgos no negociables.

### 2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

La ejecución financiera del Programa Operativo, así como las labores de gestión y seguimiento del mismo han experimentado diversos problemas a lo largo del año 2008.

Buena parte de ellos son naturalmente atribuibles a las dificultades que siempre presenta el comienzo de un nuevo período de programación, que requiere la aplicación de nuevos requisitos y la puesta en marcha de nuevos procedimientos reglamentarios, sin olvidar la necesidad de dotarse de nuevas herramientas informáticas que, además de mejorar las prestaciones de las anteriores, deben ser totalmente conformes con las nuevas exigencias reglamentarias.

Esta natural dificultad se ve acentuada por unos procedimientos establecidos en los Reglamentos que cabe calificar como especialmente complejos, y cuya puesta en marcha requiere no menos de un año a partir de la aprobación de los programas. Es muy importante señalar aquí que la interpretación de los Reglamentos del pasado período 2000-2006 adoptada por la Comisión, especialmente por sus unidades de control, ha sido tan rígida que induce a que en el nuevo período tanto las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría como los Organismo Intermedios sean especialmente cuidadosos en la implementación de sus procedimientos.

Así, en el caso de Organismo Intermedios y Beneficiarios, aún cuando tales organismos podrían certificar gasto desde el 1 de enero de 2007, la inseguridad sobre si sus sistemas

de gestión y la tipología de los gastos a cofinanciar cumplen con todos los requisitos, les impide certificar hasta tener asegurada la conformidad reglamentaria. En ciertos casos, la inseguridad ha afectado no sólo a la certificación de gastos, sino al propio inicio de los proyectos, dado el riesgo de que los mismos pudieran verse privados de cofinanciación FEDER, circunstancia que los haría por completo inviables. Esta dificultad ha afectado especialmente a los instrumentos de nueva creación, concebidos especialmente para el nuevo período, cuya puesta en vigor se ha retrasado inevitablemente.

En el período 2007-2013 se introducen al menos tres novedades sobre el período 2000-2006 que han tenido un impacto apreciable en la puesta en marcha del programa. En primer lugar, la necesidad de aprobar Criterios de Selección de Operaciones introduce una dinámica diferente a aquélla a la que estaban habituados los diferentes organismos intermedios y beneficiarios, basada en la elaboración de complementos de programación.

En segundo lugar, los requisitos establecidos en el artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 resultan especialmente complejos en el caso de los programas operativos españoles, dado el número de organismos intermedios involucrados y la distribución de competencias, incluidas las funciones en materia de auditoría, entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas.

Deben citarse por último las nuevas herramientas informáticas puestas en marcha tanto por la Comisión Europea (SFC), como por la Autoridad de Gestión (Fondos 2007).

En el caso de la primera, no basta, como en el período 2000-2006, con la remisión de informes y documentos en formato electrónico, sino que es preciso cargar numerosos datos en la propia aplicación. Ello sólo es viable, si se desea realizar con una mínima eficiencia, implementando un procedimiento de transferencia masiva de datos entre dicha aplicación y la base de datos de la Autoridad de Gestión (Fondos 2007). Dicha facilidad no está aún disponible a fecha de hoy.

En lo que respecta a Fondos 2007, debe señalarse que el desarrollo de la aplicación está resultando más laborioso y complejo de lo inicialmente previsto. La complejidad deriva del objetivo, marcado en las especificaciones de la misma, de implementar al completo todas las funciones previstas en los Reglamentos para los distintos agentes que intervienen en la gestión, control y evaluación de los fondos. Así, entre otros ejemplos, la aplicación Fondos 2007 recoge todas las listas de comprobación, con su amplia casuística, utilizadas tanto en la selección de operaciones como en la verificación ex-ante prevista en el artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828/2006. Asimismo, se da un soporte integrado a todas las funciones de control y de auditoría, estableciéndose al efecto procedimientos informatizados que en 2000-2006 se realizaban en soporte papel. Como último ejemplo, cabe citar el uso exclusivo de la firma electrónica en todos los documentos que requieren ser firmados.

Las tareas desarrolladas a lo largo de 2008, tanto por las Autoridades del Programa Operativo, como por organismos intermedios y beneficiarios, van a permitir, a costa de un mayor esfuerzo inicial, una gestión más eficiente y un mayor rigor en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Reglamentos. Este hecho resulta especialmente notable en lo que se refiere al sistema informático Fondos 2007, pero también en lo referente a la

definición de los sistemas de gestión y control. En este segundo caso, la Autoridad de Gestión ha hecho un especial esfuerzo por uniformar criterios entre todos los Organismos Intermedios, confeccionando una guía para la elaboración de las descripciones y los manuales de procedimientos. Además, se ha hecho un análisis minucioso de las descripciones propuestas por los distintos organismos, acordando con estos los cambios a introducir antes de confeccionar la descripción para el conjunto del Programa Operativo que ha sido objeto de evaluación por parte de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

#### **2.4. Cambios en el contexto de la ejecución del Programa Operativo**

Durante el ejercicio 2008 la economía canaria registró un crecimiento real de su **Producto Interior Bruto** a precios de mercado del 1,3%, según la primera estimación de la Contabilidad Regional publicada por el INE. Este crecimiento supera en una décima al estimado como media para el conjunto de España (1,2%) y en cuatro décimas el crecimiento en la Eurozona (0,9%). La tasa de incremento del PIB canario de 2008 supone una desaceleración de 2,3 puntos porcentuales respecto a la cifra estimada para 2007 (3,6%). Sin embargo, la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, sobre la base de la evolución de los principales indicadores de actividad sectorial y de empleo, considera que esta primera estimación realizada por el INE podría ser revisada a la baja.

Según datos del INE correspondientes a 2008, el PIB per cápita en Canarias, todavía sin ajustar con la paridad de poder de compra, se cifró en 21.105 euros por habitante, lo que representó el 87,9% de la media española y el 84,1% de la media de la UE-27. En términos comparativos con el año 2007 el PIB per cápita de Canarias ha retrocedido casi dos puntos y un punto frente a las medias de España y de la UE-27, respectivamente.

La evolución de la **productividad** para el conjunto de la economía canaria ha venido empeorando en los últimos años en relación con la productividad nacional. Así, según datos del INE, el VAB a precios corrientes por ocupado en Canarias ha pasado de representar el 101,7% del referente nacional en 2000 al 95,5% en 2007. Esta evolución más desfavorable es consecuencia, fundamentalmente, de los mayores incrementos que se han producido en el número de empleos. A ello se añaden otros factores, de muy diversa índole, que justifican esta evolución: el insuficiente esfuerzo en I+D+i, la atomización del tejido productivo, la inadecuación entre la demanda de cualificación realizada por el mercado laboral y la oferta del sistema educativo, la temporalidad en el puesto de trabajo, los flujos migratorios, o el reducido nivel de capital por trabajador. No obstante, después de varios años de pérdida de productividad, los últimos datos de la Contabilidad Regional de España indican una ligera mejoría de la productividad de la economía canaria en el año 2008, que toma un valor de 96,0% de la productividad nacional, como consecuencia de la mayor pérdida de empleo experimentada en el Archipiélago que en el conjunto de España.

En un análisis por sectores económicos, las actividades de **servicios**, que representan más del 80% del VAB autonómico, según el INE, crecieron un 2,8% en 2008, lo que

supuso un crecimiento menos dinámico que en años anteriores (en particular, el crecimiento real en 2007 ascendió a 4,0%).

Esta evolución de desaceleración del sector servicios en Canarias también se observa en la trayectoria seguida por el *indicador de la actividad del sector servicios*, que registró un crecimiento en 2008 inferior al anotado en 2007 (-2,8% frente a 6,0%).

El subsector *turístico*, dado su peso prioritario en el sector servicios, sigue teniendo una influencia muy significativa en su evolución, tal y como se refleja en el peso del PIB turístico sobre el PIB total que se cifró en un 31,1% en el año 2007, según los últimos datos de la Cuenta Satélite del Turismo elaborada por el Instituto Canario de Estadística (ISTAC). En el conjunto del año 2008 se observó una moderación del dinamismo de esta rama de actividad. Así, la entrada de turistas extranjeros en Canarias experimentó una caída del 1,2%, si bien amortiguada respecto al también descenso registrado en 2007 (-2,1%). Esta contracción del número de turistas entrados en Canarias se tradujo en una aceleración de la caída del número de pernoctaciones totales en hoteles, apartamentos y turismo rural anotada en 2008 respecto a 2007 (-0,9% frente a -0,5%). Ello estuvo motivado principalmente por los descensos observados en mayor medida por las pernoctaciones en apartamentos y, con un peso reducido en el total, por el turismo rural, mientras que las pernoctaciones en hoteles experimentaron un crecimiento positivo, si bien menor que en 2007. Por lo que se refiere a la procedencia de los viajeros alojados en Canarias, el mayor retroceso en términos de crecimiento interanual correspondió a los turistas extranjeros (-0,3%) frente a los nacionales (0,6%).

Las actividades relativas a los servicios de *transporte* mostraron, en general, una desaceleración de su dinamismo en 2008. El transporte aéreo experimentó en relación con 2007 señales de desaceleración tanto en el crecimiento del número de pasajeros (que desciende desde el 0,9% en 2007 al -1,6% en 2008) como de mercancías (de 0,3% a -11,5%). El transporte marítimo, por su parte, observó una desaceleración significativa del crecimiento en mercancías (de 4,8% a -7,6%), mientras que el transporte marítimo de pasajeros mantuvo su dinamismo (4,9%), dos décimas más que en 2007.

Por lo que respecta a la actividad de *comercio*, el indicador de *comercio minorista deflactado* registró en el año 2008 un significativo retroceso, entrando en tasas de crecimiento negativas (-7,7%), frente al crecimiento positivo de 2007 (2,9%).

En su conjunto, *el empleo* del sector servicios volvió a desacelerarse en términos anuales en 2008, registrando el número de afiliados a la Seguridad Social en dicho sector una tasa de crecimiento negativa (-0,3%), frente al dato de 2007 (3,7%).

El sector de la **construcción** pasó a ser el principal elemento de desaceleración del crecimiento económico de Canarias en 2008, al registrar una tasa del -6,3% en términos reales frente a una tasa del 5,5% (el mayor crecimiento sectorial) de 2007, lo que ha derivado en una pérdida del peso específico de dicho sector en la estructura productiva. El sector de la construcción representa en 2008 el 11,3% del VAB regional (un punto menos que en 2007) y el 12,6% de la población ocupada (2,7 puntos menos que en 2007) en Canarias. Esta significativa contracción del dinamismo del sector, especialmente afectado por la crisis económica, también se ha visto reflejada en la evolución de desaceleración observada en los principales indicadores sectoriales, tales como la *licitación oficial* y las

*importaciones de cementos hidráulicos*, que experimentaron descensos significativos. Respecto al *mercado laboral* el número de afiliados a la Seguridad Social en el sector de la construcción registró una fuerte reducción (-20,6%), que contrasta con el leve aumento del año 2007 (0,4%).

Por su parte, la **industria** manufacturera también entró en tasas de crecimiento real negativas en 2008 (-3,6%), frente al crecimiento del 1,1% cifrado en 2007. En un análisis de los principales indicadores del sector, se observa cómo el *Índice de Actividad Industrial sin Energía* registró un retroceso de 5,3 puntos porcentuales respecto a 2007 y el *Índice de Producción Industrial* anotó un descenso anual de 2,6 puntos, debido fundamentalmente a la desaceleración observada en los bienes intermedios y de consumo.

Dentro del ámbito industrial, las *actividades energéticas*, de acuerdo con el INE, aceleraron el crecimiento del VAB de dicho subsector, al registrar una tasa anual del 9,5% en 2008, superior en 5,9 puntos a la de 2007. Ello ha derivado en un aumento del peso relativo del subsector energético en la estructura productiva de la región.

Respecto al mercado laboral, el número de afiliados a la Seguridad Social en el sector secundario mostró una tendencia de desaceleración, tomando una tasa de crecimiento negativa en 2008 (-3,6%), que acentúa la tasa del -0,5% de 2007.

El **sector primario** experimentó en 2008 un crecimiento negativo del PIB (-0,7%), si bien amortiguado respecto al también retroceso observado en 2007 (-1,3%). Esta disminución de la actividad vino acompañada de un descenso del número de afiliados a la Seguridad Social en dicho sector, contabilizando una tasa de crecimiento anual del -1,3% en 2008, que desacelera respecto a 2007 (-0,7%). Si atendemos a los indicadores relativos al sector primario se observa una evolución, en general, más desfavorable que en 2007. Las exportaciones de tomates volvieron a registrar una tasa de crecimiento negativa, y más acentuada, en 2008 (-15,9%). Por lo que respecta al resto de productos hortofrutícolas las exportaciones de estos productos, tras aumentar un 10,2% en 2007, se replegaron un 1,3% en 2008. Las exportaciones de plátanos, en cambio, cifraron una tasa de crecimiento anual del 3,7%, superior al incremento de 2007 (2,6%). En cuanto al subsector pesquero se observó una significativa desaceleración respecto al año anterior. Así, el volumen total de pesca desembarcada aumentó un 0,6% anual en 2008, tras crecer un 23,0% en 2007.

En lo relativo al **mercado laboral**, durante el año 2008 el ritmo de creación del **empleo** se desaceleró de forma significativa, de acuerdo con los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA). El número total de ocupados llegó a registrar un descenso del 5,9%, más acentuado que en el conjunto de España (-0,5%), que contrasta con el crecimiento positivo del 4,0% que se anotó en el Archipiélago en el año 2007. Asimismo, según la misma fuente, en Canarias se destruyeron 53.675 empleos en 2008.

En cuanto a los **parados**, los datos de la EPA muestran una ruptura con la senda descendente observada en 2007. Para el conjunto de 2008 el desempleo experimentó un crecimiento del 69,7%, que contrasta con el decremento del -8,3% anotado en 2007. Esta evolución es parecida a la de España, donde el número de desempleados también aumentó de forma significativa en 2008, si bien de forma menos acentuada (41,3%).

Por lo que se refiere a los **activos**, Canarias continuó durante 2008 con la tendencia de desaceleración iniciada en el cuarto trimestre de 2006, registrándose en el pasado año un crecimiento inferior al observado en 2007 (2,0% frente a 2,5%).

Como consecuencia de la evolución de los activos y parados, la **tasa de paro** continuó con la tendencia de crecimiento iniciada en el tercer trimestre de 2007, de forma que para el conjunto del año 2008 los desempleados representaron el 17,3% de la población activa frente al 10,4% de 2007. Este aumento de la tasa de paro se vio reflejado en ambos sexos. La tasa de paro femenina se situó en el 19,0%, seis puntos más que en 2007. Por su parte, la tasa de desempleo masculina se incrementó desde el 8,5% hasta el 16,2% de 2008.

En líneas generales, de acuerdo con las cifras de la EPA la participación de la mujer en el mercado de trabajo experimentó en 2008 una evolución más desfavorable que la masculina en Canarias, aunque en crecimiento del empleo y en incremento del paro la evolución más desfavorable se produjo en la población masculina. Así, el número de mujeres activas aumentó un 1,7% (tras crecer un 4,3% en 2007) frente al 2,3% en el caso de los hombres (con un crecimiento del 1,3% en 2007). No obstante, la población ocupada masculina mostró un mayor descenso (-6,3%) que la población ocupada femenina (-5,3%). Asimismo, el paro masculino, con una tasa de crecimiento anual del 94,3%, se incrementó cerca del doble que el paro femenino (47,9%).

La **temporalidad** es uno de los problemas que afecta de manera general a la sociedad española y en particular a la población ocupada del Archipiélago canario. El mercado laboral canario se caracterizó en el año 2008 por una tasa de temporalidad de 33,4%, lo que supone una reducción de más de cuatro puntos respecto al año anterior (37,7%). En términos relativos se acorta el diferencial con respecto a España, cuya tasa de temporalidad también descendió en 2008 (29,2%), si bien en menor medida. La precariedad laboral resulta ser mayor entre las mujeres que entre los hombres, habiéndose ampliado dicho diferencial en 2008 con respecto al año anterior. No obstante, la evolución experimentada en los últimos diez años pone de manifiesto una tendencia positiva. Por nivel de estudios, la temporalidad afecta más a la población con un nivel de calificación menor. Así, es particularmente acusada en la población con estudios primarios y secundarios.

Respecto a los **colectivos en riesgo de exclusión laboral**, el de *población joven* de Canarias es uno de los más desfavorecidos respecto a su integración en el mercado de trabajo, dadas las dificultades de acceso a los puestos de trabajo. Analizando la tasa de actividad, se aprecia que los menores de 25 años en Canarias presentan una tasa de actividad de once puntos porcentuales por debajo de la media para todos los grupos de edad y tres puntos por debajo de la española. Ello obedece, entre otras razones, a la mayor permanencia de los jóvenes canarios en el sistema educativo. Respecto a la ocupación, la tasa de empleo de los menores de 25 años está en casi diecisiete puntos porcentuales por debajo de la tasa media de empleo, poniendo en evidencia la dificultad de los más jóvenes para conseguir un puesto de trabajo, más acentuada que en el mercado nacional. Respecto al desempleo la situación resulta asimismo desfavorable para los jóvenes canarios. El paro es uno de los mayores problemas de este sector de la población representando el grupo de parados de entre 16 y 24 años el 19,8% del total de parados en Canarias, cifra inferior en 2008 a la registrada a nivel nacional (22,9%). La tasa

de paro en dicho colectivo se cifró en el 32,0% en 2008, es decir, 14,6 puntos más que la tasa de paro media (17,4%) del Archipiélago.

Los *parados de larga duración*, en situación de desempleo por un periodo superior a los 12 meses, ascendieron a 41.500 en el año 2008 (un 53,6% más que en 2007), lo que supone un 22,9% del total de parados del Archipiélago canario. Estos datos ponen de relieve la existencia de un problema relevante, dado que casi un cuarto de los desempleados llevan un año o más buscando trabajo, porcentaje que se sitúa por encima de la media nacional (21,3%). No obstante, hay que tener en cuenta que se ha producido un significativo descenso en dicho porcentaje durante los últimos años: en 2000 el porcentaje de parados de larga duración se cifraba en el 42,6% del total de parados de Canarias. Por su parte, los parados que permanecen en esta situación durante un periodo de tiempo inferior a los seis meses ganan importancia relativa sobre el total en detrimento de aquellos que han estado parados durante más de seis meses. Asimismo, a diferencia de años anteriores, el porcentaje de parados que han encontrado trabajo disminuyó en 2008, en cuatro puntos porcentuales, respecto a 2007.

En lo relativo a los **precios**, el Índice de Precios de Consumo (IPC) en Canarias mostró para el conjunto del año 2008 una aceleración respecto a 2007, a pesar de que a partir del mes de julio del pasado año dicha tendencia se invierte para dibujarse una senda de continua desaceleración. En términos de tasas interanuales, el IPC general de Canarias registró una cifra media del 4,4% en 2008, superior al 2,3% de 2007, y se situó tres décimas por encima de la media nacional (4,1%). Los grupos más inflacionistas durante 2008 fueron “Bebidas alcohólicas y tabaco” (5,8%), “Vivienda” (4,9%), “Enseñanza” (4,6%) y “Alimentos y Bebidas no Alcohólicas” (4,3%). Hay que destacar, asimismo, el diferente comportamiento seguido durante el año 2008 por los grupos de “Transporte” y “Alimentos y Bebidas alcohólicas” que, tras los significativos crecimientos experimentados durante los nueve primeros meses del año, registraron a partir de entonces una tendencia de continua desaceleración.

En el ámbito del **comercio exterior**, las importaciones experimentaron un fuerte retroceso en 2008 al registrar un tasa anual del -8,9%, que contrasta con el crecimiento del 13,2% del año anterior. Por su parte, las exportaciones, en cambio, aumentaron de forma significativa (16,2%) respecto al año 2007 (1,2%). Como consecuencia de la evolución de las importaciones y exportaciones, el déficit comercial se redujo un 14,4% y la tasa de cobertura (23,2%) se situó en niveles superiores a los de los dos años anteriores. En un análisis del sector exterior, excluyendo el componente energético, para detraer su variabilidad, derivada de la mayor volatilidad por los precios del crudo, y las operaciones comerciales de alto valor y elevada volatilidad (capítulos 88 y 89, buques y aeronaves), se observa que las importaciones también registraron una fuerte desaceleración en 2008, al anotar una tasa de crecimiento del -16,6%, inferior al incremento del 13,9% de 2007. Las exportaciones de dichos productos aumentaron en 2008 (8,7%), si bien a un ritmo algo menos dinámico que en 2007 (12,6%). Por lo tanto, el déficit exterior en dicho comercio se redujo un 20,4% en 2008 y la tasa de cobertura aumentó hasta el 17,0%, retornando a los niveles de 2001.

## **2.5. Modificaciones sustanciales con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006**

No hay nada que informar respecto a este punto.

## **2.6. Complementariedad con otros instrumentos**

Con objeto de garantizar la coordinación del FEDER con FEADER y FEP se ha constituido un grupo de trabajo en el que participan los organismos de la Administración General del Estado con responsabilidad en la gestión de los respectivos fondos.

El objetivo de este grupo es doble. Por una parte, identificar, a nivel de Tema Prioritario, las actuaciones que pudieran ser objeto de colisión entre ellos, estableciendo criterios de delimitación lo más claros posible y que sean a la vez compatibles con una gestión eficiente. Además, el grupo estudiará los casos particulares que se vayan presentando y que pudieran ser objeto de duda o dar lugar a una doble financiación.

La primera reunión de este grupo de trabajo tuvo lugar el pasado 13 de marzo de 2009, con la participación de la Autoridad de Gestión del Programa Operativo FEDER de Canarias, la Autoridad de Gestión del Programa Operativo Fondo de Cohesión–FEDER y la Subdirección General de Programas y Coordinación de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural; Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, responsable de la coordinación del FEADER en España. La reunión de coordinación con el FEP se celebró el 14 de abril de 2009.

## **2.7. Disposiciones en materia de seguimiento**

### **2.7.1. Acciones de seguimiento**

#### **Comités de Seguimiento**

El día **28 de febrero de 2008** se celebró la reunión de constitución del Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER de Canarias 2007-2013. En esta primera reunión, el Comité aprobó su Reglamento Interno y discutió los Criterios de Selección de Operaciones del Programa Operativo

Asimismo, la Autoridad de Gestión informó al Comité de diversos aspectos relacionados con el establecimiento de los sistemas de gestión y control, la aplicación informática Fondos 2007, la puesta en marcha del sistema de evaluación y la elaboración de los Planes de Comunicación.

Además, durante el año 2008 el Comité de Seguimiento del Programa intervino mediante **procedimiento escrito** en dos ocasiones:

- Aprobación de los Criterios de selección de operaciones del Programa Operativo FEDER de Canarias 2007-2013, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 65.a) del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio.
- Aprobación del Informe de ejecución de la anualidad 2007 del Programa Operativo FEDER de Canarias 2007-2013, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 65.d) del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo, de 11 de julio.

### **Encuentros anuales**

De acuerdo con el artículo 68 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, se celebraron en Madrid los días 29 y 30 de enero los encuentros anuales sobre el examen anual de las intervenciones de los períodos de programación 2000-2006 y 2007-2013, contando con la participación de representantes de la Dirección General de Fondos Comunitarios, la Comisión Europea, la Administración General del Estado, las Administraciones autonómicas y las Administraciones locales.

Respecto al periodo 2007-2013, los principales temas tratados en las reuniones se centraron en los Informes de ejecución de la anualidad 2007, en la puesta en marcha de la programación 2007-2013, planes de evaluación, comités de seguimiento, redes temáticas, complementariedad y coordinación entre fondos y sistemas de gestión y control.

#### **2.7.2. Acciones de evaluación**

El *Plan para el Seguimiento Estratégico y la Evaluación Continua de FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, 2007-2013* recoge las disposiciones generales y la planificación de actividades previstas en materia de seguimiento estratégico y evaluación continua para el periodo de programación 2007-2013, que llevarán a cabo la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, del Ministerio de Economía y Hacienda (SGPTEPC), la Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de la UAFSE, del Ministerio de Trabajo e Inmigración y, en su caso, los Organismos Intermedios (OI).

El Plan constituye un documento único que abarca tanto los Programas Operativos Regionales como los Plurirregionales financiados con FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, recogidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR)

El esquema general del Sistema de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua en el actual periodo de programación 2007-2013 y que consta de las evaluaciones siguientes:

- ✓ El Seguimiento Estratégico. Se encuentra definido en el artículo 29 del Reglamento 1083/2006 y contempla el análisis de la contribución de los Programas cofinanciados

con los Fondos, a nivel de MENR, mediante la realización de dos informes de seguimiento estratégico en 2009 y 2012.

- ✓ La Evaluación Continua. Se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios POs.
- ✓ En cuanto a las obligaciones relativas a la evaluación de las medidas de Información y Publicidad de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos, quedan recogidas en el artículo 4 del Reglamento 1828/2006, el cual prevé la realización de evaluaciones específicas.



### Seguimiento Estratégico del MENR

Una de las prioridades del nuevo periodo 2007-2013 es evaluar la contribución de la Política de Cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer que esta contribución sea lo más visible posible. Para ello, se ha previsto la realización de dos informes de Seguimiento Estratégico del MENR:

- ✓ Informe de seguimiento estratégico del MENR 2009
- ✓ Informe de seguimiento estratégico del MENR 2012

Los informes de seguimiento estratégico analizarán la situación y tendencias socioeconómicas así como la contribución de los POs a la ejecución de los objetivos de la política de cohesión, a los objetivos de cada Fondo y a las Orientaciones Estratégicas Comunitarias. Incluirá por tanto información de FEDER, FSE y Fondo de cohesión, incidiendo sobre los cuatro aspectos clave siguientes:

- ✓ Situación y tendencias socioeconómicas. Se examinará cuál ha sido la evolución del contexto y las tendencias socioeconómicas de éste con la finalidad de constatar si la planificación del MENR continúa siendo válida a través de un análisis de relevancia y un análisis de pertinencia.
- ✓ Contribución del MENR (FEDER, FSE y FC). Se examinará si el MENR continúa siendo coherente, evaluando la estrategia diseñada en el MENR. Para ello, se realizará un análisis de coherencia externa, de coherencia interna y de complementariedad.
- ✓ Logros y resultados de las intervenciones cofinanciadas. Se analizarán las realizaciones, resultados e impactos de las intervenciones comunitarias. Con el fin de comprobar que la ejecución de las diferentes operaciones produce, a corto plazo, efectos directos o indirectos (resultados) que contribuyen a la consecución de objetivos más globales (impactos).
- ✓ Desafíos y Perspectivas futuras que puedan derivarse de la información recopilada y los análisis efectuados.

### **Evaluación Continua**

Se ha previsto, dentro del proceso de evaluación continua la realización de dos tipos de evaluaciones:

- ✓ *Evaluaciones Estratégicas Temáticas*. Estas evaluaciones presentan un carácter estratégico, pues se realizarán a nivel de MENR, aunque en algunos aspectos será necesario descender a nivel operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la Política de Cohesión. En concreto se realizarán las siguientes evaluaciones:
  - Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente: EETMA
  - Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (I+D+i y Sociedad de la Información): EETEC
  - Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres: EETIO
  - Evaluación Estratégica Temática de Inmigración: EETI

Estas evaluaciones serán realizadas en 2011 a excepción de la EETIO que se realizará en 2010. Su contenido general será el siguiente:

- ✓ Análisis de la evolución del entorno

- ✓ Análisis de pertinencia y validez de la estrategia
  - ✓ Análisis de la ejecución: realizaciones y resultados. Impactos
  - ✓ Calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento
  - ✓ Identificación de buenas prácticas y conclusiones y recomendaciones
- ✓ *Evaluaciones Operativas.* Se evaluarán los progresos realizados en los diferentes POs mediante el análisis de la calidad y pertinencia de los objetivos propuestos, el avance físico y financiero, la eficacia y eficiencia de los POs, etc. Para ello se ha diseñado un completo sistema de indicadores y un sistema informático de gestión (Fondos2007 y FSE2007).

Esta evaluación no está sujeta a plazos predeterminados ya que responde a un marco flexible, en el que los POs serán evaluados únicamente cuando sea necesario. En este sentido, las evaluaciones operativas se vinculan directamente a los POs y no al MENR.

Existen dos supuestos que justifican la necesidad de llevar a cabo estas evaluaciones:

- ✓ Cuando se proponga una modificación del PO (se considera modificación del PO el traspaso de montantes financieros entre ejes.)
- ✓ Cuando se produzca una desviación significativa con respecto a los objetivos previstos.

El concepto supone un cambio significativo de mentalidad con respecto al sistema de evaluación del periodo 2000-2006 y pretende darles un carácter continuo, utilizándolas como herramientas de gestión de los POs. Deben, por tanto, permitir detectar problemas de ejecución lo antes posible, lo que supone la puesta en marcha de un sistema continuo de análisis y posterior evaluación.

Incluye las actuaciones de todos los POs FEDER, FSE y FC.

### **Evaluación de las medidas de información y publicidad**

Las actividades de información y publicidad de los Fondos comunitarios para el período 2007-2013 se encuentran recogidas en los Planes de Comunicación desarrollados por la SGPTEPC y la UAFSE, constituyendo la herramienta central para la gestión de estas actividades.

El plan de comunicación contempla las actuaciones a llevar a cabo en materia de evaluación, analizando, entre otros aspectos, la ejecución, la gestión y seguimiento, la eficacia, el impacto y los desafíos de las actividades en materia de información y publicidad.

Se realizarán dos evaluaciones, una en 2010 y otra en 2013.

## **Coordinación de las actuaciones de evaluación**

Para coordinar el proceso de evaluación en el periodo de programación 2007-2013, se ha constituido el *Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación*, respondiendo así a los requerimientos exigidos en los artículos 47 y 48 del Reglamento 1086/2006 y las orientaciones del Documento de trabajo nº 5 de la Comisión. Además el Comité servirá de plataforma común para el intercambio de ideas y experiencias en materia de evaluación y para reforzar la función de esta última durante el periodo de programación en curso.

Este Comité está presidido por la SGPTEPC y forman parte de éste las entidades siguientes:

- ✓ La Comisión Europea
- ✓ La S.G. de Administración del FEDER
- ✓ La S.G. del Fondo de Cohesión
- ✓ La Unidad de Evaluación y Seguimiento Estratégico de la UAFSE
- ✓ La S.G. de Evaluación Ambiental.
- ✓ El Instituto de la Mujer
- ✓ La unidad responsable del Plan de Comunicación y Publicidad
- ✓ Los Organismos Intermedios
- ✓ Las Redes Sectoriales

### **2.7.3. Aplicación informática FONDOS 2007**

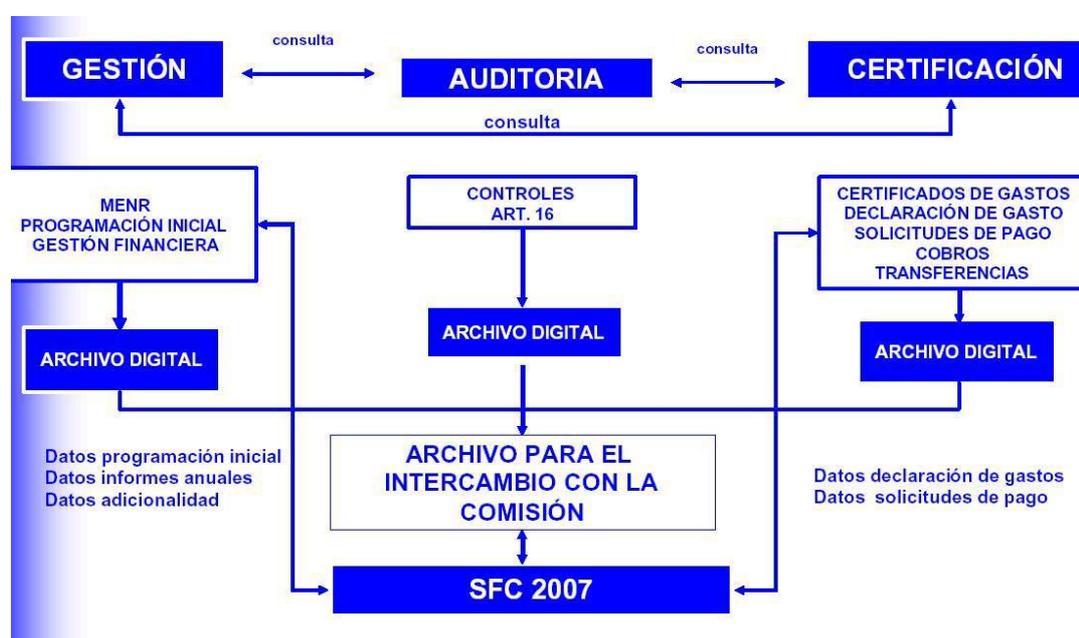
En el periodo de programación 2007-2013 Fondos 2007 será el único soporte para llevar a cabo todas las labores referidas a la gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas, las solicitudes de reembolso de los organismos intermedios asociadas a las mismas, su tramitación a la Comisión Europea y la recepción y asignación de los cobros recibidos desde la Comisión Europea. El objetivo que se persigue es que todos los procedimientos de gestión de los fondos estén informatizados y por lo tanto sentar las bases de una administración sin papeles.

Las principales características en este periodo son:

- El artículo 59 del Reglamento (CE) 1083/2006 define las competencias de las tres autoridades distintas, que serán las encargadas de regir todo el procedimiento de trabajo asociado a la gestión, certificación y control de los fondos europeos.
- Incorporación del proceso de firma electrónica al procedimiento de gestión y certificación.
- El intercambio de documentos con la Comisión se va a realizar a través del sistema SFC 2007, de tal manera que el sistema Fondos 2007 debe adaptarse para poder suministrar datos y documentos a esta nueva aplicación.

## La estructura de FONDOS 2007 en relación al artículo 59 del Reglamento 1083/2006

La separación de funciones de las autoridades definidas en el referido Reglamento en el proceso de gestión exige una estructura con los ámbitos de trabajo definidos y diferenciados por módulos y, a la vez, el establecimiento de unos sistemas de comunicación y coordinación entre ellos para hacer más eficientes los flujos de información que se generen.



### Firma electrónica.

El proceso de firma electrónica, estará presente a lo largo de los distintos pasos del procedimiento de certificación, suplanta al actual sistema de firma manuscrita de documentos y de envío postal de los mismos, estos distintos refrendos, estandarizados y secuenciales, permiten dotar de las máximas garantías jurídicas al conjunto de información de la que van a ser depositarias y avalistas cada una de las diferentes autoridades.

Se ha optado por que la firma de la certificación se realice en la propia aplicación Fondos 2007. La ventaja fundamental es que permite controlar totalmente el proceso.

Los documentos que se van a firmar por parte de los Organismos Intermedios son los siguientes:

- *Aprobación de operaciones de acuerdo con los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento.*
- *Certificados de gastos y solicitudes de reembolso.*
- *Informe de verificación del artículo 13 del Reglamento 1828/2006.*

### **Intercambio electrónico con la Comisión Europea SFC2007**

La Comisión ha establecido en el Reglamento 1828/2006, en la sección 7, artículos 39 al 42, el contenido y el funcionamiento del sistema electrónico para el intercambio de datos, así como el propio envío de los mismos. En definitiva, las comunicaciones con la Comisión se efectuarán “sin papeles”, a través de un sistema electrónico.

Los envíos de datos a la Comisión a través del SFC2007 se realizan sin firma electrónica. No obstante, quedará registro en Fondos 2007 de las peticiones de reembolso firmadas, a efectos nacionales.

Para el intercambio de información entre las autoridades nacionales y la Comisión se ha creado un sistema informático que permita llevar a cabo este procedimiento. Algunas características del sistema de intercambio son:

- El sistema de conexión Fondos 2007 – SFC2007 se realizará a través de los denominados “servicios web” transparentes al usuario.
- Además de los datos sobre programación y ejecución financiera, hay que transmitir a la SFC2007 una serie de documentos establecidos en el Reglamento de aplicación 1828/2006.
- El flujo de información será en los dos sentidos, tanto de las autoridades nacionales a la Comisión Europea como de la Comisión a las autoridades nacionales.
- Cada una de las autoridades nacionales será la responsable de enviar y canalizar la información correspondiente a su ámbito de trabajo, y recibirá las observaciones pertinentes por parte de la Comisión.

### **Situación actual del desarrollo de Fondos 2007**

- 1) *Programación Inicial.* Se ha completado todo el desarrollo informático. Los datos que se disponen por cada organismo intermedio son los siguientes: información financiera anualizada y desagregada por temas prioritarios, los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento, información sobre las convocatorias de ayudas y la programación de los indicadores operativos.
- 2) *Procedimiento de certificación y solicitud de reembolso.* Se ha completado su desarrollo informático.

La información de operaciones y de gastos declarados por operación (transacciones) incluye no solo los datos establecidos en el Anexo III del reglamento 1828/2006, sino también una serie de datos necesarios que garanticen a la autoridad de gestión la fiabilidad y elegibilidad de los mismos.

El procedimiento que deben seguir los organismos intermedios para certificar a la autoridad de gestión los gastos de las operaciones y solicitar el correspondiente reembolso, se ha desarrollado incorporando en el proceso listas de comprobación que permiten reflejar la realización de las verificaciones establecidas en el artículo 13 del reglamento 1828/2006. Se ha incorporado la firma electrónica en los documentos que la propia aplicación informática genera en este procedimiento.

La carga de información se realizará a través del servicio web que dispondrá Fondos 2007 o, a través de cargas de ficheros XML. Los formatos de intercambio están definidos en la propia aplicación.

A través del portal de la Administración Presupuestaria se podrá acceder a un foro, denominado Nuevo Sistema Informático, sobre cuestiones informáticas. El registro para el foro es previo en Fondos 2007.

- 3) *Archivos digitales*. Van a recoger en Fondos 2007 los documentos oficiales de intercambio con la SFC2007 y otra documentación necesaria para los procedimientos de gestión.
- 4) *Reuniones informativas*. Durante el año 2008 se han realizado cinco reuniones con todos los organismos intermedios. En ellas se presentó el procedimiento de certificación y la firma electrónica. También se celebran periódicamente, una vez a la semana, cursos de formación para los usuarios que lo solicitan.
- 5) *Canal informativo en Fondos 2007*. Contiene documentos clave para el desarrollo de la aplicación. Especialmente se ha elaborado una guía para el usuario que se va actualizando con el desarrollo de la aplicación.
- 6) *Modulo de control*. Actualmente está en desarrollo. Comprenderá por una parte los controles de sistemas y procedimientos que realiza la autoridad de gestión y las auditorías establecidas en el artículo 16 del Reglamento 1828/2006 que realiza la autoridad de auditoría.
- 7) *Atención al usuario*. Para cualquier consulta o sugerencia dirigirse a la dirección de correo: [Fondos2007@sgpg.meh.es](mailto:Fondos2007@sgpg.meh.es)

#### 2.7.4. Redes Temáticas

En el Marco Estratégico Nacional de Referencia, España se comprometió a constituir un conjunto de Redes Sectoriales entendidas como un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios recogidas en el Marco, en los diferentes niveles administrativos.

Las Redes Sectoriales que afectan a FEDER son:

- Red de Autoridades Ambientales
- Red de Iniciativas Urbanas
- Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D
- Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres

Estas redes nacen con objeto de alcanzar dos objetivos generales. En primer lugar, garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través del análisis de políticas comunitarias y nacionales, la mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar las políticas sectoriales objeto de la red, el análisis de problemas técnicos, la coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios o el intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas. El segundo objetivo general, es promover la integración de políticas horizontales de protección del medio ambiente e igualdad de oportunidades en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

La composición de las Redes es similar:

- **Red de Autoridades Ambientales:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de fondos comunitarios y medio ambiente en la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.
- **Red de Iniciativas Urbanas:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas urbanas en la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, la Federación de Municipios y Provincias, representantes de Ayuntamientos con participación especialmente significativa en la gestión de Fondos Comunitarios y la Comisión Europea.
- **Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D:** Integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de Innovación en la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.
- **Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres:** integrada con carácter permanente por los órganos responsables de las políticas de igualdad en la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.

Su organización parte de una estructura también similar:

- *Presidencia*: compartida entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio sectorial correspondiente. Su principal objetivo es dar impulso a la Red
- *Secretariado Técnico de la Red*: encargado de dar contenido y realizar el trabajo diario de la Red
- *Pleno de la Red*: Órgano donde se realiza la puesta en común de experiencias, elaboración de documentos, desarrollo de metodologías y procedimientos. Estará integrado por la totalidad de los miembros permanentes.

A la fecha de realización de este Informe se han elaborado los borradores de estatutos de cada Red que deberán ser aprobados en la primera reunión de las mismas.

### **Red de Autoridades Ambientales**

La Red de Autoridades Ambientales es un foro de cooperación y coordinación entre las autoridades responsables de medio ambiente y las autoridades responsables de la programación de los Fondos Estructurales y de Cohesión, en los diferentes niveles administrativos, teniendo como objetivo prioritario garantizar la integración de la protección del medio ambiente en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

Los objetivos específicos de la Red de Autoridades Ambientales son los siguientes:

- El seguimiento de la aplicación y el cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y de fomento del desarrollo sostenible de los proyectos cofinanciados por Fondos Estructurales y de Cohesión.
- Comprobación de los criterios de integración del medio ambiente en los sectores de desarrollo cofinanciados con Fondos Estructurales y de Cohesión y contemplados explícitamente en el Programa Comunitario de acción en materia de medio ambiente.

Por otro lado, la Red de Autoridades Ambientales desempeña las siguientes funciones:

- Velar por que las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión respeten la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y fomenten un desarrollo sostenible.
- Cooperar sistemáticamente en el desarrollo del Marco Estratégico Nacional de Referencia y de los Programas Operativos Regionales y Plurirregionales.
- Esta cooperación se llevará a cabo con la Autoridad de Gestión y con los responsables de la programación, de la coordinación y de la ejecución de las actuaciones, a nivel central, regional o local, en las fases previstas en ellas.
- Participar en los Grupos de Trabajo en que proceda, para la evaluación y establecimiento de criterios, metodologías e indicadores ambientales cualitativos y cuantitativos que permitan una mejor adecuación ambiental de las acciones de los

Fondos comunitarios, y que contribuyan a incrementar su eficacia, así como la realización de estudios u otro tipo de actividad relacionada con la integración del medio ambiente en las actividades financiadas por los Fondos Estructurales y de Cohesión.

- Colaborar con la Autoridad de Gestión en la elaboración de los informes de ejecución, aportando la información ambiental pertinente.

Durante el año 2008, se reunieron los Grupos de Trabajo de la Red de Autoridades Ambientales: Medio Ambiente Urbano y Fondos Comunitarios, Turismo Sostenible y Fondos Comunitarios y Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Sostenible y su Marco de Financiación.

La página web de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en el portal del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, informa periódicamente sobre todas las actividades llevadas a cabo por la Red, tanto de las Jornadas Temáticas y Plenarios, como de los documentos elaborados en sus Grupos de trabajo y la documentación de interés sobre financiación comunitaria y medio ambiente.

La Red Española de Autoridades Ambientales está integrada, junto con las Redes de los demás Estados Miembros de la UE, en la **Red Europea de Autoridades Ambientales** (Enea - European Network of Environmental Authorities).

La representación española en la Red Europea de Autoridades Ambientales la ejerce el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales a través de su participación en las Reuniones Plenarias y en sus Grupos de Trabajo. El Secretariado de la Red asiste y participa en el Grupo de Trabajo "Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales", así como en el Grupo de Trabajo "Natura 2000 y Política de Cohesión", coordinado por la Dirección General para la Biodiversidad del anterior Ministerio de Medio Ambiente. En 2008 se ha creado un nuevo grupo de trabajo "Cambio Climático y Política de Cohesión" en el que también participa el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales. Por otro lado, presta su experiencia y apoyo al resto de Redes Ambientales de otros Estados miembros.

Durante el año 2008 el Secretariado de la Red ha asistido a la IX Reunión Plenaria celebrada en Ljubljana (Eslovenia), los días 4 y 5 de abril de 2008 y a la X Reunión Plenaria celebrada en Bruselas (Bélgica), el día 26 de noviembre.

Estas reuniones giraron en torno a los siguientes temas: Plan de Acción para la Biodiversidad de la UE, Directiva de Evaluación Ambiental Estratégica, Libro Verde de la Comisión sobre Cohesión territorial, integración de cuestiones ambientales en el Fondo Social Europeo e integración de criterios relativos al Cambio Climático en los Programas Operativos de la Política de Cohesión. Asimismo, en estas reuniones se llevó a cabo el seguimiento de los resultados obtenidos en cada uno de los Grupos de Trabajo de la Red Enea, que pueden consultarse en el siguiente link de la página web de la Comisión Europea<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> [http://ec.europa.eu/environment/integration/cohesion\\_policy\\_en.htm](http://ec.europa.eu/environment/integration/cohesion_policy_en.htm)

Además participo en los siguientes grupos de trabajo:

- Grupo de Trabajo “Natura 2000 y la Política de Cohesión”: El Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado activamente en este grupo de trabajo, coordinado por la Dirección General para la Biodiversidad del anterior Ministerio de Medio Ambiente de España, desde su creación en octubre de 2006, en la VI reunión plenaria de ENEA en Roma.

El objetivo de este Grupo de Trabajo ha sido el análisis del proceso de integración de la Red Natura 2000 en la política de Cohesión, a través del intercambio de experiencias entre los países participantes. En base a dicho análisis se han diseñado instrumentos de gran utilidad para la evaluación de grado de integración de la Red Natura en los Programas Operativos de la Política de Cohesión.

En 2008, este grupo de trabajo se ha reunido en dos ocasiones. La primera reunión tuvo lugar en Ljubljana (Eslovenia) en abril, previa a la celebración de la IX reunión plenaria de ENEA. La segunda y última reunión de este Grupo de Trabajo se celebró en Bratislava (Eslovaquia), en el mes de septiembre.

Las conclusiones del trabajo de análisis desarrollado por el Grupo, así como los principales productos del mismo, han quedado recogidos en el documento final de este Grupo de Trabajo “Documento de Reflexión: Integración de la Red Natura en la Política de Cohesión 2007-2013”, que fue aprobado en la X reunión plenaria de ENEA, celebrada en Bruselas, noviembre de 2008.

- Grupo de Trabajo Cohesión Territorial y Efectividad de los Fondos Estructurales: el Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales ha participado activamente como país piloto en este Grupo de Trabajo coordinado por la Agencia Europea de Medio Ambiente, desde su creación en octubre de 2006 en la 6ª reunión plenaria de ENEA en Roma. El objetivo del Grupo de Trabajo ha sido la realización de una evaluación ex post de la efectividad de la aplicación de los Fondos Estructurales y de Cohesión en el medio ambiente durante el periodo de programación 2000-2006.

En 2008, tuvo lugar la última reunión, el 3 de abril, previa a la 10ª reunión plenaria de ENA, en la que se presentó el borrador de documento final “Evaluate ex post the effectiveness, efficiency and effects of implementing the Structural and Cohesion Funds in the Environment”.

El análisis se ha enfocado en seis regiones objetivo 1 de Italia, ocho regiones objetivo 2 y una región objetivo 1 de Austria y dos regiones objetivo 1 de España: Andalucía y Galicia. Los sectores ambientales analizados han sido la gestión de aguas residuales, la biodiversidad y la eficiencia energética y energías renovables.

En la 10ª reunión plenaria de ENEA, celebrada en Bruselas en noviembre, se presentó el documento final.

- **Grupo de Trabajo Cambio Climático y Política de Cohesión:** En la X reunión plenaria de la Red ENEA, celebrada en Ljubljana en abril de 2008, se creó el Grupo de Trabajo “Cambio Climático y Política de Cohesión”, que coordina el Centro Regional de Medio Ambiente para Europa Central y del Este (REC), en el que participa España a través de un representante del Secretariado de la Red de Autoridades Ambientales así como un representante de la Oficina Española de Cambio Climático.

Durante 2008, el Grupo de Trabajo se ha reunido en dos ocasiones. Una primera sesión constitutiva tuvo lugar en Hungría en julio, que sirvió para presentar a los miembros, establecer el calendario de trabajo, y acordar la aportación de información relevante por parte de los Estados participantes. Se decidió que España y Suecia serán los países piloto del estudio a elaborar.

Posteriormente en noviembre, se celebró una segunda reunión, con ocasión de la celebración de la XI reunión plenaria de ENEA, en Bruselas, esta vez para analizar la información aportada por los Estados miembros y para decidir el tipo de documento que se elaborará, así como su contenido.

### **Red de Iniciativas Urbanas.**

Los principales fines de la Red son:

- Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en todo lo referente a políticas urbanas en los ámbitos de actuación de los Fondos Comunitarios.
- Presentar y analizar el desarrollo de las políticas comunitarias y nacionales en materia urbana, con repercusiones en la gestión de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios.
- Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de políticas urbanas, en las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos.
- Analizar la contribución de los Fondos Comunitarios al desarrollo de políticas urbanas y su coordinación con otras políticas comunitarias o nacionales.
- Estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de desarrollo urbano, financiadas con Fondos Comunitarios.
- Anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas urbanas y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los Fondos.
- Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos, de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos.
- Cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo, así como en la apreciación de sus resultados y recomendaciones, en aquellas cuestiones relacionadas con las políticas de desarrollo urbano.

- Estudiar y aprobar las propuestas, documentos técnicos y herramientas que se elaboren para facilitar el desarrollo efectivo de políticas urbanas en las intervenciones de los Fondos Comunitarios.
- Contribuir a la difusión de los principales resultados alcanzados de mejora de la calidad de vida en los entornos urbanos derivados de la aplicación de la Iniciativa Urbana y, en general, de la gestión de la financiación europea.
- Fomentar la coordinación con las Redes existentes en la materia en España y en Europa y, en particular, con las redes temáticas y grupos de trabajo de la iniciativa comunitaria URBACT II.

### **Red de Políticas de Innovación y de Políticas de I+D**

Esta Red es un foro cuyo objetivo es dotar a la Autoridad de gestión de un órgano de carácter consultivo que ayude a coordinar las políticas en materia de I+D+i que sean cofinanciadas por el FEDER en el periodo de programación 2007-2013, y gestionadas por organismos de la AGE o de las diferentes Comunidades Autónomas.

Las principales funciones de la Red son:

- Coordinación de las actuaciones de I+D+i cofinanciadas por el FEDER.
  - Foro de debate para el análisis de las actuaciones de I+D+i que se realicen en los Programas Operativos “I+D+i por y para el beneficio de las Empresas – Fondo Tecnológico” y “Economía basada en el Conocimiento”, así como en los diferentes Programas Operativos regionales que se integran en el Marco Estratégico Nacional de Referencia español para el periodo 2007-2013.
  - Valoración estratégica de las actuaciones, analizando su coherencia y complementariedad entre sí y con actuaciones de otros Programas Comunitarios.
- Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas en materia de I+D+i entre los diferentes órganos gestores de ese tipo de actuaciones.
- Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos FEDER dedicados a apoyar la I+D+i.
- Asesoramiento al Comité de Seguimiento del PO de I+D+i por y para el beneficio de las Empresas.
  - Recomendaciones sobre nuevas líneas de actuación, asignación de recursos disponibles, etc.
- Promoción de la integración de las políticas horizontales de medio ambiente y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las actuaciones de I+D+i.

## **Red de Políticas de Igualdad entre hombres y mujeres**

El objetivo fundamental de la Red es contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios. Entre sus funciones cabe destacar las siguientes:

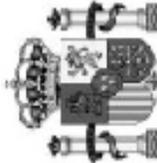
- Servir de intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas sobre la integración de la igualdad de oportunidades en los ámbitos de actuación de los Fondos Comunitarios.
- Presentar y analizar el desarrollo de las políticas comunitarias y nacionales en materia de igualdad de oportunidades con repercusiones en la gestión de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios.
- Analizar los problemas técnicos suscitados por la aplicación de la legislación comunitaria y nacional en materia de igualdad de oportunidades a las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría y proponer soluciones a los mismos.
- Analizar la contribución de los Fondos Comunitarios a la promoción de la igualdad de Oportunidades en los diversos ámbitos de intervención de dichos Fondos.
- Estudiar posibles actuaciones complementarias en materia de igualdad de Oportunidades financiadas con Fondos Comunitarios.
- Anticipar posibles riesgos que puedan afectar al desarrollo de las políticas de igualdad y que requieran actuaciones de reprogramación del uso de los Fondos.
- Informar a los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos de todas las iniciativas emprendidas y del resultado de sus trabajos.
- Cooperar con los Grupos Consultivos de Evaluación en las evaluaciones que se lleven a cabo, así como en la apreciación de sus resultados y recomendaciones en aquellas cuestiones relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Estudio y aprobación de las propuestas, documentos técnicos y herramientas que se elaboren para facilitar el desarrollo y la integración efectiva del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Comunitarios.
- Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas

### **3. EJECUCIÓN POR PRIORIDADES**

#### **3.1. Eje 1: Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)**

La asignación adicional concedida a Canarias en virtud de la disposición adicional 19 del Anexo II del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, se concentra en el eje 1, respondiendo a la necesidad de establecer una clara coherencia con los requisitos exigidos por la Estrategia de Lisboa y facilitando así el seguimiento diferenciado que establece el artículo 37.5 del Reglamento.

##### **3.1.1. Logro de objetivos y análisis de los avances**



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

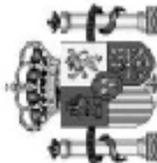
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Canarias

Phasing in

**CCI:** 2007ES162PO011

**EJE:** 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
1	4	(4) Número de proyectos de I+D+i	Número	615,00	1.317,00	0,00	0,00	0,00
2	5	(5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación	Número	70,00	150,00	0,00	0,00	0,00
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00
60		Nº centros de I+D+i beneficiados	Número	7,00	14,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	712,00	1.528,00	0,00	0,00	0,00
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	47,00	100,00	0,00	0,00	0,00
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	9,00	20,00	0,00	0,00	0,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Canarias

Phasing in

**CCI:** 2007ES162PO011

**EJE:** 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (H+D+i, Sociedad de la Información y TIC)

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	400,00	600,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	49,00	104,00	0,00	0,00	0,00
109		Redes creadas	Número	618,00	1.325,00	0,00	0,00	0,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	900,00	1.400,00	0,00	0,00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	4.750.000,00	7.553.174,00	0,00	0,00	0,00
150	11	(11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15]	Número	517,00	1.109,00	0,00	0,00	0,00

### Gobierno de Canarias

Las actuaciones que se han realizado en el marco de este eje son las siguientes:

#### *Proyectos de I+D+i (01)*

Se han tramitado y resuelto mediante convocatoria pública subvenciones para la realización de proyectos de investigación científico tecnológicos con el objetivo de potenciar la actividad científica investigadora.

#### *Desarrollo de parques tecnológicos en Canarias (02)*

Los Parques Tecnológicos se configuran como herramientas esenciales en las nuevas políticas de fomento del sector industrial que persigan fundamentar la competitividad del tejido productivo en el uso de conocimientos y en la capacidad para innovar y adaptarse a los cambios del entorno. Con ello se pretende, el impulso de iniciativas públicas y privadas dirigidas al aumento de los procesos de I+D+I con vocación de aplicación al tejido productivo canario, y la mejora de las condiciones físicas para la creación y localización de nuevas actividades empresariales particularmente las de alto valor añadido.

Se ha procedido al abono de las subvenciones concedidas al amparo de la convocatoria pública del 2007 para la concesión de subvenciones para la actuación denominada "Parques Tecnológicos". Son tres los organismos que se han beneficiado de dicha convocatoria para actuaciones consistentes en proyectos de provisión y adecuación de espacios productivos.

#### *Infraestructura y equipamiento científico y tecnológico (02)*

Se han tramitado ayudas para la adquisición de infraestructuras y equipamiento científico y tecnológico de tamaño medio y grande para proyectos de investigación estructurantes con el objetivo de:

- Integrar a grupos de I+D convergentes en un tema.
- Actuar de dinamizadores para grupos menos competitivos incluidos en el proyecto.
- Incentivar la incorporación de investigadores al proyecto.
- Aumentar el impacto potencial de la investigación a la sociedad y al tejido productivo.

Los proyectos/grupos deben tener:

- Alta calidad científica, incorporando en el proyecto a los grupos menos competitivos del área.
- Alta capacidad de movilización de recursos propios para ser puestos a disposición de la comunidad científica Canaria y para dar servicios a las empresas.
- Un modelo de gestión que deberá permitir la utilización de los recursos disponibles, tanto a los propios investigadores del proyecto como al resto de la comunidad investigadora de toda Canaria.
- Buscar vías de transferencia hacia la sociedad y el tejido productivo.

- Ser evaluados por medio de diferentes indicadores. Para dicha evaluación deberán presentar periódicamente una memoria.

La Universidad elegirá los proyectos y presupuestos individuales y una comisión científica mixta Universidad-Comunidad Autónoma comprobará que su elección y definición coinciden con los fines de los proyectos estructurantes. Las infraestructuras y el equipamiento estarán a disposición de las universidades y el sector privado para su utilización conjunta.

#### *Redes de excelencia y clusters de innovación (03)*

Se han iniciado los trámites administrativos para la aprobación de las bases reguladoras que han de regir en la concesión de subvenciones para la creación y consolidación de clusters innovadores, como medio para dinamizar la innovación, la competencia y transferencia de conocimiento entre las empresas y entidades participantes. A principio del 2009 se aprobaron las bases reguladoras con vigencia indefinida y se realizó la convocatoria para el 2009.

#### *Bonos tecnológicos (05)*

Se aprobaron las bases reguladoras para el período 2008-2013, que han de regir en la concesión de subvenciones a PYMES y emprendedores mediante bonos tecnológicos, y se efectuó la convocatoria para 2008, que se ha resuelto a principios de 2009.

El primer objetivo es impulsar la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) por parte de las PYMES y emprendedores, dirigidas a mejorar sus procesos y sistemas de gestión internos, así como sus procesos de relación con el exterior, con el propósito de que incrementen su competitividad, aumenten su productividad y obtengan una rentabilidad y beneficios mayores.

El segundo objetivo es impulsar la innovación tecnológica en las PYMES canarias y emprendedores (Proyectos TEC), en cualquiera de las modalidades recogidas en el Manual de Oslo (Guía para la recogida e interpretación de datos sobre innovación), mediante la introducción de novedades y/o mejoras en producto o servicio, procesos productivos y distribución, mercados y formas de comercialización, y organización, prácticas y métodos de gestión, en los casos en los que no estén implicadas las TIC.

Las ayudas se materializan mediante bonos tecnológicos. Las PYMES que deseen abordar cualquiera de las acciones anteriores, podrán solicitar una ayuda económica, que se materializará en forma de bonos tecnológicos. Un bono tecnológico es el equivalente a una cantidad de dinero determinada destinada a cubrir una parte del coste total del proyecto.

#### *Centros de innovación y desarrollo empresarial (05)*

Se han tramitado gastos relativos al proyecto “Centro de Servicio de Innovación a Empresas – Red CIDE”, destinada a potenciar y dar continuidad a dicha Red, cuyo objetivo principal es apoyar la actividad innovadora en la PYME canaria mediante la prestación de servicios por parte de centros próximos a las mismas, para la

caracterización de la oferta y la demanda de transferencia de tecnología y el asesoramiento personalizado sobre programa de ayudas y prestación de proyectos.

Además se ha puesto en marcha una iniciativa complementaria a la Red CIDE que permite ampliar el ámbito de actuación de dicha Red a través de una figura denominada CIDE Autónomo. El CIDE Autónomo tiene por objeto ocupar un papel dinamizador sobre las actividades innovadoras del tejido empresarial canario estableciendo sinergias entre las actividades desarrolladas en los municipios de nuestra región y la Red CIDE.

Estos CIDEs serán preferentemente empresas de nueva creación promovidas por emprendedores con perfil de dinamizadores tecnológicos, que se implanten en núcleos de población rurales o alejados de los centros urbanos, lo que constituye la principal novedad de esta actuación.

#### *Unidades de promoción de empresas (05)*

Se han realizado actuaciones para completar la cobertura de la Red Regional de Unidades de Promoción de Empresas, implantando UPEs en las islas de La Gomera, Lanzarote y Fuerteventura, que carecen de ellas. De esta manera la Red contará con 7 UPEs, una en cada isla del archipiélago, de forma que cualquier emprendedor tecnológico que cuente con un proyecto viable, pueda radicarse en su isla de origen y disponga de los servicios de la Red.

Asimismo, se pretende también realizar tres campañas de difusión y de captación de proyectos en esas islas.

Por último se pretende activar y poner a disposición de toda la Red de UPEs una serie de servicios de valor añadido sobre los habituales de alojamiento, infraestructuras complementarias comunes, telecomunicaciones, suministros, etc.; tales como asesoramiento para la preparación de propuestas a programas de ayudas públicas; consultoría sobre fiscalidad de la I+D+i empresarial; búsqueda de socios y de financiación; y asesoramiento para la internacionalización. La finalidad de la actuación es fomentar y apoyar la creación de empresas de base tecnológica y/o intensivas en tecnología en Canarias.

#### *Implantación de nuevas tecnologías en establecimientos turísticos de alojamiento (14)*

Se ha efectuado una convocatoria de subvenciones para la implantación de nuevas tecnologías en establecimientos turísticos de alojamiento de la que se han beneficiado 29 empresas con un volumen de inversión de 429.000 euros.

Este proyecto nació con el objetivo de modernizar y hacer más competitivas a las empresas del sector, promoviendo el uso de las denominadas Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) como herramientas imprescindibles para la promoción y comercialización del producto turístico. En definitiva, se pretende que a la vista del desarrollo e implantación global que en la actualidad tienen y están teniendo estas tecnologías, el sector turístico no se mantenga al margen o ajeno a las mismas y pueda aprovechar las posibilidades que en orden a la conexión con agentes externos, promoción

y comercialización del producto estas tecnologías ofrecen, convirtiéndose en agentes plenamente competitivos y adaptados a los nuevos cauces o formas de contratación que a través de la red se están imponiendo.

La convocatoria de esta línea de subvenciones ha estado dirigida principalmente, a aquellos establecimientos que por su conformación como pequeñas y medianas empresas (PYMES) presentan o han presentado mayores carencias en el ámbito de estas tecnologías

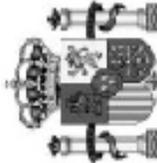
Como actuaciones subvencionables en esta convocatoria se incluyó la creación de páginas webs de los establecimientos, cuentas de correo electrónico, servicios de Wifi, equipamientos informáticos o materiales necesarios o destinados a mejorar las conexiones con Internet, sistemas de reserva y pagos on line integrados en las páginas webs, posicionamiento en buscadores de cara a su promoción y actuaciones similares

En cuanto a la **ejecución financiera** del eje aunque no se dispone de la información detallada y verificada puesto que no se ha procedido a la certificación de gastos correspondientes, se estima que la cantidad certificada podría ascender a más de 20 millones de euros

### **3.1.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

## **3.2. Eje 2: Desarrollo e innovación empresarial**

### **3.2.1. Logro de objetivos y análisis de los avances**



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

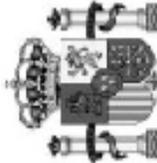
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Canarias

Phasing in

**CCI:** 2007ES162PO011

**EJE:** 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
27		Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS	Número	152,00	307,00	0,00	0,00	0,00
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	5.211,00	9.889,00	0,00	0,00	0,00
89		Nº de autónomos beneficiados	Número	1.165,00	2.270,00	0,00	0,00	0,00
96		Nº mujeres autónomas beneficiadas	Número	487,00	944,00	0,00	0,00	0,00
106		Empleo creado bruto (mujeres)	Número	952,00	1.558,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	2,00	4,00	0,00	0,00	0,00
127		Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos	Número	5.968,00	10.119,00	0,00	0,00	0,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Canarias

Phasing in

**CCI:** 2007ES162PO011

**EJE:** 2 Desarrollo e innovación empresarial

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
128		Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos	Número	2.858,00	4.860,00	0,00	0,00	0,00
130	8	(8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08]	Número	78,00	161,00	0,00	0,00	0,00
145	9	(9) Empleo creado bruto	Número	5.165,00	7.316,00	0,00	0,00	0,00
146	10	(10) Inversión privada inducida	Euros	631.222.694,00	807.316.794,00	0,00	0,00	0,00
149	7	(7) Número de proyectos [Tema prioritario 08]	Número	457,00	919,00	0,00	0,00	0,00
171		Nº de proyectos [Tema prioritario 06]	Número	112,00	240,00	0,00	0,00	0,00
172		Nº de proyectos [Tema prioritario 09]	Número	1.818,00	3.700,00	0,00	0,00	0,00

### Gobierno de Canarias

#### *Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente. (06)*

Las actuaciones se han desarrollado a través de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, y, concretamente, por la Viceconsejería de Medio Ambiente.

Durante el ejercicio 2008 se han convocado, en régimen de concurrencia competitiva, dos convocatorias de subvenciones, de las que se han beneficiado más de 30 empresas.

La primera de ellas, para el fomento del instrumento establecido en el reglamento (CE) N° 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de marzo de 2001 por el que se permite que las organizaciones se adhieran a un sistema voluntario de gestión y auditoría medioambientales. Se ha dado apoyo financiero a aquellas organizaciones ubicadas en la Comunidad Autónoma de Canarias que deseen adherirse al referido sistema.

Esta línea de subvenciones pretende financiar el coste de la verificación ambiental para adherirse al citado reglamento, que de otra manera resultaría difícil de soportar para la mayoría de las empresas, sobre todo si se trata de pequeñas y medianas empresas.

EMAS es el acrónimo de la expresión inglesa EcoManagement and Audit Scheme, que se ha traducido al español como Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales, y que nace como un instrumento de carácter voluntario dirigido a las organizaciones para que éstas adquieran un alto nivel de protección del medio ambiente y mejoren su comportamiento medioambiental de forma continua.

La segunda convocatoria, para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente. Tiene como objetivo la utilización de tecnologías anticontaminantes e integración de tecnologías limpias en los sistemas de producción de las empresas y la realización de auditoría ambientales.

Esta línea de subvenciones pretende financiar inversiones dirigidas a obtener mejoras medioambientales mediante la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente.

#### *Otras inversiones en empresas (08)*

Las actuaciones se han desarrollado a través de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, y, concretamente, de la Dirección General de Industria.

Se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- 1) Aprobación de las bases de las convocatorias de concesión de subvenciones para el período 2007-2013, para infraestructura y equipamiento industrial en suelo industrial, y convocatoria pública mediante concurso para el ejercicio 2007.

Su finalidad es la de proporcionar y adecuar espacios productivos y servicios a empresas, y sus destinatarios son aquéllas personas físicas o jurídicas, de carácter

público o privado, independientemente de su forma jurídica, que promuevan proyectos de provisión y adecuación de estaciones productivos.

Se conceden teniendo en cuenta, entre otros criterios, el tipo de suelo industrial en que se vayan a acometer las infraestructuras, priorizando las actuaciones realizadas en suelo público, con el fin de evitar especulaciones con el terrero.

- 2) Concesión de subvenciones específicas de forma directa a varios Cabildos Insulares para la realización de la actuación denominada Análisis y Diagnóstico de las Áreas Industriales y un Estudio Integral del Suelo Industrial.

En lo que concierne al año 2008, se publicó la convocatoria para la concesión, en dicho año, de subvenciones para la misma finalidad que la citada en el apartado 1) anterior.

*Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME (09)*

El Programa Operativo de Canarias FEDER 2007-2013, contempla la posibilidad de establecer el instrumento financiero JEREMIE en Canarias. Por ello, el FEI con la colaboración de diversas instituciones de Canarias, realizó en julio de 2008 una evaluación de las necesidades de financiación de las empresas canarias con el objetivo de explorar las posibilidades de implantar JEREMIE en Canarias.

La Consejería de Economía y Hacienda, después de haber mantenido varias reuniones con representantes del FEI, ha adoptado la decisión de poner en marcha la implantación de JEREMIE en Canarias y, para ello, en el Presupuesto del 2009 se han consignado unas partidas presupuestarias para su constitución por un importe de 20 millones de euros.. Asimismo, se ha considerado que sea el FEI el Gestor del Fondo, lo cual se puso en conocimiento de dicho organismo en febrero de 2009.

Durante 2009 se realizarán las actuaciones necesarias para su puesta en marcha, en líneas generales; firma del *Acuerdo de Financiación* entre el Gobierno de Canarias y el FEI, en el que se contemplará, entre otros extremos, la organización, controles y supervisión del Fondo. Posteriormente, el Gobierno de Canarias transferirá los fondos a la Gestora del Fondo y, posteriormente, a través de un concurso público se hará una selección de las instituciones financieras que estén interesadas en participar en JEREMIE, las cuales operarán con los medios financieros que se seleccionen (capital riesgo, microcrédito, garantías,..).

Por lo que respecta a la **ejecución financiera** del **Gobierno de Canarias**, aunque no se dispone de la información detallada y verificada puesto que no se ha procedido a la certificación de gastos correspondientes, se estima que la cantidad certificada podría ascender a 4,5 millones de euros.

### Subdirección General de Incentivos Regionales (Mº de Economía y Hacienda)

Las actuaciones de este Organismo tienen un carácter financiero y se concretan en subvenciones a fondo perdido en términos de porcentaje sobre la inversión aprobada cuyos topes máximos vienen determinados por el mapa aprobado por la Unión Europea (08).

Su objetivo es fomentar la actividad empresarial y orientar su localización hacia zonas previamente determinadas, al objeto de reducir las diferencias de situación económica en el territorio nacional, repartir más equilibradamente las actividades económicas sobre el mismo y reforzar el potencial de desarrollo endógeno de las regiones.

A nivel nacional, la Ley 50/1985 de 27 de diciembre es la norma que regula el régimen de incentivos con finalidad regional concedidos por el Estado, y el Reglamento de Incentivos Regionales Real Decreto 899/2007 de 6 de julio de desarrollo de dicha Ley.

En la anualidad 2008, este organismo intermedio ha imputado los pagos de todos los expedientes al Programa Operativo de Mejora de la Competitividad y Desarrollo del Tejido Productivo 2000-2006 para absorber la programación financiera que tenía prevista. Por tanto, no ha existido ejecución en la anualidad 2008, en los Programas del nuevo periodo 2007-2013.

### Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa

La participación de la Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa se enmarca en el Programa de Apoyo a la Innovación de las Pequeñas y Medianas Empresas (InnoEmpresa) (09), un programa de ayudas que pretende estimular la adopción de tecnologías y prácticas innovadoras por parte de las empresas.

El Programa contempla como beneficiarios directos de las ayudas a las pyme directamente y/o a los Organismos Intermedios a fin de que estos promuevan proyectos con las pyme en alguna de las áreas siguientes:

1. Innovación Organizativa y Gestión Avanzada
2. Innovación Tecnológica y Calidad
3. Innovación en Colaboración

Hasta la fecha de redacción del presente informe no se han certificado pagos debido a que la vigencia del Programa InnoEmpresa comenzó en 2007, año en que se pudo realizar, por tanto, la primera convocatoria para actuaciones a ejecutar durante toda esa anualidad y en algunos casos, parte de la siguiente.

Así pues, la justificación de las actuaciones por parte de los beneficiarios a los respectivos órganos gestores de las Comunidades Autónomas se realizó a lo largo de la anualidad 2008. A su vez éstas últimas deberán justificar dichas actuaciones a la DGPYME durante el año 2009.

En cuanto a los compromisos adquiridos, en la convocatoria correspondiente a 2007 se concedieron subvenciones a un total de 176 proyectos por un importe de 4.021.948,58 €. Teniendo en cuenta el desfase mencionado anteriormente, ello supondría que durante la anualidad 2009 se podrían certificar aproximadamente 3.000.000 € descontando de manera estimativa los posibles decaimientos.

En cuanto a la convocatoria de 2008, podría suponer a efectos del FEDER un importe total de transacciones de 4.500.000 € a certificar en la anualidad 2010.

En consonancia con lo anterior, la ejecución física de las actuaciones no podrá imputarse hasta la certificación de operaciones y transacciones.

#### Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

El objetivo del ICEX consiste en fomentar la promoción comercial e internacionalización de la empresa española (08) así como acciones tendentes a mejorar el acceso a la financiación de las empresas para que puedan acometer su salida al exterior (09), utilizando como instrumento la bonificación del tipo de interés en la obtención de créditos destinados a tal fin e implementados a través de una línea de mediación con el ICO.

Estas acciones pueden ser desarrolladas directamente por el ICEX o mediante la concesión de ayudas a empresas, en este último caso, el régimen aplicable sería el de minimis.

Durante 2008 no se ha realizado ninguna certificación en este Programa debido a la tramitación de los sistemas de gestión y control; a la adaptación de los sistemas informáticos del ICEX a los requerimientos de Fondos 2007 y a la imputación al período 2000-2006 de parte de los pagos realizados en el ejercicio. No obstante, durante el ejercicio 2009 se certificarán gastos en este Programa.

#### Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España

En el año 2008, el Consejo ha realizado las actuaciones necesarias para la puesta en marcha de las distintas líneas previstas en materia de internacionalización para el período 2007-2013.

- Plan de Iniciación a la Promoción Exterior (Programa PIPE) (08). A lo largo de 2007 y 2008 se han firmado los convenios que amparan el desarrollo del PIPE en las Cámaras de Fuerteventura, Lanzarote, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife. Por otro lado, durante 2008, se continuó con la formación y reciclaje de los agentes internos del programa en la nueva metodología del mismo así como la realización de los trabajos previos que permitirán que en 2009 se beneficien del programa las primeras Pymes. S

- Acciones complementarias de iniciación a la exportación (08). A lo largo de 2008 se han realizado los trabajos previos que permitirán que en 2009 se beneficien del programa las primeras Pymes. Se han firmado los convenios de Fuerteventura, Lanzarote, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.
- Iniciación a licitaciones internacionales (ILI) (08). Durante 2008 se ha producido un gran avance en la implementación de la metodología, firmándose los contratos y convenios con las Cámaras de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.
- Servicios de apoyo a la internacionalización (08). Se han sentado las bases para la puesta en marcha de un servicio para la empresa (Servicio de Inteligencia Tecnológica Internacional), que estará operativo en el transcurso de 2009.
- Plataformas territoriales de desarrollo empresarial (09). A finales del mes de diciembre de 2008 se publicó la convocatoria para la adjudicación de proyectos. Asimismo se definieron la Comisión de Evaluación del Programa y los modelos de convenios de financiación y ejecución a suscribir en el programa y se inició el procedimiento para la selección de la empresa consultora que prestará los servicios de apoyo. Se estima que el plazo para máximo para la creación y puesta en marcha de las prestaciones ofrecidas por la Plataforma será de 2 años.
- Adaptación de la empresa a la economía digital (09). Durante 2008 se han suscrito convenios de colaboración con las Cámaras de Comercio de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas; además, se firmó un convenio de colaboración con el Mº de Industria, Comercio y Turismo para desarrollar una metodología para la selección de herramientas de gestión avanzada; se presentó este proyecto a la convocatoria de ayudas de la "Acción estratégica de telecomunicaciones y sociedad de la información - 2008"; se seleccionó una empresa externa para prestar servicios de asesoramiento en esta área; se definieron los ámbitos de actuación que se pondrán a disposición de las Pymes; a finales de diciembre se publicó la convocatoria para la homologación de proveedores tecnológicos. Para la promoción de este programa se han organizado varias sesiones informativas a las Cámaras de Comercio en la sede del Consejo.

### INCYDE

La participación de la Fundación INCYDE en este Programa Operativo dirigida al desarrollo de Viveros de empresas en la Comunidad de Canarias (09), supone un mecanismo de creación y consolidación de empleo a largo plazo, favoreciendo la competitividad y el desarrollo del tejido productivo de las zonas en los que se implanten.

Durante 2008 la Fundación INCYDE desarrolló tareas de información general a todos los posibles beneficiarios interesados en participar en el Programa Operativo, a través de las Juntas de gobierno y reuniones del Patronato de la citada fundación, reuniones bilaterales, consejos regionales, comunicaciones escritas: correo, fax, e-mail, etc.

El 31 de octubre de 2008, se constituyó la Comisión para la adjudicación de beneficiarios del Programa Operativo, efectuándose la lectura de los informes recibidos, su valoración y designación de los, de los futuros Organismos Beneficiarios del Proyecto. Asimismo se les comunicó formalmente la intención de la Fundación de firmar un convenio de colaboración entre las partes.

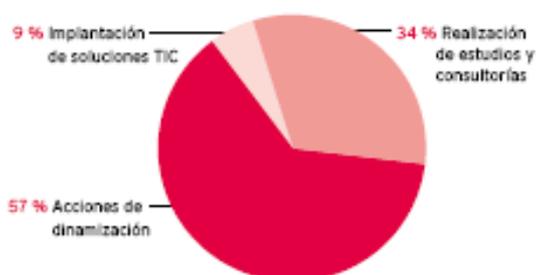
A 31 de diciembre de 2008, todavía no se había firmado ningún Convenio de Colaboración con Cámaras de esta Comunidad.

### Entidad Pública Empresarial RED.ES

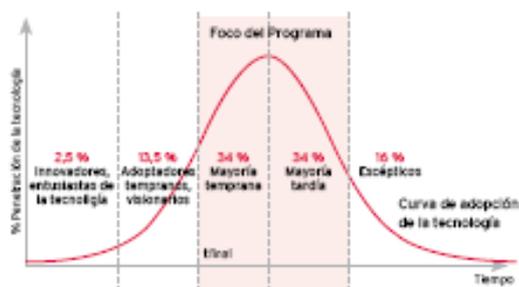
RED.ES ha puesto en marcha en la Comunidad Autónoma con cargo a este Programa Operativo el programa de empresas en Red (09). En este sentido el 24 de octubre de 2008 se firmó un Convenio de Colaboración para el desarrollo del Programa Impulso de la Empresa en Red en Canarias. Enmarcado en este Convenio se han puesto las bases para llevar a cabo el Proyecto Demostrador de Soluciones Tecnológicas en el sector comercio minorista.

Empresas en Red es un programa enfocado a los autónomos y pequeñas y medianas empresas (pymes). El objetivo del mismo es el desarrollo y ejecución de actuaciones encaminadas a impulsar la adopción generalizada de soluciones TIC por parte de las pymes en ciertos sectores de actividad económica. Para ello, se han desarrollado una serie de proyectos demostradores en los que se valida el impacto positivo que la adopción de soluciones TIC tiene sobre los indicadores operativos y de negocio. Tras la ejecución de cada uno de los proyectos demostradores, se realizarán acciones de sensibilización y dinamización dirigidas a las pymes pertenecientes a los sectores objeto del Programa. Estas actuaciones se completan con la puesta a disposición de las pymes de mecanismos de apoyo para favorecer la incorporación de dichas aplicaciones.

Distribución por tipo de actuaciones del presupuesto ejecutado por red.es en 2007 (9,52 MM€)



Ámbito de actuación del Programa



Dirección General de Política Comercial (Mº de Industria, Turismo y Comercio)

Los importes programados para la anualidad 2007 se certificarán en el ejercicio 2009, una vez realizada la verificación del artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1828 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006 (08).

Dirección General para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (Mº de Industria, Turismo y Comercio)

La Dirección General participa en este Programa Operativo a través de dos iniciativas (09):

A. El Subprograma Avanza PYME. Incluido dentro del Plan Avanza, tiene como objetivo la realización de proyectos y acciones dirigidas al estudio, desarrollo, implantación y promoción de soluciones de negocio electrónico, incluyendo la factura electrónica, en las PYMES, de manera que, de forma progresiva, estas vayan incorporando las tecnologías de la información y las comunicaciones a sus procesos de negocio, a fin de contribuir a la mejora de la productividad y competitividad. Se entiende como negocio electrónico el uso productivo de las TIC en los procesos de negocio de las empresas, tanto en los procesos de producción y gestión interna de cada empresa como en las relaciones entre empresas en el ámbito del aprovisionamiento y ventas, así como las infraestructuras tecnológicas necesarias para ello. La concesión de la ayuda se realiza mediante subvenciones.

La tipología de proyectos a apoyar son:

- Proyectos de innovación.- Incluyendo los estudios de viabilidad previos a proyectos colectivos de negocio electrónico, los proyectos de incorporación de soluciones colectivas de negocio electrónico, los proyectos de desarrollo de productos software, soluciones y contenidos para el negocio digital y las acciones de divulgación y promoción entre las PYMES del negocio electrónico.
- Las acciones de modernización de las PYMES del sector TIC.

B. El Préstamo TIC. Incluido dentro del Plan Avanza, tiene como objetivo la incorporación de las TIC en las PYMES (conexión a Internet con banda ancha, equipamiento para su conexión a Internet y las inversiones en software y hardware destinadas a mejorar sus procesos empresariales o a implantar el negocio y la factura electrónica). La concesión de ayuda se realiza a través de préstamos blandos al 0% de interés.

Las previsiones de pagos en el segundo semestre de 2009 ascienden a 1,26 millones de euros.

### **3.2.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

#### Subdirección General de Incentivos Regionales (Mº de Economía y Hacienda)

Los pagos realizados por Incentivos Regionales son subvenciones a fondo perdido sobre la inversión aprobada, una vez que se ha comprobado el cumplimiento de todas las condiciones.

El tiempo medio de los proyectos para realizar las inversiones desde su aprobación es aproximadamente de dos a tres años. Este largo periodo para realizar las inversiones por parte de las empresas desde que un expediente es aprobado, ha hecho que no haya habido ejecución en el año 2008 en los distintos Programas Operativos del nuevo periodo 2007-2013, por ser expedientes, cuyos pagos realizados en el año 2008, correspondían a inversiones realizadas por parte de las empresas en años anteriores a la fecha de inicio del periodo de elegibilidad de los nuevos Programas.

#### Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa

Las operaciones enmarcadas en el Programa InnoEmpresa, dada la complejidad de su gestión compartida entre administraciones detallada en el apartado 3.2.1 serán siempre certificadas a la Autoridad de Pagos con un desfase de dos años con respecto a la respectiva convocatoria.

#### Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

En el caso de ayudas directas a empresas, en ocasiones una misma operación se distribuye entre empresas de diferentes Comunidades Autónomas por lo que hay que discriminar la procedencia de las empresas a fin de imputar a cada Programa Operativo el importe correspondiente.

Por lo que respecta a las acciones realizadas directamente por el ICEX, al tratarse de acciones genéricas de promoción, se ha tenido que utilizar como criterio para realizar la regionalización el porcentaje que las empresas de cada región representan respecto al total de las empresas exportadoras del sector de actividad de que se trate según la acción realizada. El citado porcentaje se extrae de la información suministrada por la Dirección General de Aduanas.

#### Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España

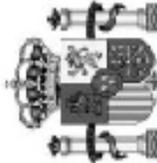
El Consejo, consciente, por una parte de la relevancia que tienen la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de trabajo de las

empresas y, por otra, del potencial de la red de Cámaras de Comercio ha diseñado el programa “Adaptación de la empresa a la economía digital” para favorecer la adopción de una cultura tecnológica entre las pequeñas y medianas empresas.

Sin embargo, en la Pyme todavía existe una gran desconfianza en el mercado de las TIC, escasa capacidad y cultura de la innovación e incapacidad para identificar oportunidades o establecer un camino de mejora, permaneciendo la cultura de la autosuficiencia. En este sentido una de las actividades incluidas es la realización de jornadas de sensibilización en las Cámaras de Comercio para, además de promocionar el programa, activar y dinamizar el tejido empresarial, favorecer la adopción de un cultura tecnológica entre las pequeñas y medianas empresas, etc.

### **3.3. Eje 3: Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos**

#### **3.3.1. Logro de objetivos y análisis de los avances**



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Canarias

Phasing in

CCI: 2007ES162PO011

EJE: 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
10		Actuaciones desarrolladas en zonas Red Natura 2000	Número	3,00	7,00	0,00	0,00	0,00
35		Desaladoras creadas	Número	2,00	5,00	0,00	0,00	0,00
86		Superficie afectada en zonas RED NATURA 2000	Hectáreas	26,00	130,00	0,00	0,00	0,00

El 4 de mayo de 2009, junto con la convocatoria de la reunión del Comité de Seguimiento del Programa del día 26 de mayo, se envió una propuesta de adaptación de los criterios de selección y del Programa Operativo.

En ella se informaba al Comité de Seguimiento del Programa, entre otras adaptaciones, de la disminución de la dotación financiera asignada al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino a favor de la Comunidad Autónoma. Esta nueva asignación de la Comunidad Autónoma, se distribuía en categorías de gasto del mismo eje.

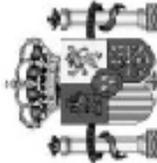
La tramitación de esta propuesta, junto con otras, se pospuso a un procedimiento escrito posterior a la citada reunión, con objeto de aclarar alguno de sus puntos.

### **3.3.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

El retraso en la puesta en marcha de las actuaciones previstas en la categoría de gasto 45 "Gestión y distribución del agua" se debe a que con posterioridad a la aprobación del Programa Operativo, se iniciaron una serie de conversaciones entre el Estado y la Comunidad Autónoma relativas a la financiación de actuaciones en dicha materia, teniendo como resultado la firma de un convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Canarias el 9 de diciembre de 2008, mediante el cual el Estado va a llevar a cabo parte de las actuaciones previstas en esa categoría de gasto. Es por ello, por lo que se ha propuesto una modificación incluyendo nuevas líneas de actuación básicas para la Comunidad Autónoma en el marco de la prioridad 3.

### **3.4. Eje 4: Transporte y energía**

#### **3.4.1. Logro de objetivos y análisis de los avances**



Avance Físico del Programa Operativo

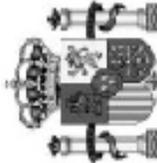
**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Canarias

Phasing in

**CCI:** 2007ES162PO011

**EJE:** 4 Transporte y energía

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
19		Actuaciones desarrolladas en aeropuertos	Número	4,00	6,00	0,00	0,00	0,00
20		Actuaciones desarrolladas en puertos	Número	3,00	3,00	0,00	0,00	0,00
54		Longitud de diques	Metros	250,00	250,00	0,00	0,00	0,00
76		Potencia instalada	Kw	1.747,00	2.912,00	0,00	0,00	0,00
93		Vehículos verdes de transporte público adquiridos (bus, trenes, etc)	Número	7,00	13,00	0,00	0,00	0,00
116		Urbanización y acondicionamiento de zona portuaria	M2	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00
133		Ahorro energía final (Toneladas equivalentes de Petroleo)	Nº toneladas	3.636,00	7.271,00	0,00	0,00	0,00



Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Canarias

Phasing in

**CCI:** 2007ES162PO011

**EJE:** 4 Transporte y energía

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
134		Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petróleo)	Nº toneladas	3.643,00	5.464,00	0,00	0,00	0,00
157	23	(23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42]	Número	5.288,00	9.249,00	0,00	0,00	0,00
175		Nº de proyectos [Tema prioritario 36]	Número	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00
177		Nº de proyectos [Tema prioritario 43]	Número	187,00	309,00	0,00	0,00	0,00

### Gobierno de Canarias:

La Comunidad Autónoma dentro del ámbito de las energías renovables participa en el aprovechamiento de la energía eólica, solar, biomasa, hidroeléctrica y geotérmica y actuaciones de eficacia energética, cogeneración y control de la energía.

Durante el año 2008, se llevaron a cabo por parte de la Dirección General de Energía actuaciones correspondientes a los Temas prioritarios 39 "Energías Renovables Eólica", 40 "Energías Renovables Solar", 41 "Energías Renovables Biomasa", 42 "Energías Renovables Hidroeléctrica, Geotérmica y Otras", y 43 "Eficacia Energética, Cogeneración, Control de la Energía", mediante la concesión de subvenciones concedidas al amparo de convocatorias públicas destinadas a la instalación de energías renovables.

En concreto, con cargo a dichas subvenciones se ha resuelto la convocatoria de subvenciones destinadas a instalaciones de energías renovables correspondientes al año 2008, por la que han resultado beneficiados para la actuación del aprovechamiento de la energía solar fotovoltaica y eólica aislada más de 35 proyectos, repartidos entre empresas privadas, ayuntamientos y personas físicas. Con respecto a la actuación de instalación de paneles solares fotovoltaicos en aplicaciones conectadas a red de distribución eléctrica, han sido más de 50 proyectos los beneficiados al amparo de estas subvenciones repartidos también entre empresas privadas, ayuntamientos, personas físicas y cooperativas.

Respecto a las subvenciones concedidas para la realización de diversas actuaciones que ayudan al fomento del ahorro y la eficiencia energética, se han concedido mediante resolución de la convocatoria de subvenciones en el año 2008, ayudas que se enmarcan, entre otras, en las siguientes actuaciones:

- Auditorías Energéticas en Instalaciones de Alumbrado Exterior y aplicación de Tecnologías eficientes en Nuevos Alumbrados Públicos, se han orientado casi en su totalidad a los ayuntamientos
- Auditorías Energéticas en Instalaciones en Edificios, con la finalidad de determinar el potencial de ahorro de energía y facilitar la toma de decisiones de Inversión de Ahorro de Energía. Los beneficiarios se han distribuido entre empresas privadas y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Auditorías Energéticas en los diferentes Sectores Industriales, repartidos entre se han beneficiado empresas privadas, preferentemente. Estas auditorías tienen por finalidad la de promover la realización de Auditorías Energéticas en los diferentes sectores industriales, con el objeto de:
  - a) Determinar el potencial de ahorro de energía en las empresas del sector industrial.
  - b) Facilitar la toma de decisión de Inversión en Ahorro de Energía.
  - c) Determinar el benchmarking de los procesos productivos auditados.

- Mejora de la Eficiencia Energética de las instalaciones de Iluminación Interior”, entre los que se encuentran diferentes instituciones: Cabildo, Universidad, distintos ayuntamientos y empresas privadas. Se pretende con esta actuación reducir el consumo de energía de las instalaciones de iluminación interior existentes.
- Mejora de la Eficiencia Energética de las Instalaciones Térmicas en Edificios, la mayoría de los beneficiarios son empresas privadas. El objetivo es reducir el consumo de energía de las instalaciones térmicas de calefacción, climatización y producción de agua caliente sanitaria destinadas a atender la demanda del bienestar térmico e higiene de las personas en los edificios existentes.
- Mejora de la Eficiencia Energética en los diferentes Sectores Industriales, se han beneficiado varias empresas. El objetivo de esta medida es facilitar la viabilidad económica de las inversiones en el sector Industrial, en ahorro de energía, con objeto de alcanzar el potencial de ahorro de energía identificado.

Por lo que respecta a la **ejecución financiera** del Gobierno de Canarias, aunque no se dispone de la información detallada y verificada puesto que no se ha procedido a la certificación de gastos correspondientes, se estima que la cantidad certificada podría ascender a 2,5 millones de euros

#### Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía

El procedimiento que para la ejecución del programa FEDER 2007 - 2013, ha planteado el IDAE, ha sido establecer convenios de colaboración con las distintas Comunidades Autónomas. A día de hoy, se han firmado convenios con la Junta de Extremadura y con la Junta de Andalucía. Hasta ahora no ha habido ejecución de gasto en ninguno de los programas operativos de ninguno de los temas prioritarios asignados (40, 41, 43 y 52 del eje 4).

#### Compañía Transportista de Gas Canarias:

Las actuaciones a realizar en este período son la construcción de plantas de regasificación de gas natural en Gran Canaria y Tenerife.

En 2007, se adjudicó el “contrato de obras para el diseño, construcción y puesta en funcionamiento de las plantas de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado de Tenerife (Granadilla) y Gran Canaria (Arinaga)”, que aún no ha sido formalizado y firmado.

Esta formalización está supeditada al inicio de las obras del Puerto de Granadilla donde se ubicará la planta de Tenerife, así como a la obtención de la Autorización Administrativa al proyecto del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (ya solicitada), y al cierre del compromiso con las entidades financieras para financiar el proyecto. Se prevé que la firma del contrato se produzca a lo largo de 2009. La planta de Tenerife obtuvo declaración de impacto ambiental favorable en 2007.

En cuanto a la planta de Gran Canaria se prevé iniciar su construcción en un plazo mayor, a la vista de la situación administrativa-medioambiental actual de la ampliación del Puerto de Arinaga, circunstancia ésta que se contempla en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares del pliego del concurso citado.

Por tanto se estima que la primera planta en construirse sea la de Tenerife, iniciándose los trabajos de ingeniería durante el año 2009.

Los dos proyectos tienen la consideración de grandes proyectos. Aún no han sido presentados a la Comisión Europea, a la espera de que se resuelvan las condicionantes antes mencionados.

### Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea

La participación de Aena en este eje engloba los Aeropuertos de Gran Canaria, Tenerife Norte y Tenerife Sur. A continuación se describen las actuaciones más importantes que han tenido ejecución a lo largo de 2008.

#### *Aeropuerto de Gran Canaria:*

- “AUTOMATIZACIÓN REDES DE RIEGO”. La obra consiste en la instalación de un sistema de control y automatización de las redes de riego del Aeropuerto con las adecuaciones, mejoras y sistemas de acompañamiento que lo hagan eficaz.
- “MEJORAS ELÉCTRICAS Y MODERNIZACIÓN DE SEÑALÉTICA EN APARCAMIENTO PÚBLICO”. La obra consiste en la renovación de señalética y acondicionamiento eléctrico de la instalación asociada, con objeto de mejorar los servicios estáticos de información al público y adaptarse a la normativa de instalaciones eléctricas y de iluminación mejorando su mantenibilidad.
- “AMPLIACIÓN INSTALACIONES DE EMERGENCIA, CONTROL Y SEGURIDAD EN GALERIAS DE SERVICIO”. La obra consiste en la ordenación del cableado, dotación de bandejas posta-cables, alumbrado y alumbrado de emergencia, detección y extinción de incendios, interfonía, sistema de evacuación de aguas, salidas de emergencia y señalización de evacuación. Progresiva mejora en la seguridad física, operativa y adaptación a diferentes normativas al respecto en las galerías de servicio.

El objeto de esta actuación es la progresiva mejora en la seguridad física, operativa y la adaptación a diferentes normativas al respecto en las galerías de servicio.

#### *Aeropuerto de Tenerife Sur.*

- “ASISTENCIA TÉCNICA DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA DEL PLAN DE MEJORAS DE LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS”. La obra contemplará la redacción del proyecto del Plan Mejoras Sistemas Eléctricos (P.M.S.E.) "Reforma del suministro energético de emergencia" del Aeropuerto de Tenerife Sur.

- Otras obras a destacar son las siguientes: “REFORMA DEL SUMINISTRO ENERGÉTICO DE EMERGENCIA” y “ASISTENCIA TÉCNICA DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA ADQUISICIÓN CON INSTALACIÓN DE GRUPOS ELECTRÓGENOS Y REPOSICIÓN DE CENTROS”.

#### *Aeropuerto de Tenerife Norte.*

Las obras de este aeropuerto para modernizar sus infraestructuras actuales, aumentar la seguridad aeronáutica, y mejorar el servicio a los pasajeros no tuvieron ejecución durante 2008. Entre las que se realizaron en 2007, destaca la siguiente:

- “ASISTENCIA TÉCNICA DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA CANALIZACIÓN DE LAS AGUAS PLUVIALES PROCEDENTES DE PLATAFORMA AL BARRANCO DEL GOMERO”

La actuación comprendió la ejecución de una canalización de sección rectangular 1,5x2,25 m de hormigón armado prefabricado, dividida en 4 tramos (enterrados y a cielo abierto) que transporta el agua procedente de la escorrentía superficial de la plataforma actual (lado este) y parte de la pista de vuelos y calle de rodaje hacia el Barranco del Gomero, así como la colocación de un separador de hidrocarburos en dicha canalización para el tratamiento de las aguas procedentes de las superficies que comprenden la plataforma lado este, la balsa de prácticas de los bomberos y la futura ampliación de la plataforma. La canalización se inició por el extremo de la plataforma lado este, frente a la balsa de prácticas, discurriendo por el lateral de la rodadura paralela hasta las inmediaciones de la cabecera 30, vertiendo a dicho Barranco.

La ejecución del **año 2008** fue de 0,53 millones de euros. La ejecución acumulada hasta 31/12/2008, ascendió a 1,15 millones de euros, el 7,2% de la inversión exigida para todo el período.

#### *Ente Público Puertos del Estado*

##### *Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife*

Ha iniciado las operaciones a cofinanciar en los ejercicios 2008 y 2009. La finalización de las mismas está prevista para los ejercicios 2010 y 2011.

La Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife ha comprometido la realización de inversiones portuarias por un importe que alcanza el 100% de la ayuda aprobada para la Autoridad Portuaria en el Programa Operativo 2007-2013 FEDER.

Actualmente no se han certificado pagos a la Comisión por los problemas existentes en la conectividad de las aplicaciones de la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio;

Fondos 2007 y Gesfon 2007-2013 respectivamente. No obstante, hay que señalar que está previsto que se inicie la certificación de pagos en el mes de julio de 2009.

#### *Autoridad Portuaria de Las Palmas*

Las operaciones a cofinanciar se encuentran en fase de ejecución. A continuación se expone el estado en el que se encuentra cada una de las operaciones a cofinanciar:

- Mejora del calado León y Castillo Poniente. Operación ubicada en la isla de Gran Canaria. Se llevan a cabo las obras que conducen a la mejora de calados en el muelle de León y Castillo, concretamente en la zona comprendida entre los bolardos 61 y 72, la cual presenta los mayores problemas.  
El coste de la operación es de 0,6 MM. €. La obra se ejecuta y finaliza en el ejercicio 2009.
- Emisario Submarino en el Puerto de Arinaga. Las obras se ubican en la isla de Gran Canaria. Las obras proyectadas son las necesarias para el cumplimiento de la declaración de impacto ambiental, donde se recogía la obligatoriedad de modificar el trazado del emisario submarino afectado existente.  
El coste de la operación es de 1,9 MM. €. Se ejecutó obra en el ejercicio 2007 por 0,9 MM. € y en 2008 por 1 MM. €. La obra está finalizada.
- Contradique sur dársena de la Esfinge. La obra a cofinanciar se ubica en la isla de Gran Canaria. La ampliación del Puerto de La Luz y Las Palmas dentro del "Proyecto Básico de Actuaciones para la Ampliación del Puerto de La Luz", de mayo de 2001 hace necesaria la realización de un contradique al sur de la dársena de la Esfinge, que permita la operatividad de la dársena frente a los temporales de sur.  
El coste de la operación es de 12,1 MM. €. La previsión de ejecución de la obra es en los ejercicios 2012 y 2013, con unas anualidades de 7 MM. € y 5,1 MM. € respectivamente.

En resumen, la Autoridad Portuaria de Las Palmas tiene previsto ejecutar una inversión a 31-12-09 por importe de 0,6 MM. € y durante los ejercicios 2007 y 2008 se realizó una inversión por valor de 1,9 MM. €.

Por último, señalar que no se tiene prevista la cofinanciación de ningún gran proyecto.

#### **3.4.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

##### Compañía Transportista de Gas Canarias:

La planta de regasificación de Tenerife se encuentra ligada a la construcción del Puerto de Granadilla. Es imprescindible que comience la construcción del puerto, que se obtenga la

autorización administrativa y que se comprometa la financiación crediticia del proyecto para que se proceda a la firma del contrato de construcción de las plantas.

En cuanto a la planta de Gran Canaria, si bien cuenta ya con buena parte de la infraestructura portuaria que sería necesaria para la instalación, el proyecto está pendiente de que se elabore por el Cabildo Insular de Gran Canaria la Planificación Territorial de Hidrocarburos que confirme el emplazamiento del gas natural en Arinaga.

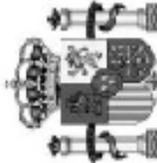
#### Ente Público Puertos del Estado

La incompatibilidad de Fondos 2007 con la aplicación informática de Puertos del Estado (GESFON 2007-2013), ha impedido que estén grabados en Fondos 2007 los datos relativos a las operaciones cofinanciadas. Estos problemas se encuentran en vías de solución, estando prevista la implementación de Fondos 2007 en los próximos meses de mayo y/o junio.

Con respecto a los indicadores, se tiene prevista la actualización de los indicadores operativos previstos y de ejecución en Fondos 2007 cuando se realice el proceso de exportación masiva de información entre GESFON 2007-2013 (aplicación Autoridades Portuarias - Puertos del Estado) y Fondos 2007 siendo la fecha estimada mayo/junio 09.

### **3.5. Eje 5: Desarrollo sostenible local y urbano**

#### **3.5.1. Logro de objetivos y análisis de los avances**



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Canarias

Phasing in

**CCI:** 2007ES162PO011

**EJE:** 5 Desarrollo sostenible local y urbano

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
7		Nº de proyectos de regeneración urbana y rural	Número	58,00	110,00	0,00	0,00	0,00
8	40	(40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61]	Número	17,00	32,00	0,00	0,00	0,00
9	41	(41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61]	Número	14,00	22,00	0,00	0,00	0,00
59		Número de proyectos de desarrollo urbano integrados.	Número	4,00	5,00	0,00	0,00	0,00
100		Número de proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	Número	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
108		Número de proyectos de carácter medioambiental	Número	8,00	20,00	0,00	0,00	0,00
165	39	(39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y susceptible de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61]	Número	23,00	44,00	0,00	0,00	0,00

### Iniciativa Urbana

Durante el ejercicio 2008 tuvo lugar la resolución de la convocatoria de la Iniciativa Urbana, efectuada por la Dirección General de Fondos Comunitarios, con el fin de cofinanciar proyectos de desarrollo integral urbanos dentro del Eje de "Desarrollo sostenible local y urbano" de los Programas Operativos FEDER 2007-2013 del Estado Español. Esta Iniciativa está dirigida a los Ayuntamientos con población de derecho de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia que no alcancen dicha cifra de población.

En la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias, los Ayuntamientos con derecho a participar dentro de esta Iniciativa eran 7, recibándose propuestas de 5 municipios. De acuerdo con los recursos financieros previstos para la Iniciativa el número de propuestas aconsejable a seleccionar era solamente de 2. Las propuestas seleccionadas han correspondido a las presentadas por los Ayuntamientos de **Santa Lucía de Tirajana** y **Arona**.

En el Ayuntamiento de **Santa Lucía de Tirajana** (Isla de Gran Canaria) la ayuda FEDER asignada ha sido de 7.252.504 €. La zona urbana seleccionada ha sido La Orilla del Barranco de Tirajana (Barrios de Casco Doctoral, Camino de La Madera, Casa Pastores, Sardina y La Orilla). La población beneficiaria de la zona seleccionada es de 12.997 habitantes.

En el Ayuntamiento de **Arona** (Isla de Tenerife) la ayuda FEDER asignada ha sido de 7.252.504 €. El área URBAN seleccionada ha correspondido a la Zona Sureste de la ciudad, en concreto a los barrios de San Miguel, Las Galletas, El Fraile y Costa del Silencio. La población beneficiaria de la Zona URBAN es de 20.257 habitantes.

Durante el Ejercicio 2008 se han desarrollado labores de planificación de las actuaciones previstas y puesta en marcha del proyecto y de desarrollo de las estructuras de gestión y seguimiento de la Iniciativa.

### Dirección General de Cooperación Local (Mº de Administraciones Públicas)

Con fecha de 7 noviembre de 2007, se aprobó la Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial por la que se establecen las Bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para cofinanciar proyectos de desarrollo local y urbano.

A la finalización del plazo establecido, febrero de 2008, se habían presentado 28 proyectos para solicitar la ayuda económica

En Junio de 2008, la Comisión de Valoración elevó a la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial una propuesta de proyectos a financiar, estableciéndose la cuantía

de la ayuda FEDER asignada a cada uno de ellos, según los criterios de priorización establecidos en las bases reguladoras.

Los proyectos seleccionados en este Programa Operativo son los siguientes:

- a) Tecnova Gran Canaria - Cabildo de Gran Canaria:  
A fecha 31/12/2008 no se ha ejecutado nada, sin embargo, la previsión de ejecución a lo largo del próximo año 2009 asciende a 1.305.000€.
- b) Proyecto de rehabilitación integral del barrio de la montaña del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar (PRIMUS):  
A fecha 31/12/2008 se ha ejecutado un importe de 7.200€, y la previsión de ejecución a lo largo del próximo año 2009 asciende a 1.383.902,84€.
- c) Urbanarucas – Ayuntamiento de Arucas:  
A fecha 31/12/2008 no se ha ejecutado nada, sin embargo, la previsión de ejecución a lo largo del próximo año 2009 asciende a 733.000€.
- d) Parque bio-industrial de Lanzarote – Cabildo Insular de Lanzarote
- e) Puerto camina – Ayuntamiento del Puerto del Rosario:  
A fecha 31/12/2008 se ha ejecutado un importe de 12.000€, y la previsión de ejecución a lo largo del próximo año 2009 asciende a 1.463.811,88€.
- f) TE.NO 2015. Fomento de un desarrollo integrado de base endógena para el noroeste de Tenerife – Cabildo Insular de Tenerife:  
A fecha 31/12/2008 se ha ejecutado un importe de 12.600€, y la previsión de ejecución a lo largo del próximo año 2009 asciende a 1.245.137,46€.
- g) El Puerto de la Cruz en movimiento: proyecto global de dinamización económica, social, medioambiental, cultural y tecnológica – Ayuntamiento del Puerto de la Cruz:  
A fecha 31/12/2008 no se ha ejecutado nada, sin embargo, la previsión de ejecución a lo largo del próximo año 2009 asciende a 928.888€.

Hasta la actualidad, el ayuntamiento de Puerto de la Cruz ha realizado las siguientes gestiones:

- Gestiones administrativas con el Área de Intervención municipal para la incorporación de la subvención (tramitación del expediente de generación de crédito por ingresos).
- Gestiones administrativas para la habilitación del crédito correspondiente a la aportación municipal.
- Constitución del equipo de gestión y coordinación del Proyecto.
- Realización de gestiones para la habilitación de espacio de difusión e información del Proyecto dentro de la página web corporativa de la Entidad.
- Gestiones administrativas para la elaboración de las bases para la contratación del personal de apoyo para el Proyecto.

- Otras gestiones administrativas necesarias para la ejecución del Proyecto.
- h) Plan integral de actuaciones para el desarrollo sostenible del núcleo urbano de San Isidro, en el municipio de Granadilla de Abona, en Tenerife - Ayuntamiento de Granadilla de Abona:  
A fecha 31/12/2008 no se ha ejecutado nada, sin embargo, la previsión de ejecución a lo largo del próximo año 2009 asciende a 633.204€.
- i) Actuaciones integrales en la isla de la Palma en nuevas tecnologías, empleo y desarrollo local – Cabildo Insular de La Palma:  
A fecha 31/12/2008 se ha ejecutado un importe de 180.000€, y la previsión de ejecución a lo largo del próximo año 2009 asciende a 770.259,99€.
- j) Complejo deportivo, social, de ocio y servicios "El Jable" – Ayuntamiento de Llanos de Aridane:  
A fecha 31/12/2008 no se ha ejecutado nada, sin embargo, la previsión de ejecución a lo largo del próximo año 2009 asciende a 1.676.246,05€.
- k) Parque de sostenibilidad y actividades tradicionales de las Cancelitas – Cabildo Insular de El Hierro:  
A fecha 31/12/2008 no se ha ejecutado nada, sin embargo, la previsión de ejecución a lo largo del próximo año 2009 asciende a 601.843,95€.

El total de gasto ejecutado a 31 de diciembre de 2008 asciende a 211.800 euros.

Debido a la escasa ejecución de los años 2007 y 2008, los resultados e impactos no pueden apreciarse/identificarse con claridad y precisión.

No obstante, los proyectos integrados de regeneración urbana y rural persiguen, de manera general, la cohesión (económica, social y ambiental), del territorio sobre el que actúa, el refuerzo de la participación ciudadana en la gestión de los asuntos públicos y la mejora de los servicios locales. En este sentido, las acciones cofinanciadas deben incidir, de manera estratégica e integrada, en al menos tres de los siguientes ámbitos de actuación:

- Fomento de la sociedad de la información y nuevas tecnologías
- Promoción económica: creación de empleo y oportunidades económicas a través de la diversificación productiva y mejora de las infraestructuras y servicios locales
- Mejora del entorno natural y calidad medioambiental
- Mejora de la accesibilidad y movilidad
- Protección y preservación del patrimonio cultural
- Promoción de la conciliación familiar y cohesión social
- Equipamientos e infraestructuras necesarios para la potenciación de la participación de la sociedad civil en la mejora de los servicios locales

### **3.5.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

#### Dirección General de Cooperación Local (Mº de Administraciones Públicas)

Los problemas en relación con la ejecución de las actuaciones de los proyectos cofinanciados que han afectado de manera global a todos los aprobados en la convocatoria de ayudas son:

- a. Debido a que la ayuda concedida a cada uno de los proyectos aprobados ha sido menor que la solicitada, los beneficiarios han tenido que realizar una reformulación de los proyectos presentados para que el presupuesto se adecuara a la subvención concedida. Este hecho ha supuesto una demora en el arranque de las actuaciones por parte de todos los beneficiarios al necesitar la previa aprobación escrita de la Dirección General de Cooperación Local.

Para agilizar las contestaciones a la reformulación de proyectos, se contó con el apoyo de una asistencia técnica externa.

- b. Demora en la puesta en marcha de la aplicación informática de la Dirección General de Cooperación Local. El desconocimiento de las características requeridas por Fondos2007, ha provocado un retraso en la definición conceptual de la herramienta para la gestión y seguimiento de los proyectos por parte dicha Dirección General.

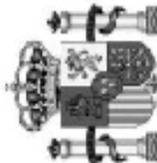
Para ello se ha reforzado el número de recursos humanos dedicados a tareas relativas al diseño, desarrollo y explotación de la citada aplicación informática, con la finalidad de disponer en la mayor brevedad de ella y la utilización, temporal, de otros medios (correos electrónicos, correos ordinarios, etc.) para la recogida de información.

- c. Junto a la escasez de recursos humanos disponibles habitualmente para la gestión, seguimiento y evaluación y control del FEDER, la Dirección General de Cooperación Local ha sufrido una rotación imprevista del personal clave para el arranque de los proyectos aprobados. Ello ha supuesto una merma relevante para el trabajo diario pero además la dedicación de esfuerzos en el análisis y reasignación de funciones y responsabilidades internas.

Se ha definido una nueva estructura y funcionamiento interno, con asignación de personas y tareas, estableciendo nuevos mecanismos de coordinación y comunicación, priorizando las actividades clave y contando con el apoyo técnico externo necesario para el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la condición de Organismo Intermedio.

### **3.6. Eje 6: Infraestructuras sociales**

#### **3.6.1. Logro de objetivos y análisis de los avances**



Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Canarias

Phasing in

**CCI:** 2007ES162PO011

**EJE:** 6 Infraestructuras sociales

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
34		Centros sanitarios construidos y/o reformados	Número	56,00	121,00	0,00	0,00	0,00
164	38	(38) Número de proyectos [Tema prioritario 76]	Número	673,00	1.201,00	0,00	0,00	0,00

### Gobierno de Canarias

En el marco de este eje se han llevado a cabo actuaciones por un lado, de infraestructura sanitaria y por otro lado, se ha dotado de equipamiento a centros de asistencia primaria y especializada.

Las actuaciones de **infraestructuras** que se han puesto en marcha han consistido en la construcción de nuevos centros/consultorio de salud y obras en el Hospital Nuestra Señora de la Candelaria.

Con respecto al primer tipo de actuaciones, en la isla de Tenerife se encuentran tres centros finalizados o en avanzado estado de ejecución y, otro en ejecución. En la isla de Gran Canaria hay otro centro en ejecución. Asimismo hay una serie de gastos que se han producido en el 2008, correspondientes a contratos de asistencia técnica para la puesta en marcha de otros centros de salud cuyas obras están previstas se inicien a lo largo del 2009. Por último, en fase avanzada de tramitación se encuentran los expedientes administrativos de contratación de las obras de construcción de centros de salud en La Palma, Gran Canaria, Fuerteventura y Tenerife.

Asimismo, se están ejecutando las obras del Bloque obstétrico del Hospital Ntra. Sra. de La Candelaria, en Tenerife.

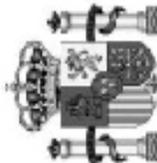
En cuanto al **equipamiento** se ha seguido ejecutando las operaciones iniciadas en el ejercicio 2007 y que se corresponden con los siguientes hospitales: Materno – Infantil/Insular (Gran Canaria), Dr. Negrín (Gran Canaria), La Palma, La Gomera, El Hierro. Así como, el equipamiento de la atención primaria de Gran Canaria y Tenerife

Por lo que respecta a la **ejecución financiera** del Gobierno de Canarias, aunque no se dispone de la información detallada y verificada puesto que no se ha procedido a la certificación de gastos correspondientes, se estima que la cantidad certificada podría ascender a más de 25 millones de euros.

#### **3.6.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

### **3.7. Eje 7: Asistencia técnica y refuerzo capacidad institucional**

#### **3.7.1. Logro de objetivos y análisis de los avances**



Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Canarias

Phasing in

**CCI:** 2007ES162PO011

**EJE:** 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
13		Actuaciones de control y gestión desarrolladas	Número	164,00	351,00	0,00	0,00	0,00
15		Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas	Número	1,00	2,00	0,00	0,00	0,00

### Gobierno de Canarias

Las actuaciones que se han llevado a cabo han estado relacionadas con la puesta en marcha del Plan de Comunicación Canarias 2007-2013 PO FEDER y PO FSE, que se desarrolla en el apartado de información y publicidad, y con la actualización y adaptación de la aplicación de Fondos Europeos a la aplicación Fondos 2007. Por otra parte, un conjunto de actuaciones destinadas al diseño del Sistema de Gestión y Control en calidad de Organismo Intermedio del PO FEDER Canarias.

Por lo que respecta a la **ejecución financiera** aunque no se dispone de la información detallada y verificada puesto que no se ha procedido a la certificación de gastos correspondientes, se estima que la cantidad certificada podría ascender a 12.000 euros

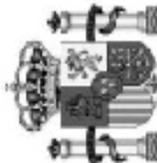
#### **3.7.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

### **3.8. Eje 8: Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas – Gastos de inversión**

Conforme a lo establecido en la disposición adicional 20 del Anexo II del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, Canarias recibe una asignación adicional para compensar las limitaciones derivadas de la ultraperifericidad. Esta asignación podrá financiar gastos de inversión y, además, se utilizará en un 50% como mínimo para ayudar a financiar ayudas de funcionamiento y gastos vinculados a obligaciones y contratos de servicio público en las regiones ultraperiféricas.

Para realizar el seguimiento diferenciado que establece el artículo 37.5 de dicho Reglamento, se ha identificado esta asignación con los ejes 8 (Gastos de inversión) y 9 (Gastos de funcionamiento) del Programa.

#### **3.8.1. Logro de objetivos y análisis de los avances**



Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Canarias

Phasing in

CCI: 2007ES162PO011

**EJE:** 8 Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos de inversión)

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
19		Actuaciones desarrolladas en aeropuertos	Número	88,00	98,00	0,00	0,00	0,00
20		Actuaciones desarrolladas en puertos	Número	5,00	18,00	0,00	0,00	0,00
49		kilómetros de carretera regional y/o local construidos	Kilómetros	9,00	20,00	0,00	0,00	0,00
151	13	(13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25]	Número	4,00	8,00	0,00	0,00	0,00

### Gobierno de Canarias

Los objetivos prioritarios dentro de los puertos de Canarias consisten en mejorar la capacidad de infraestructuras que faciliten la conectividad con el exterior, así como desarrollar en los puertos la creación de nuevas terminales para atender tráfico de mercancías, esencialmente al transporte de mercancías.

Se han llevado a cabo actuaciones de *Mejora de Infraestructuras en el Puerto del Carmen* que consisten en una ampliación y mejora de las condiciones de agitación de la dársena debidas a la acción del oleaje, delimitar las zonas de bajos rocosos, integrar el borde de la riberita en el entorno del puerto y en el núcleo urbano, manteniendo intacto sus valores medioambientales. Esto supone la ampliación del dique mediante cajones verticales de hormigón armado, el refuerzo del dique actual, la construcción de una pasarela por la parte interior y la construcción de un paseo de borde. El gasto estimado asciende a 2,8 millones de euros.

Durante el 2008 se adjudicaron varios contratos para la ampliación y mejora de puertos en La Palma y en Tenerife, por un importe superior a los 80 millones de euros.

Por lo que respecta a la **ejecución financiera** del Gobierno de Canarias, aunque no se dispone de la información detallada y verificada puesto que no se ha procedido a la certificación de gastos correspondientes, se estima que la cantidad certificada podría ascender a 2,8 millones de euros.

### Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea

La participación de Aena en este eje engloba a los Aeropuertos de Fuerteventura, La Gomera, El Hierro, La Palma, y Lanzarote. A continuación se describen las actuaciones más importantes que han tenido ejecución a lo largo de 2008.

#### *Aeropuerto de Fuerteventura.*

- “GALERIA DE CONEXION DE REDES AGUA ZONA EDIFICIO TERMINAL”. Existe la necesidad de conectar los dos tramos de galería de abastecimiento de aguas, la depuradora, potabilizadora y los depósitos de almacenamiento actuales, además de completar el circuito de aguas potables, de riego, contra incendios y de saneamiento del aeropuerto. Esta actuación se planificó en el tiempo para que coincidiera su ejecución con la ampliación del Edificio Terminal. Consiste en la construcción de 300 metros de galería para redes de agua frente al Edificio Terminal.



- “NUEVAS PUERTAS DE EMBARQUE”. Es necesario aumentar el número de puertas de embarque actual para adaptar la capacidad del Aeropuerto a la demanda. Por ello, se están habilitando tres nuevas puertas de embarque.

- “TRASLADO, ADAPTACION Y AMPLIACION DEL CENTRO DE CONTROL DE INSTALACIONES E INCIDENCIAS“. Con la entrada en funcionamiento del nuevo Edificio de Servicios, se trasladan a éste, parte de los servicios que se venían prestando desde el antiguo Bloque Técnico (que se demolerá) y desde el Edificio Terminal actual, cuyos espacios actuales serán recuperados para zonas de uso por pasajeros, controles de seguridad y comercial. Así mismo, los accesos de tripulaciones, aviación general, empleados se trasladan al nuevo Edificio de Servicios.

#### *Aeropuerto de El Hierro.*

- “ACTUACIONES DE MEJORA EN DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL AEROPUERTO DE EL HIERRO“. Las principales actuaciones contempladas en esta inversión son las siguientes:
  - Actuaciones de mejora en la galería de servicios (nueva salida de emergencia, señalización, iluminación)
  - Renovación de carpintería y actuaciones de albañilería en Edificios
  - Rehabilitación de aseos en las dependencias del Servicio de Extinción de Incendios.
  - Consolidación y refuerzo de aplacado de piedra en la fachada del Edificio del Servicio de Extinción de Incendios.

#### *Aeropuerto de La Gomera.*

- “ADECUACIÓN DE PLATAFORMA Y CALLE DE RODAJE“. Esta obra pretende el recrecido y adecuación de la plataforma de estacionamiento de aeronaves y de la calle de acceso a la misma desde la pista de vuelo, con el objeto de mejorar sus capacidades portantes y estados superficiales.
- “INSTALACION SISTEMA DE ILUMINACION SLIU (Sistema de luces de identificación de umbral)“. La obra consiste en la instalación de un sistema de iluminación SLIU y dotación a la Central Eléctrica y a la Torre de Control de los correspondientes paneles de mando sobre el mismo, para mejorar la visualización de la pista en condiciones de visibilidad deficiente.
- “ASISTENCIA TÉCNICA DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA ADECUACIÓN DE PLATAFORMA Y CALLE DE RODAJE“. Con esta Asistencia se pretende realizar el control y vigilancia de la obra consistente en: Análisis previo del Proyecto de Construcción para la firma del Acta de Replanteo. Elaborar el Plan de detalle de supervisión y control de calidad. Realizar los Informes de actuaciones Medioambientales previas al inicio de las obras (certificado de cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental, Programa de Vigilancia Ambiental, Revisión y aprobación del Plan de Aseguramiento de la Calidad Ambiental). Realización de los Informes de actuaciones de coordinación de seguridad y salud previas al inicio de las obras. Elaboración del Programa de desarrollo de los trabajos, Programa del control de plazo de ejecución. Informe final de ejecución del plan de detalle de supervisión y

control de calidad. Informe final sobre conservación, pruebas de las instalaciones y certificados. Informe de medición final y propuesta de liquidación provisional de la obra.

#### *Aeropuerto de La Palma.*

- “SUMINISTRO CON INSTALACION DE UN SISTEMA DE GESTION Y LECTURA DE MATRICULAS”. Con esta obra, se pretende dotar al Aeropuerto de los equipos necesarios para cumplir con la vigente Normativa Europea, el Programa Nacional de Seguridad, las Recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional y el Programa de Protección de Bienes y Personas de Aena.
- “ASISTENCIA TÉCNICA DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA URBANIZACIÓN ZONA OESTE”. La obra de Urbanización de la Zona Oeste tiene su inicio previsto en 2012 y finalización prevista en 2013.
- “ASISTENCIA TÉCNICA DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA DE AMPLIACION CAPACIDAD DE SUMINISTRO DE LA CENTRAL ELECTRICA”. La obra de Ampliación de la Capacidad de Suministro de la Central Eléctrica fue iniciada en septiembre de 2008 y finalización prevista en 2009.

Esta obra, necesaria debido a las nuevas infraestructuras que se construyen en la actualidad, conlleva una serie de actuaciones como:

- Ampliación del Edificio de la Central Eléctrica, que albergará las nuevas salas para grupos electrógenos, baja tensión, media tensión y compartimentos para reguladores, con todas las instalaciones necesarias de alumbrado, fuerza, climatización, detección y extinción de incendios, etcétera.
- Instalación del equipamiento necesario para ampliar la potencia, consistente en dos nuevos grupos electrógenos, con sus correspondientes automatismos y control, cuadro de baja tensión, transformadores, cabinas de media tensión, y todos los cableados, conexiones y demás elementos necesarios para el funcionamiento de los sistemas.
- Montaje de cuatro centros de transformación, tres de ellos en el nuevo Edificio Terminal, y sustitución de los aparatos de alta y baja tensión del resto.
- Instalación de un sistema integrado centralizado para gestión y control de la Central Eléctrica y de las distintas subestaciones del Aeropuerto.

#### *Aeropuerto de Lanzarote.*

- “ADECUACIÓN DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS A NORMATIVA”. La obra consiste en la realización de las actuaciones necesarias para adecuar el Centro de Procesamiento de Datos de Informática a la normativa actual, lo que incluye la realización de la edificación, obra civil y adaptación y mejoras complementarias necesarias. En la obra se incluye asimismo la ejecución de una Nave anexa para almacenamiento de material.

- “ADECUACIÓN DE INSTALACIONES AL INICIO DE CONTRATACIONES HANDLING”. La obra consiste en las siguientes actuaciones con motivo de la entrada de los dos nuevos operadores de handling:
  - En superficies: reparaciones en pavimentos y cambios en señalización horizontal
  - En locales: rehabilitación y ejecución de locales y baños
  - En instalaciones: mejora de instalaciones y adaptación de las mismas a las necesidades y requerimientos.
- “CONSTRUCCIÓN DE NAVE-ALMACÉN EN LA CENTRAL ELÉCTRICA”. La actuación consiste en la construcción de una Nave en la Central Eléctrica para almacenamiento de material. Se incluye la construcción de una nave de dimensiones aproximadas 26 x 8 m. y altura libre superior a 4 m., a base de estructura metálica y cerramiento de bloque hueco de hormigón. Se incluye instalación eléctrica, fontanería, contra incendios y comunicaciones, además de elementos básicos de equipamiento.
- “ASISTENCIA TÉCNICA DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA DE ACTUACIONES DE MEJORA DE CAMPO DE VUELOS”. La obra tiene su inicio previsto en 2010 y finalización prevista en 2012.

La obra contempla las siguientes actuaciones principales:

- Nivelación de la franja de la pista de vuelo mediante desbroce y movimiento de tierras necesario.
  - Estabilización del suelo en isletas.
  - Demolición de talud de roca en zona de cabecera 21 para aumentar las distancias de seguridad.
  - Mejoras en la red de drenaje entre pista y rodadura.
  - Reposición de servicios afectados.
- “ASISTENCIA TÉCNICA DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA DE REMODELACION DEL SISTEMA ELECTRICO Y CONTROL DE GESTION”. La obra tiene su inicio previsto en 2009 y un plazo de ejecución previsto de 24 meses.

La Remodelación del Sistema Eléctrico y Control de Gestión contempla distintas actuaciones en el Edificio de la Central Eléctrica (ampliación de sala de cabinas de Media Tensión y sótano, aislamiento acústico y acondicionamiento de la sala de grupos, adecuación a la normativa de sótano y galería, adecuación de fachada y vallado), Suministro y colocación en cabinas de Media Tensión de interruptores extraíbles de 24 Kilovoltios de aislamiento, Grupo electrógeno de 2.250 KilovoltiosAmperios, Sustitución de transformadores de potencia, Remodelación de cuadros de control, Distribución en anillos a 20 Kilovoltios incluyendo sustitución cableado por cable de 18/30 Kilovoltios de aislamiento y canalizaciones, Cambio de celdas de subestaciones por cabinas motorizadas extraíbles de 24 Kilovoltios, transformadores de potencia, ampliación, adecuación y/o sustitución de módulos

prefabricados o sala, Sistema de control de gestión centralizado, Anillos de fibra óptica y otras.

**La ejecución del año 2008** en este eje ascendió a de 8,22 millones de euros. La ejecución acumulada hasta 31/12/2008, a 11,55 millones de euros, el 5,5% de la inversión prevista para todo el período.

#### Ente Público Puertos del Estado

##### *Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife*

Las operaciones a cofinanciar en el Programa Operativo 2007-2013 en el eje 8 RUP se han iniciado en el ejercicio 2008. La ejecución más significativa de las inversiones a cofinanciar está prevista en el ejercicio 2009, con un nivel de ejecución de inversiones superior al 50% de la inversión aprobada.

Como sucede con las operaciones cofinanciadas con el eje 4, aún no se ha iniciado la solicitud de pagos intermedios debido a los problemas de conectividad entre las aplicaciones de la Autoridad de Gestión y el Organismo Intermedio.

La Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife tiene acordada la ejecución de inversiones por el 100% de la ayuda aprobada en el eje 4 para la Autoridad Portuaria en el Programa Operativo 2007-2013.

##### *Autoridad Portuaria de Las Palmas*

A continuación se expone el estado en el que se encuentra cada una de las operaciones a cofinanciar:

- Muelle de cruceros en el Puerto de Arrecife. La operación se ubica en la isla de Lanzarote. Las obras consisten en la creación de un nuevo muelle de cruceros paralelo al Dique, ubicado en la zona anexa a Naos, con una longitud de 300 metros.  
El coste de la operación es de 16,63 MM. €.   
La obra se inicia en 2009 con una ejecución de 5 MM. € y finaliza en 2011. Las anualidades previstas para los ejercicios 2010 y 2011 son de 5 MM. € y 6,6 MM. € respectivamente.
- Muelle de cruceros y prolongación del dique. La obra está ubicada en Fuerteventura. Las obras consisten en la prolongación del dique de los Mármoles en 640 metros para permitir la ampliación (segunda fase) del muelle de cruceros.  
El coste de la operación es de 17 MM. €   
La ejecución de la obra se inicia en 2012 y finaliza en 2014.
- Ampliación muelle de cruceros y contradique en el Puerto del Rosario. La operación se ubica en la isla de Fuerteventura. Las obras consisten en la ampliación del nuevo muelle de cruceros en unos 150 metros para permitir el atraque de los nuevos barcos

de cruceros que llegan a casi 300 metros de eslora y a la ampliación del contradique para poder desarrollar la nueva dársena.

El coste de la operación es de 7 MM. €.

La obra se inicia en 2009 con una ejecución de 1 MM. € y finaliza en 2011. Las anualidades previstas para los ejercicios 2010 y 2011 son 3 MM. € para cada uno.

En resumen, la Autoridad Portuaria de Las Palmas tiene previsto ejecutar una inversión a 31-12-09 por importe de 6 MM. €.

Por último, señalar que no se tiene prevista la cofinanciación de ningún gran proyecto.

### **3.8.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

#### Ente Público Puertos del Estado

La incompatibilidad de Fondos 2007 con la aplicación informática de Puertos del Estado (GESFON 2007-2013), ha impedido que estén grabados en Fondos 2007 los datos relativos a las operaciones cofinanciadas. Estos problemas se encuentran en vías de solución, estando prevista la implementación de Fondos 2007 en los próximos meses de mayo y/o junio.

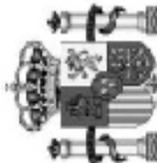
Con respecto a los indicadores, se tiene prevista la actualización de los indicadores operativos previstos y de ejecución en Fondos 2007 cuando se realice el proceso de exportación masiva de información entre GESFON 2007-2013 (aplicación Autoridades Portuarias - Puertos del Estado) y Fondos 2007 siendo la fecha estimada mayo/junio 09.

### **3.9. Eje 9: Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas – Gastos de funcionamiento**

Conforme a lo establecido en la disposición adicional 20 del Anexo II del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, Canarias recibe una asignación adicional para compensar las limitaciones derivadas de la ultraperifericidad. Esta asignación podrá financiar gastos de inversión y, además, se utilizará en un 50% como mínimo para ayudar a financiar ayudas de funcionamiento y gastos vinculados a obligaciones y contratos de servicio público en las regiones ultraperiféricas.

Para realizar el seguimiento diferenciado que establece el artículo 37.5 de dicho Reglamento, se ha identificado esta asignación con los ejes 8 (Gastos de inversión) y 9 (Gastos de funcionamiento) del Programa.

#### **3.9.1. Logro de objetivos y análisis de los avances**



INFORME DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES OPERATIVOS POR EJE

Avance Físico del Programa Operativo

**PROGRAMA OPERATIVO:** Programa Operativo FEDER de Canarias

Phasing in

**CCI:** 2007ES162PO011

**EJE:** 9 Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos funcionamiento)

CODIGO F2007	CODIGO CORE	NOMBRE INDICADOR	UNIDAD MEDIDA	VALOR ESPERADO 2010	VALOR ESPERADO 2013	VALOR REALIZADO 2007-2008	% EJECUCIÓN 2010	% EJECUCIÓN 2013
68		Nº Empresas beneficiadas	Número	142,00	250,00	0,00	0,00	0,00
135		Nº de actuaciones de servicios públicos de emergencia y sanitarios	Número	5.930,00	10.377,00	0,00	0,00	0,00
136		Nº de actuaciones de servicios públicos de telecomunicaciones y comunicaciones	Número	1,00	3,00	0,00	0,00	0,00
137		Número de ayudas	Número	400,00	700,00	0,00	0,00	0,00

En relación con las ayudas al transporte marítimo y aéreo de mercancías y de conformidad con las Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el periodo 2007-2013, en las regiones ultraperiféricas podrán autorizarse ayudas de funcionamiento que no disminuyan gradualmente ni sean limitadas en el tiempo, en la medida en que pretenden compensar los costes adicionales ocasionados en el desempeño de actividades económicas, por factores contemplados en el apartado 2 del artículo 299 del Tratado (punto 80).

En agosto de 2008 las autoridades españolas notificaron, de conformidad con el artículo 88.3 del Tratado CE, el régimen de compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías no incluidas en el Anexo I del Tratado, con origen o destino en las Islas Canarias, cuya finalidad es compensar los sobrecostes del transporte para las Islas como consecuencia de las condiciones específicas de las regiones ultraperiféricas, en el período 2007-2013.

Mediante Decisión C (2009) 1475, de 10 de marzo de 2009, la Comisión Europea consideró compatible la medida notificada con el mercado común de conformidad con el artículo 87.3.a) del Tratado (Ayuda de Estado N 389/2008-España). Este régimen cubrirá el período 2007-2013, coincidiendo con la vigencia de las Directrices.

#### Administración General del Estado

El Real Decreto 362/2009, de 20 de marzo, sobre compensación al transporte marítimo y aéreo de mercancías no incluidas en el anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, con origen o destino en las Islas Canarias, sustituye el contenido del Real Decreto 199/2000 para dichas mercancías y se adapta a las exigencias reglamentarias comunitarias para poder percibir la cofinanciación de la asignación adicional antes citada.

Este Real Decreto es de aplicación a los transportes realizados desde el año 2007 y establece mecanismos para las solicitudes relativas a la compensación de los transportes realizados en 2007 y 2008.

Por Orden del Ministerio de Fomento de 21 de abril de 2009, se determinaron para el año 2007 los costes tipo aplicables a los costes subvencionables regulados en el Real Decreto 362/2009, tal como se establece en su artículo 7, apartados 2 y 3.

Se prevé que a finales de ejercicio se pueda comenzar a certificar el gasto relativo a dicha anualidad.

#### Gobierno de Canarias

En la Comunidad Autónoma de Canarias estas ayudas compensarán los sobre costes del transporte interinsular de mercancías no incluidas en el Anexo I del Tratado.

La Dirección General de Transportes de la Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias, órgano gestor competente, inició a lo largo de 2008 todos los trámites para la elaboración de la Orden que regulará las bases de las citadas ayudas, así como la convocatoria de las mismas. Las ayudas se instrumentalizarán a través de un procedimiento de convocatoria pública en el que subvencionará el valor del transporte, según cuantía fijada en el coste-tipo establecido en la norma, correspondiente al transporte marítimo y aéreo de los productos no incluidas en el Anexo I del Tratado de la CE, desde cada una de las islas del Archipiélago con destino a las restantes.

En cuanto a la compensación de los sobrecostes a servicios públicos las actuaciones llevadas a cabo son las siguientes:

**a) Sobrecostes de movilidad en los servicios públicos sanitarios**

Se trata de Ayudas denominadas “Entregas por desplazamientos” gestionados por las Direcciones de Área de Salud de las siete Islas Canarias dependientes del Servicio Canario de la Salud de la Consejería de Sanidad, destinadas a compensar los gastos por desplazamientos en transporte no concertado de los pacientes del Servicio Canario de la Salud fuera del área de salud al que pertenecen por razones de asistencia sanitaria (consultas o pruebas). A lo largo del ejercicio 2008 se ha continuado con la gestión y abono de las mismas conforme a los Decretos que los regulan.

**b) Sobrecostes en la movilidad de los servicios públicos de emergencia.**

El aislamiento que genera la insularidad obliga a disponer de medios eficaces para combatir la lejanía y las situaciones de emergencia en los puntos remotos del Archipiélago Canario por lo que es imprescindible proveer un medio de desplazamiento e intervención rápida en situaciones en las que hubiera o pudiera haber alteración de la seguridad pública o emergencia en las que se encuentre en riesgo la vida, los bienes, el medio ambiente o el patrimonio común

Por Orden del Consejero de Presidencia y Justicia, se suscribió con fecha 31 de octubre de 2006 un contrato administrativo de la gestión de un servicio público integral de atención de emergencias, protección civil y vigilancia mediante helicópteros multifuncionales y sus dotaciones, en la modalidad de concierto con una vigencia de 6 años.

Las funciones que estos realizan son, entre otras, las siguientes:

- a) Localización y extinción de incendios forestales.
- b) Atención de emergencias en el mar.
- c) Participación en la prevención e implantación de planes de emergencia y autoprotección.
- d) Colaborar en la vigilancia y control del cumplimiento de la normativa que pueda afectar a una situación de emergencia, tanto en tierra como en mar.
- e) Participar en la planificación y dirección de servicios preventivos en eventos de pública concurrencia con riesgos singulares o que intervengan recursos multisectoriales.

- f) Colaboración con el órgano competente en materia de sanidad en la atención y evacuación de personas enfermas o accidentadas.
- g) Actuar en casos de accidentes de múltiples víctimas, catástrofes o, si existieran, calamidades públicas.
- h) Vigilancia, control y seguimiento de incendios forestales.

El número de helicópteros contratados es de cinco, disponibles durante los 365 días del año y siendo su ámbito de actuación todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias

Dada la fecha en la que se contrató este servicio se podrá proceder a la certificación de los gastos correspondientes a las anualidades 2007 y 2008.

Por lo que respecta a la **ejecución financiera** del Gobierno de Canarias, aunque no se dispone de la información detallada y verificada puesto que no se ha procedido a la certificación de gastos correspondientes, se estima que la cantidad certificada podría ascender a 20 millones de euros.

### **3.9.2. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

#### **4. INFORMACIÓN SOBRE GRANDES PROYECTOS**

El Programa Operativo, en principio, identifica como grandes proyectos la construcción de plantas de regasificación de gas natural en Gran Canaria y Tenerife.

Estos proyectos, gestionados por la Compañía Transportista de Gas Canarias, aún no han sido presentados a la Comisión Europea, a la espera de que se resuelvan los condicionantes mencionados en el apartado 3.4. "Eje 4. Transporte y energía" de este Informe, que describe la situación de estas actuaciones.

Hay que señalar, como también figura en el Programa, que los proyectos que pudieran ser cofinanciados mediante convocatorias en concurrencia competitiva y que, por su dimensión, pudieran considerarse grandes proyectos, no se conocerán hasta tanto no se resuelvan las correspondientes convocatorias.

#### **5. ASISTENCIA TÉCNICA**

Las actuaciones incluidas en el Eje de Asistencia Técnica de este Programa Operativo corresponden exclusivamente a las desarrolladas por los beneficiarios de la Administración Autónoma en relación con la gestión, control, evaluación y difusión del programa.

Las actuaciones desarrolladas por los organismos intermedios dependientes de la Administración General del Estado, serán cofinanciadas a través del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Gobernanza.

En el caso de los proyectos de la Iniciativa innovadora URBANA, dado su carácter integrado, incluyen entre sus actuaciones las necesarias para asegurar la correcta gestión, control y difusión de los mismos.

## 6. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

El pasado 26 de Septiembre de 2008 el Plan de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del FSE regionales de Canarias fue declarado “aceptado” por la Comisión. Este Plan de Comunicación refleja, con las especificidades propias derivadas de las actuaciones que aparecen en los correspondientes Programas Operativos y de la aplicación del principio de proporcionalidad, la estrategia de comunicación definida de forma conjunta por la Autoridad de Gestión y todos los Organismos Intermedios responsables de los distintos Planes de Comunicación Regionales en la red constituida al efecto, el GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad).



En esta red se ha diseñado una estrategia general de comunicación, basada en dos objetivos fundamentales, de una parte la transparencia, a través de una fluida comunicación con todos los colectivos implicados en la gestión de los Fondos Europeos y con los potenciales beneficiarios y beneficiarios de los mismos, para garantizar que se cuenta con los mejores proyectos a cofinanciar con dichos fondos, y de otra la información al público en general, para que la ciudadanía española esté todavía mejor informada, de lo que ya lo está, acerca del papel que los fondos procedentes de la política regional europea juegan en la mejora de su calidad de vida, es decir que se contribuya a acercar la Unión Europea a la vida cotidiana de los españoles.



En el caso de Canarias la administración regional ha decidido presentar un Plan de Comunicación conjunto para el FEDER y el FSE, por lo tanto el Plan de Comunicación es un Plan “plurifondo”, es decir se refiere tanto al Plan de Comunicación del Programa Operativo Regional del FEDER, como al del FSE. En todo caso, este Plan, como el resto de los Planes de Comunicación presentados para los distintos Programas Operativos, contiene una evaluación de lo llevado a cabo en el anterior período de programación en materia de comunicación, una estrategia de comunicación soportada por las medidas necesarias para ponerla en práctica, el método de seguimiento a través de los Comités de Seguimiento y los informes anual y final de ejecución y la forma de evaluación en los años 2010 y 2013.

En lo que respecta a la evaluación, en el Plan de Comunicación se recoge que todo lo referente a la evaluación de la comunicación se va a discutir también en el GERIP, y que se presentará una guía específica de seguimiento y evaluación consensuada, en base a la cual se llevarán a cabo las evaluaciones de 2010 y 2013. En este sentido hay que señalar que esta guía se ha venido elaborando en los últimos meses y que en la actualidad se cuenta ya con una “Guía de Seguimiento y Evaluación de la comunicación para el período 2007-2013”.



Las principales características de esta guía son, como ya se ha dicho, que se trata de una guía para el “seguimiento” y la “evaluación”, es decir que será de utilidad no sólo a los evaluadores, para que analicen la adecuación de los Planes de Comunicación y de las distintas actuaciones en ellos recogidas a los objetivos previstos. Es decir, para medir el grado de visibilidad y concienciación de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión Europea, sino también para que la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios Responsables de los Planes de Comunicación Regionales, dispongan de mecanismos para hacer el seguimiento de las actuaciones recogidas en el Plan de comunicación, que se debe plasmar en los distintos Comités de Seguimiento y en los Informes Anuales correspondientes.

Asimismo, en esta guía se encuentran los criterios para que las actuaciones de comunicación puedan ser consideradas como “buenas prácticas”. De esta forma, en base a esos criterios, los evaluadores van a poder destacar las actuaciones que en su opinión merecen ser consideradas como tales, pero también servirán para que en los correspondientes Comités de Seguimiento se puedan presentar actuaciones, que por verificar dichos criterios, puedan ser consideradas actuaciones excelentes en materia de Comunicación

Hay que señalar que en el Plan de Comunicación de Canarias aparecen cuantificadas las previsiones para 2013 en lo que respecta a los indicadores de realización y resultados. Dichas previsiones se recogen en el cuadro siguiente:

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
PLAN DE COMUNICACIÓN DE CANARIAS				
TIPOS DE ACTIVIDADES	INDICADORES			
	REALIZACIÓN		RESULTADOS	
1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS	(Nº) EVENTOS REALIZADOS	257	(Nº) ASISTENTES	17.305
2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	(Nº) ACTOS DIFUSIÓN	339		
3. PUBLICACIONES REALIZADAS	(Nº) PUBLICACIONES EXTERNAS	125	(%) PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS	95
			(Nº) PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN	120
4. INFORMACIÓN A TRAVÉS PÁGINAS WEB	(Nº) PÁGINAS WEB	3	(Nº) PROMEDIO ANUAL VISITAS	165.000
5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA	(Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS	437		
6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS	(Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA	78	(%) ORGANISMOS CUBIERTOS	100
7. REDES DE INFORMACIÓN Y	(Nº) REDES	3	(Nº) REUNIONES	47
			(Nº) ASISTENTES	119

Estos indicadores aunque todavía no están disponibles en Fondos 2007 y en FSE 2007, si han sido objeto de seguimiento en cuanto a su evolución, tanto por parte de las Autoridades de Gestión como por el Organismo Intermedio regional, constatándose que las actuaciones en materia de Comunicación se han ido ajustando al momento en que se encuentra el desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan de Comunicación, no siendo necesaria por el momento ninguna modificación en las previsiones recogidas .

**Como actuaciones concretas** hay que señalar que **por parte de las Autoridades de Gestión** y, en su caso por el Organismo Intermedio se ha informado a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006. Dicha lista de beneficiarios se publica centralizada en las páginas Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios y de la Unidad Administradora del Fondo Social, ([www.dqfc.sggp.meh.es](http://www.dqfc.sggp.meh.es) y [www.mtin.es/uafse](http://www.mtin.es/uafse)), según la información que esté disponible en cada momento en las aplicaciones Fondos 2007 y FSE 2007 y se realizará un enlace a la misma desde la página Web del Organismo Intermedio.

Las Autoridades de Gestión han llevado a cabo dos Actos de Presentación del Programa Operativo, con, en el caso del FEDER, un Acto de Firma de dicho Programa, en la que han participado, junto a la Comisaria Hübner, el Secretario de Estado del Ministerio de Economía y Hacienda y Altos Representantes de las distintas Administraciones Regionales



En el caso del FSE, el día 27 de noviembre de 2007 tuvo lugar en Madrid, en el Consejo Económico y Social, el acto oficial de presentación de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo 2007-2013 en España. El acto fue inaugurado por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y contó con una nutrida representación de las Comunidades y Ciudades Autónomas, los Organismos Intermedios de los Programas Operativos Plurirregionales, la Comisión Europea y otros organismos.

Con el objetivo de proporcionar a todos los asistentes una panorámica general de todos los Programas Operativos del FSE se organizaron una serie de mesas redondas en las que se dio la oportunidad a los responsables de los mismos de explicar cuestiones concretas de interés de sus Programas. Las mesas redondas se dividieron en Programas Operativos de Objetivo de Convergencia, de Competitividad Regional y Empleo, del Programa Operativo Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo y del Programa Operativo Plurirregional de Lucha contra la Discriminación.



Asimismo, en el caso del FEDER se han celebrado dos Actos Anuales, uno en 2007 y otro en 2008, el primero relacionado con los "Nuevos Instrumentos de Financiación en zonas Urbanas. Jessica", el segundo con las "Buenas Prácticas en actuaciones de impulso a la I+D+i cofinanciadas con Fondos Estructurales", sobre algunos de los aspectos novedosos y a los que desde la Autoridad de Gestión se está dando una especial relevancia en este período de programación.



Por su parte, el FSE celebró en el año 2008 el primer Foro del FSE [comprometid@s con el empleo](#) en A Coruña, en colaboración con la Xunta de Galicia y la Diputación de A Coruña. En el mismo se contó además de con la presencia de los Organismos de la AGE, con la de representantes de la Comisión Europea, de las distintas administraciones regionales y de los interlocutores económicos y sociales.



Por otra parte, en el caso del FEDER se ha conmemorado el día de Europa en los dos años 2007 y 2008, izando la bandera delante de la sede de la Autoridad de Gestión. Acompañando al izado de la bandera se contó en el año 2008 con la intervención del Secretario General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda que destacó la relevancia del acontecimiento que se celebraba, haciendo un especial hincapié en la importancia de la política de cohesión en España.

A este Acto estuvieron invitados periodistas de los distintos medios de Comunicación y representantes de los distintos Organismos de la AGE, gestores y/o beneficiarios de los fondos europeos en los diferentes Programas Operativos. En la semana siguiente a este acto, se mantuvo izada la bandera y siguieron estando expuestos los carteles que llamaban la atención acerca de este evento. En el caso del FSE, también se ha izado la

bandera el día 9 de Mayo y ésta ha permanecido izada durante la semana posterior a dicha fecha,



Asimismo, el 9 de mayo de ambos años, celebrando el día de Europa, se izó la bandera en la sede de la Unidad Administradora del FSE, permaneciendo así durante una semana.



También se ha incluido en los Portales Web de las Autoridades de Gestión [www.dgfc.sggg.meh.es](http://www.dgfc.sggg.meh.es) y [www.mtin.es/uafse](http://www.mtin.es/uafse) toda la información referida a los Programas Operativos, el Plan de Comunicación y las actuaciones que en esta materia se ha llevado a cabo, así como información documental y gráfica referida a las actuaciones ya enunciadas con anterioridad.

Por otra parte, en lo que respecta a FEDER y al Fondo de Cohesión, a través de las reuniones de la Red de Comunicación diseñada al efecto, la GRECO-AGE, (Grupo de Responsables en materia de comunicación de los Organismos de la Administración General del Estado), donde participan los Organismos gestores y/o beneficiarios de la AGE, la Autoridad de Gestión ha transmitido todas las decisiones tomadas en el GERIP, se ha elaborado la estrategia concreta de actuación en materia de comunicación, que se recoge en los Planes de Comunicación de los Programas Operativos Pluriregionales del FEDER y para el Programa Operativo Cohesión-FEDER, pero también se han diseñado las actuaciones concretas de dichos Organismos en cada uno de los Planes de Comunicación Regionales, en particular el de Canarias.

Asimismo, desde las Autoridades de Gestión se han llevado a cabo reuniones con los Organismos Intermedios regionales, los propios de la Administración General del Estado y/o los de las distintas Entidades locales beneficiarias de los fondos, en todos aquellos aspectos ligados con actuaciones necesarias para poner en marcha los distintos Programas Operativos, en particular los de Canarias. Así, se han llevado a cabo reuniones con todos los implicados para dar a conocer el funcionamiento de las aplicaciones FONDOS 2007 y FSE 2007 y se han tenido con todos los distintos organismos las reuniones precisas para tratar aspectos vinculados con la gestión, el control y la evaluación de los Fondos Estructurales, necesarios para la puesta en marcha del proceso.



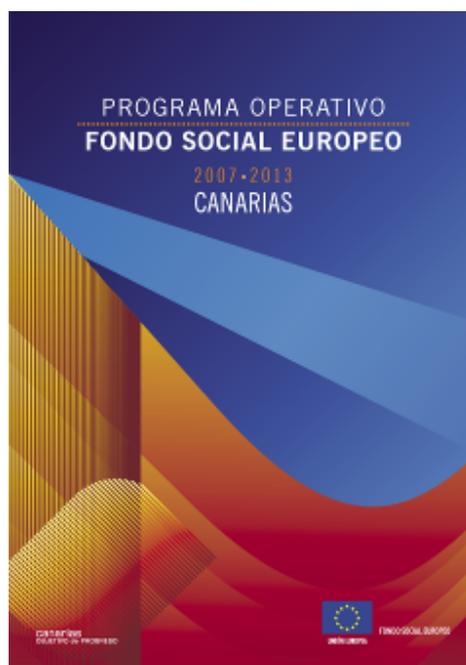
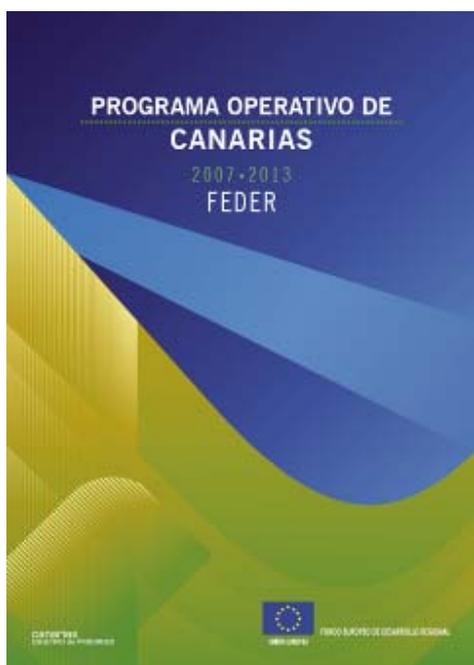
Hay que señalar en particular las reuniones del “Foro de Economía y Política Regional”, lugar de encuentro informal de la Autoridad de Gestión y todos los Organismos Intermedios regionales de FEDER, en el que cada cuatro meses y de forma rotatoria en las distintas CCAA, se hace una puesta en común de todos los aspectos de la gestión de FEDER y Fondo de Cohesión, invitando también a la Autoridad de Gestión del FSE para que informe de sus experiencias. En particular, en todas las reuniones correspondientes a los años 2007 y 2008 se trataron aspectos relacionados con la comunicación de los fondos europeos.

Por otra parte, la Autoridad de gestión del FSE ha elaborado un video publicitario, conmemorando los 50 años de la creación del FSE, que se repartió a todas las Administraciones regionales y a las locales que lo solicitaron. Asimismo, se editó una publicación que recoge toda la legislación referida al FSE para el período 2007-2013.

**En lo que respecta a las actuaciones concretas del** Organismo Intermedio responsable del Plan de Comunicación, la Dirección General de Planificación y Presupuesto de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias las actividades desarrolladas durante 2007 y en particular, una vez se aprobó el Programa Operativo, durante 2008, se han referido fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo, a todos sus potenciales beneficiarios y al público en general, divulgando sus características principales (objetivos, ejes, temas prioritarios, dotaciones, plazos, etc).

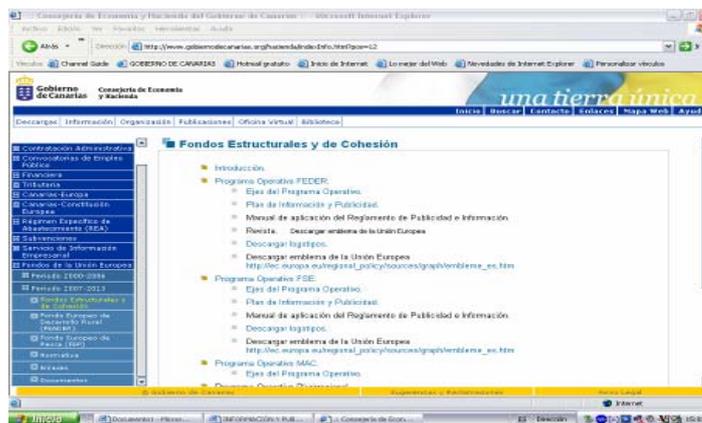
Entre las actuaciones concretas se pueden resumir las siguientes:

Por una parte, a fin de hacer accesible la información sobre los Programas Operativos, se han elaborado unas publicaciones de calidad del PO FEDER Canarias 2007-2013, del PO FSE 2007-2013 Canarias y del Plan de Comunicación, para su distribución a todos los beneficiarios potenciales. Dichos documentos también se han editado en formato CD.





Asimismo, en el portal Web de la Consejería de Economía y Hacienda [www.gobiernodecanarias.org/hacienda/fondoseuropeos](http://www.gobiernodecanarias.org/hacienda/fondoseuropeos), se encuentra disponible toda la información actualizada de los Fondos Europeos. Además de la documentación que se puede obtener sobre la normativa comunitaria, contratación pública, subvenciones, ayudas de estado, programas, documentos de la Comisión, etc., se incluye, con la finalidad de facilitar el conocimiento de los usuarios sobre los Fondos Europeos, información sobre la política comunitaria de una forma resumida y didáctica. Por último, se dedica especial atención a la dotación adicional específica de Canarias en el PO FEDER por su condición de región ultraperiférica (Fondos-RUP).



Se han remitido instrucciones a los centros gestores/colaboradores sobre el cumplimiento de la normativa en materia de información y publicidad, así mismo, se han aprovechado las numerosas reuniones que se han mantenido con los mismos durante estos dos años para recalcar tal exigencia.

Con la finalidad de velar por una correcta aplicación de las medidas recogidas en el Plan de Comunicación, durante el 2008 se iniciaron los trámites para la constitución del Grupo de Responsables de Información y Publicidad de las Islas Canarias (GRIPCAN), el cual se constituyó en febrero de 2009. El GRIPCAN se crea para velar por el cumplimiento de la normativa en materia de información y publicidad, coordinar las actuaciones y tratar de homogeneizar los mensajes para que lleguen con más claridad a los beneficiarios y los ciudadanos. Asimismo, se constituye como principal foro de discusión y cauce de propuestas y en coordinación con los Gabinetes de Prensa del Gobierno de Canarias

Al igual que en el año 2007, se han realizado diversos cursos de formación tanto genéricos sobre los Fondos Estructurales como temáticos; en materia de contratación y subvenciones. Asimismo, representantes de este Organismo Intermedio ha participado en las reuniones del GERIP, INFORM (Red de Comunicación de Política Regional) y en los Foros de Economía y Política Regional.



También se ha adquirido diverso material publicitario que contiene información sobre los Fondos como; bolígrafos, banderas, carpetas, etc.



Por parte de los beneficiarios de las operaciones cofinanciadas se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Publicación de convocatorias de ayudas a través de los Diarios Oficiales en las que se menciona que las actuaciones están cofinanciadas, con mención concreta al Fondo de que se trate, así como el eje y tema prioritario que le corresponde y la tasa de cofinanciación.
- Publicación de folletos, trípticos, videos y otros materiales promocionales.



- Colocación carteles en los que se mencione la participación de la Unión Europea y, en su caso, del Fondo correspondiente, en los organismos que pongan en marcha o se beneficien de las medidas financiadas.
- En los casos de los proyectos que se contemplan en el artículo 8 del Reglamento 1828/2006, se ha procedido a la colocación de Placas explicativas y carteles.
- Indicación de la participación de la Unión Europea en la financiación de la ayuda así como la cuantía o el porcentaje de la ayuda aportada por el Fondo Estructural que corresponda en las notificaciones de concesión de ayudas.
- Presencia de la bandera europea y emblemas en los documentos que se distribuyen en las ferias, seminarios exposiciones etc.
- Comunicación a los beneficiarios de la cofinanciación con los Fondos Estructurales de las actuaciones llevadas a cabo.
- Inclusión en los Portales Web de los Centros Gestores/colaboradores de información sobre los proyectos cofinanciados.



**Publicidad de las operaciones de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos en el marco del Programa Operativo FSE de Canarias para el período 2007/2013.**



Fondo Social Europeo

[Vea la lista de Beneficiarios de las operaciones cofinanciadas](#)

Ubicación de proyectos de FP cofinanciados por el FSE en el curso escolar 2008/2009

[Vea el mapa detallado por estudio y proyecto en Google Earth](#)



**Lista de acrónimos utilizados en los proyectos cofinanciados**

- CC7... Comercio
- EO7... Edificación y Obra Civil
- IY7... Empleos emergentes
- HT7... Hostelería y Turismo
- NT7... Nuevas Tecnologías

En concreto, la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos ha remitido a los centros docentes material de información y publicidad (DVD, carta informativa e instrucciones) que se difunden en un acto organizado por el Centro. El evento consiste en la proyección del DVD (este año se ha aprovechado el editado para

celebrar los 50 años de constitución del FSE) y la lectura de una carta en la que se informa de los objetivos y naturaleza de las operaciones



Por su parte, **en lo que respecta a los Organismos de la AGE** que participan en el Programa Operativo de Canarias, todos ellos han participado de forma continuada en todas las reuniones del GRECO-AGE. Por ello, siguiendo las directrices consensuadas, han introducido en sus propias páginas Web, la referencia a la cofinanciación europea de sus actuaciones, han incluido el logo de referencia del FEDER y un enlace al Portal Web de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

Asimismo, en toda la documentación de los programas susceptibles de recibir financiación comunitaria han recogido la alusión a la cofinanciación FEDER. Por otra parte, cuando actúan como beneficiario, han cumplido con la reglamentación comunitaria, incluyendo el logo, la referencia al FEDER y el lema “Una manera de hacer Europa” en los catálogos o folletos que se hayan editado para tal fin. Asimismo, en aquellas acciones que supongan la aprobación de ayudas a empresas, en el comunicado de concesión de la ayuda se ha hecho de nuevo referencia a la cofinanciación comunitaria, así como a la inclusión de las citadas empresas en la lista de beneficiarios, en el caso de que la actividad objeto de ayuda sea finalmente susceptible de ser cofinanciada por el FEDER.



Por su parte, cuando el importe y el tipo de actuación así lo han requerido, se ha puesto en la ubicación correspondiente un cartel que cumple las exigencias reglamentarias recogidas en el RD 1828/2006. Así, AENA ha instalado placas conmemorativas en los 8 aeropuertos de esta Comunidad Autónoma. Asimismo, se han remitido CD's a todos los Directores de obra conteniendo el modelo de valla publicitaria ajustadas a las obligaciones reglamentarias, distribuyendo el modelo de placa permanente a todos los directores de cada uno de los Aeropuertos de esta Comunidad Autónoma. Como refleja la imagen que recoge actuaciones en el aeropuerto de Fuerteventura o la placa que recoge que determinadas actuaciones han sido cofinanciadas por el FEDER



Asimismo, cuando los Organismos Intermedios no son los beneficiarios finales de las ayudas se han llevado a cabo las jornadas necesarias para informar a los mismos de sus obligaciones e indicarles cuáles son los procedimientos de gestión, control, evaluación y comunicación de las actuaciones que reciben cofinanciación de los fondos europeos. Así, hay que resaltar que la Subdirección de Incentivos Regionales ha realizado una sesión informativa el 4 de diciembre de 2008 en Madrid sobre *“las medidas de información y publicidad en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para beneficiarios del sistema de Incentivos Regionales”* al que acudieron representantes de todas las Consejerías de las Comunidades Autónomas de los distintos Programas Operativos encargadas en la tramitación de expedientes beneficiarios del sistema de Incentivos Regionales.

En lo que respecta a la Dirección General de la Pequeña y Mediana Industria del Ministerio de Industria ésta ha organizado diversos tipos de reuniones en las que se ha puesto de manifiesto la aportación de la Unión Europea en este programa de ayudas, subrayando el papel desempeñado por la política estructural comunitaria. Entre ellas, tres Conferencias Sectoriales de la PYME (Ministro de Industria, Turismo y Comercio y Consejeros de los gobiernos autonómicos con competencia en esta materia) y seis Mesas de Directores Generales (Directora General de Política de la PYME y responsables de política de la PYME en las Comunidades Autónomas), en las que se ha distribuido la correspondiente documentación.

Por su parte, los beneficiarios de estas ayudas han llevado a cabo lo exigido reglamentariamente. Un ejemplo de ello es el que se recoge a continuación, donde un beneficiario informa correctamente de las ayudas recibidas.



Hay que señalar también que otros Organismos intermedios han llevado a cabo cursos sobre distintos aspectos de la puesta en marcha de la programación, la gestión y el control de los Fondos Europeos, para que todos los participantes en este proceso conozcan de manera detallada el papel que deben jugar en el mismo y garantizar así la máxima transparencia. Asimismo, han repartido documentos en los que se recogen cuales son sus obligaciones en el proceso de gestión de los Fondos Europeos, remitiendo orientaciones acerca de la mejor manera de llevar a cabo las mismas. Hay que resaltar que en el caso del MAP, se han llevado a cabo reuniones concretas con los Ayuntamientos respecto a los que actúan como Organismo Intermedio y también se han distribuido instrucciones concretas hacia los mismos.

Por último, hay que señalar que cuando se han realizado convenios entre la AGE y las Comunidades Autónomas, las entidades locales, sus respectivos organismos autónomos y las restantes entidades públicas, como los llevados a cabo entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y los citados Organismos con competencias en I+DT, en el clausulado se ha indicado la procedencia de los fondos que cofinancian la actuación seleccionada, así como la obligación del cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de publicidad de los Fondos Estructurales que cofinancian las actuaciones.